



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

V LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

14 de noviembre de 1995

Núm. 294

INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>	
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA</b>		
<i>PREGUNTAS</i>		
<b>184/013134</b>	<b>47320</b>	
Autor: Alcaraz Masats, Luis Felipe.		
<b>Retirada de su pregunta sobre descenso de la cuota tabaquera de la provincia de Granada, así como compras de tabaco a Marruecos.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995) .....		28
<b>184/013280</b>	<b>46269</b>	
Autores: Castillo Jaén, Eugenio Enrique, y Fernández-Capel Baños, Blanca.		
<b>Posibilidad de que en el llamado «Cementerio Musulmán» de Granada se estén efectuando enterramientos ilegales procedentes de la consumación de delito criminal, así como medidas adoptadas al respecto por el Gobierno Civil</b> .....		28
<b>184/013592</b>	<b>47247</b>	
Autor: López de Lerma i López, Josep.		
<b>Propuestas elevadas al Pleno del Consejo Promotor de Turismo por los grupos de trabajo «productos turísticos» y «comunicación e información», creados en la reunión del día 27-6-95</b> .....		28
<b>184/013593</b>	<b>47314</b>	
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.		
<b>Incidencia de la sentencia sobre el pantano de Itoiz en las obras del mismo</b> .....		28

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/013594</b>	<b>47315</b>
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
<b>Productos que accederán a las ayudas comunitarias de la Organización Común de Mercado (OCM)</b>	29
<b>184/013595</b>	<b>47316</b>
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
<b>Catalogación del trazado ferroviario del antiguo tren Tarazonica como línea de uso alternativo...</b>	29
<b>184/013596</b>	<b>47238</b>
Autor: Camp i Batalla, Ramón.	
<b>Actuaciones para destruir las fichas policiales y fotografías de ciudadanos detenidos en algún momento sobre los que no ha recaído ninguna sentencia que los declare culpables.....</b>	29
<b>184/013597</b>	<b>47337</b>
Autora: Rahola i Martínez, Pilar.	
<b>Coste de la remodelación del apeadero de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Ocata, en la región del Maresme .....</b>	29
<b>184/013598</b>	<b>47411</b>
Autores: Arqueros Orozco, Manuel, y 1 Diputado.	
<b>Número de guardias civiles destinados en puestos rurales en el año 1995, así como en el año 1982....</b>	30
<b>184/013599</b>	<b>47412</b>
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
<b>Falta de medios propios de la Guardia Civil del Mar de la provincia de Castellón .....</b>	30
<b>184/013600</b>	<b>47413</b>
Autor: Gilet Girart, Francisco.	
<b>Tasa de criminalidad en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares .....</b>	30
<b>184/013601</b>	<b>47414</b>
Autor: Gilet Girart, Francisco.	
<b>Desfavorable relación entre policía y delito en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares con respecto al resto de las Comunidades .....</b>	30
<b>184/013602</b>	<b>47415</b>
Autor: Gilet Girart, Francisco.	
<b>Actuación del Ministerio de Justicia e Interior para incrementar el número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para eliminar el desfase existente con respecto a la media policial nacional.....</b>	31
<b>184/013603</b>	<b>47416</b>
Autor: Gilet Girart, Francisco.	
<b>Actuación del Delegado del Gobierno de Baleares para incrementar los efectivos y medios del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares....</b>	31

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/013604</b>	<b>47417</b>
Autor: Gilet Girart, Francisco.	
<b>Reestructuración de los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares .....</b>	<b>31</b>
<b>184/013605</b>	<b>47418</b>
Autor: Gilet Girart, Francisco.	
<b>Previsiones acerca de la reducción del número de efectivos de la Guardia Civil destinados en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares .....</b>	<b>32</b>
<b>184/013606</b>	<b>47419</b>
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
<b>Protesta de los asociados de la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA) y UCA por la instalación de invernaderos de tomates en La Pereda en Mieres (Asturias) .....</b>	<b>32</b>
<b>184/013607</b>	<b>47420</b>
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
<b>Medidas para reactivar la economía de la región asturiana .....</b>	<b>32</b>
<b>184/013608</b>	<b>47421</b>
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
<b>Estado del plan de diversificación de la Empresa Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA), para recogida y reciclado de vidrio realizado por el Grupo alemán ALBA e IMPASA .....</b>	<b>32</b>
<b>184/013609</b>	<b>47422</b>
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
<b>Previsiones de Minas de Figaredo acerca del mantenimiento de los proyectos de segunda automarchante y de la licuefacción de hulla .....</b>	<b>33</b>
<b>184/013610</b>	<b>47423</b>
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
<b>Proceso en que se encuentra la futura unión de las empresas Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA), y Minas de Figaredo .....</b>	<b>33</b>
<b>184/013611</b>	<b>47424</b>
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
<b>Accidente ocurrido el día 12-7-95 en las Minas de Figaredo de Mieres (Asturias), en el que fallecieron un vigilante y dos picadores .....</b>	<b>33</b>
<b>184/013612</b>	<b>47425</b>
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
<b>Accidente ocurrido en la instalación del Pozo Candín de la empresa Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA), de Langreo (Asturias) el día 14-10-95, que costó la vida a cuatro mineros .....</b>	<b>33</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/013613</b>	<b>47426</b>
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
<b>Previsiones acerca del traslado al Pozo Fondón de Ciaño de Langreo (Asturias) de los expedientes de los mineros de la zona del Caudal .....</b>	<b>33</b>
<b>184/013614</b>	<b>47427</b>
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
<b>Previsiones de la empresa Hullera del Norte, S. A. (HUNOSA), acerca de la concentración en el Pozo del Fondón de Langreo (Asturias) de la totalidad de su archivo histórico y de gestión .....</b>	<b>34</b>
<b>184/013615</b>	<b>47428</b>
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
<b>Causa de la prohibición a la empresa Minas de Figaredo de organizar el V Congreso Mundial de licuefacción del carbón en Oviedo (Asturias), financiado por Alemania y los Estados Unidos de Norteamérica .....</b>	<b>34</b>
<b>184/013616</b>	<b>47429</b>
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
<b>Futuro de la antigua empresa Perfil en Frío, S. A. (Perfrisa), de Langreo (Asturias) .....</b>	<b>34</b>
<b>184/013617</b>	<b>47430</b>
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
<b>Estado y futuro de la empresa de diversificación INPASA .....</b>	<b>34</b>
<b>184/013618</b>	<b>47431</b>
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
<b>Estado de las negociaciones entre las empresas CELSA y Corporación Siderúrgica Integral (CSI) ....</b>	<b>34</b>
<b>184/013619</b>	<b>47432</b>
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
<b>Plan de futuro o de ajuste de la empresa Largos, Metalúrgica Asturiana, S. A. (METALSA), de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI) .....</b>	<b>35</b>
<b>184/013620</b>	<b>47433</b>
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
<b>Previsiones acerca del cuartelillo de la Guardia Civil en La Manjoya (Oviedo) .....</b>	<b>35</b>
<b>184/013621</b>	<b>47434</b>
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
<b>Realización del Plan de la Mayecina (Asturias) por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES) .....</b>	<b>35</b>
<b>184/013622</b>	<b>47435</b>
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
<b>Construcción de un nuevo nudo de la «Y» en Gijón (Asturias) .....</b>	<b>35</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/013623</b>	<b>47436</b>
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
<b>Instalación de una señal que anuncie el paso del tren por la localidad de Ozanes en Parres (Asturias).....</b>	<b>35</b>
<b>184/013624</b>	<b>47437</b>
Autor: Sanz Escalera, Emiliano.	
<b>Mortalidad de los peatones en accidente de circulación.....</b>	<b>36</b>
<b>184/013625</b>	<b>47438</b>
Autor: Sanz Escalera, Emiliano.	
<b>Medidas urgentes para garantizar la eficacia de la información transmitida al usuario en lo que se refiere a la importancia del estado de los neumáticos en la seguridad vial.....</b>	<b>36</b>
<b>184/013626</b>	<b>47439</b>
Autor: Sanz Escalera, Emiliano.	
<b>Medidas para combatir los accidentes ocasionados por el sueño o el cansancio.....</b>	<b>37</b>
<b>184/013627</b>	<b>47440</b>
Autor: Seco Gordillo, Manuel.	
<b>Razones del cierre del cuartel de la Guardia Civil de Las Cabezas (Sevilla), así como de su traslado a Lebrija .....</b>	<b>37</b>
<b>184/013628</b>	<b>47461</b>
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
<b>Manifestaciones del Director General del Tesoro sugiriendo que se incluya en la Constitución una regla de disciplina presupuestaria impidiendo que el déficit supere el 3% del Producto Interior Bruto (PIB), así como medidas que adoptará el Gobierno en esa dirección .....</b>	<b>37</b>
<b>184/013629</b>	<b>47462</b>
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
<b>Instalación de una oficina de empleo en Torrealáguime (Cádiz).....</b>	<b>37</b>
<b>185/000352</b>	<b>47243</b>
Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de.	
<b>Compromisos plurianuales de gasto del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE).....</b>	<b>37</b>
 <i>CONTESTACIONES</i>	
<b>184/010614</b>	<b>47252</b>
Autor: Gobierno.	
<b>Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre elaboración de la propuesta de aplicación de la corresponsabilidad fiscal en el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas que el Gobierno debe someter al Consejo de Política Fiscal y Financiera, en cumplimiento de la Resolución 2.3 aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el día 9-2-95. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995).....</b>	<b>38</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184//010903</b>	<b>47508</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), <b>sobre destino y resultado del fondo de compensación para el fomento del empleo en las cuencas mineras españolas en el año 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	
	38
<b>184//010920</b>	<b>47509</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), <b>sobre contratación de monitores para la impartición de cursos de formación ocupacional por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Avila.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	
	38
<b>184//010921</b>	<b>47510</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), <b>sobre homologación de centros colaboradores en la impartición de cursos de formación ocupacional con el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Avila, así como autorización de dichos cursos.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	
	39
<b>184/010939</b>	<b>47511</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), <b>sobre situación financiera de las Iniciativas Locales de Empleo (ILEs) del Instituto Nacional de Empleo (INEM).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995) .....	
	39
<b>184/010941</b>	<b>47512</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (G. P), <b>sobre responsables técnicos directos del reparto de subvenciones a entidades locales del Instituto Nacional de Empleo (INEM).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995) .....	
	39
<b>184/010942</b>	<b>47513</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), <b>sobre relaciones institucionales mantenidas para el desarrollo del programa Iniciativas Locales de Empleo (ILEs) en la provincia de Avila.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995) .....	
	40
<b>184/010943</b>	<b>47514</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (G. P), <b>sobre datos objetivos que sirven para evaluar el rendimiento de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo (INEM), en Avila.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995) .....	
	40

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/010944</b>	<b>47515</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), <b>sobre responsables técnicos directos del desarrollo del programa de Iniciativas Locales de Empleo (ILEs) en la provincia de Avila.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	
	40
<b>184/010945</b>	<b>47516</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (G. P), <b>sobre dato objetivo que justifique el reite-rado desarrollo del programa de escuelas-taller y casas de oficio en el municipio de Madrigal de las Altas Torres (Avila).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995) .....	
	40
<b>184/010946</b>	<b>47517</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), <b>sobre proyectos de escuelas-taller y casas de oficios desarrollados en el municipio de Madrigal de las Altas Torres (Avila).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	
	41
<b>184/010960</b>	<b>47518</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), <b>sobre medidas para corregir el daño que está produciendo la pesca al cerco de atún rojo en el litoral mediterráneo español.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	
	41
<b>184/010962</b>	<b>47519</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), <b>sobre resultado de los estudios de viabilidad de una línea férrea entre Gandía (Valencia) y Denia (Alicante).</b> (La pregunta de referen-cia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	
	42
<b>184/010976</b>	<b>47520</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Cotoner Goyeneche (G. P), <b>sobre retrasos en la programación de las obras que se están llevando a cabo en el aeropuerto de Palma de Mallorca.</b> (La pregunta de refe-rencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de ju-lio de 1995) .....	
	42
<b>184/011239</b>	<b>47253</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), <b>sobre grado de ejecución de las inver-siones previstas en los Presupuestos del año 1995 del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para Canarias (se acompaña anejo).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	
	42

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011283</b>	<b>47521</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), <b>sobre actuaciones para conseguir la resolución del procedimiento de infracción incoado contra la República Francesa a instancias de España por actos contrarios a la libre circulación de mercancías.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)....	
	43
<b>184/011298</b>	<b>47522</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Frutos Gras (G. IU-IC), <b>sobre valoración de la existencia de una menor recaudación por cotizaciones a la Seguridad Social por la utilización masiva de contratos precarios.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	
	43
<b>184/011299</b>	<b>47523</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Frutos Gras (G. IU-IC), <b>sobre realización de un debate promovido por la Presidencia española en la Unión Europea (UE) sobre el reparto del trabajo.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995) .....	
	44
<b>184/011369</b>	<b>47524</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Ricomá de Castellarnau (G. P), <b>sobre introducción de dos curvas peligrosas en la carretera de acceso a «Port Aventura» desde la autopista A-7 (se acompaña anejo).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995) .....	
	44
<b>184/011370</b>	<b>47525</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Ricomá de Castellarnau (G. P), <b>sobre trabajos iniciados en diversos tramos de la N-340 coincidiendo con el período de mayor densidad de tráfico (se acompaña anejo).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	
	45
<b>184/011384</b>	<b>47554</b>
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Federico Javier Souvirón García (G. P), <b>sobre inversiones realizadas por los distintos ministerios y organismos autónomos de la Administración Central en la provincia de Málaga durante el año 1994, así como grado de cumplimiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1994 en dicha provincia.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	
	46
<b>184/011394</b>	<b>47527</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), <b>sobre ampliación del crédito inicial del Plan Norte.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	
	47

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011402</b>	<b>47528</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), <b>sobre oficinas privadas de contratación existentes en la provincia de Málaga.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) ..... 48	
<b>184/011428</b>	<b>47529</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), <b>sobre parque móvil policial de Valladolid.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) ..... 48	
<b>184/011429</b>	<b>47530</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), <b>sobre plantilla policial de Valladolid.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) ..... 48	
<b>184/011450</b>	<b>47255</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), <b>sobre incidencias acaecidas en la costera del bonito.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)..... 49	
<b>184/011451</b>	<b>47256</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), <b>sobre control de la utilización de redes de pesca ilegales en aguas de Baleares, así como denuncias por la utilización de redes de enmalle a la deriva que incumplen la normativa comunitaria 345/92.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) ..... 49	
<b>184/011462</b>	<b>47531</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), <b>sobre mejora y potenciación del servicio de la Compañía Telefónica de España, S. A. (CTE), en el año 1995 en Asturias mediante el Plan Fotón.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) ..... 49	
<b>184/011479</b>	<b>47257</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU), <b>sobre medidas y gestiones ante el Gobierno de Guinea Ecuatorial para conseguir la liberación de las personas detenidas en la isla de Bioko.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) ..... 50	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011485</b>	<b>47258</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), <b>sobre medidas para asegurar el control del suministro de víveres a los centros penitenciarios.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	
	50
<b>184/011546</b>	<b>47532</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Mardones Sevilla (G. CC), <b>sobre cuantía de las cotizaciones a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Canarias en los años 1993 y 1994 (se acompaña anejo).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	
	51
<b>184/011547</b>	<b>47259</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), <b>sobre mejora del grado de ocupación de los trenes que cubren el recorrido Madrid-Lisboa.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	
	51
<b>184/011612</b>	<b>47260</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pilar Rahola i Martínez (G. Mx), <b>sobre estado de las negociaciones correspondientes para la realización del desdoblamiento de la vía férrea Barcelona-Valencia entre los municipios de Cambrils y l'Ametlla de Mar.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	52
<b>184/011618</b>	<b>47533</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), <b>sobre medidas para garantizar la aplicación del criterio establecido por la Sala cuarta del Tribunal Supremo en relación con la protección por maternidad.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	52
<b>184/011621</b>	<b>47262</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (G. IU-IC), <b>sobre fomento con créditos oficiales de la creación de empresas dedicadas a la importación de cemento.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	53
<b>184/011630</b>	<b>47261</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), <b>sobre problemas suscitados en la Comunidad Autónoma de La Rioja en relación con los exámenes de selectividad.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	
	53

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011631</b>	<b>47263</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), <b>sobre problemas suscitados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en relación con los exámenes de selectividad.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	53
<b>184/011661</b>	<b>47264</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), <b>sobre reclamaciones en relación con los exámenes de selectividad del mes de junio de 1995 presentadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	53
<b>184/011676</b>	<b>47265</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), <b>sobre colegios de educación primaria que tendrán en el curso 1995-1996 un maestro de la plantilla con la especialidad de educación especial en la Comunidad de Madrid.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	
	54
<b>184/011709</b>	<b>47266</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), <b>sobre profesores que tuvieron prioridad, por atender a niños con necesidades especiales en la Comunidad de Madrid en la selección para participar durante el curso 1994-1995 en actividades de formación permanente de profesorado.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	
	55
<b>184/011710</b>	<b>47266</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), <b>sobre profesores que tuvieron prioridad, por atender a niños con necesidades especiales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en la selección para participar durante el curso 1994-1995 en actividades de formación permanente de profesorado.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	
	55
<b>184/011711</b>	<b>47266</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), <b>sobre profesores que tuvieron prioridad, por atender a niños con necesidades especiales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la selección para participar durante el curso 1994-1995 en actividades de formación permanente de profesorado.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	55
<b>184/011712</b>	<b>47266</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), <b>sobre profesores que tuvieron prioridad, por atender a niños con necesidades especiales en la Comunidad Autónoma de La Rioja en la se-</b>	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>lección para participar durante el curso 1994-1995 en actividades de formación permanente de profesorado.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	55
<b>184/011713</b>	<b>47266</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), <b>sobre profesores que tuvieron prioridad, por atender a niños con necesidades especiales en la Comunidad Autónoma de Murcia en la selección para participar durante el curso 1994-1995 en actividades de formación permanente de profesorado.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	55
<b>184/011714</b>	<b>47266</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), <b>sobre profesores que tuvieron prioridad, por atender a niños con necesidades especiales en la Comunidad Autónoma de Aragón en la selección para participar durante el curso 1994-1995 en actividades de formación permanente de profesorado.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	55
<b>184/011715</b>	<b>47266</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), <b>sobre profesores que tuvieron prioridad, por atender a niños con necesidades especiales en la Comunidad Autónoma de Cantabria en la selección para participar durante el curso 1994-1995 en actividades de formación permanente de profesorado.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	55
<b>184/011716</b>	<b>47266</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), <b>sobre profesores que tuvieron prioridad, por atender a niños con necesidades especiales en la Comunidad Autónoma de Extremadura en la selección para participar durante el curso 1994-1995 en actividades de formación permanente de profesorado.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	55
<b>184/011726</b>	<b>47267</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Chiquillo Barber (G. Mx), <b>sobre importe de los convenios firmados entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y las Administraciones autonómicas.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	55
<b>184/011746</b>	<b>47534</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), <b>sobre medidas para paliar los problemas de sequía en la provincia de Málaga.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	56

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011781</b>	<b>47535</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), <b>sobre medios de funcionamiento y personal directivo de la oficina de empleo del Instituto Nacional de Empleo (INEM) situada en la localidad de Arenas de San Pedro (Avila) (se acompaña anejo).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	
	56
<b>184/011801</b>	<b>47536</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente Martínez-Pujalte López (G. P), <b>sobre cantidades destinadas a ayudas al transporte público urbano.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	57
<b>184/011806</b>	<b>47268</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), <b>sobre soluciones a la masificación del centro penitenciario de Fontcalent (Alicante).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	
	57
<b>184/011813</b>	<b>47537</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (G. S), <b>sobre previsiones de la Compañía Telefónica de España, S. A. (CTE), acerca de la incorporación a las nuevas empresas que se van a constituir de los trabajadores de la misma.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	58
<b>184/011822</b>	<b>47269</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (G. IU-IC), <b>sobre organización de Cabueñes 95.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	
	58
<b>184/011823</b>	<b>47538</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), <b>sobre cambio de estrategia en la reestructuración de las tarifas de los servicios telefónicos.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	
	58
<b>184/011843</b>	<b>47295</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), <b>sobre justificaciones que amparan las modificaciones de créditos presupuestarios del órgano central del Ministerio de Defensa a 30-7-95 por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	
	59

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011850</b>	<b>47539</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (G. S), <b>sobre acceso al subsidio y a la prestación por desempleo por los recogedores de naranjas.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	
	59
<b>184/011851</b>	<b>47540</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (G. S), <b>sobre elaboración de normas sobre compatibilidad de las prestaciones por desempleo con la realización de trabajos marginales u ocasionales en la agricultura.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	59
<b>184/011855</b>	<b>47541</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (G. S), <b>sobre ejecución de las obras de enterramiento de la vía férrea a su paso por la ciudad de Castellón.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	60
<b>184/011863</b>	<b>47542</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (G. S), <b>sobre incidencia del saturnismo profesional en los trabajadores de la provincia de Castellón.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	
	60
<b>184/011869</b>	<b>47543</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P), <b>sobre patrimonio de la Seguridad Social.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	
	60
<b>184/011870</b>	<b>47544</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P), <b>sobre fecha prevista para la aprobación del reglamento de prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	
	61
<b>184/011872</b>	<b>47545</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P), <b>sobre difusión de la Orden Ministerial que regula la colaboración de las empresas en el control de la incapacidad laboral transitoria (ILT).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	
	62

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011873</b>	<b>47546</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P), <b>sobre comunicaciones efectuadas por los trabajadores por cuenta propia en situación de incapacidad laboral transitoria (ILT), respecto al sustituto al frente del negocio en los ejercicios 1994 y 1995.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)....	
	62
<b>184/011874</b>	<b>47547</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P), <b>sobre deuda de las empresas públicas con la Seguridad Social.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	63
<b>184/011879</b>	<b>47548</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P), <b>sobre procedimientos de apremios seguidos por las unidades de recaudación (URE) de la Seguridad Social, que ha finalizado por subasta o venta por gestión directa en el primer semestre de 1995 (se acompaña anejo).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	63
<b>184/011894</b>	<b>47266</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), <b>sobre profesores que tuvieron prioridad, por atender a niños con necesidades especiales, en la Comunidad Autónoma de Islas Baleares en la selección para participar durante el curso 1994-1995 en actividades de formación permanente de profesorado.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	55
<b>184/012003</b>	<b>47270</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), <b>sobre seguimiento de la ejecución presupuestaria y funcional del Plan de inversiones y suministros de los servicios centrales y centros periféricos dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	65
<b>184/012052</b>	<b>47271</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), <b>sobre medidas adoptadas por la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios durante el primer semestre del año 1995 para una tramitación más rápida de los expedientes de contratación.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	65
<b>184/012074</b>	<b>47272</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), <b>sobre contratos de asistencia técnica adjudicados directamente por la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios durante el primer semestre del</b>	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	65
<b>184/012078</b>	<b>47273</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), <b>sobre motivos por los que no se exigía la presentación previa y completa de su documentación administrativa a las empresas que licitaban para obtener un contrato administrativo por adjudicación directa en la Administración penitenciaria.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	65
<b>184/012124</b>	<b>47266</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), <b>sobre profesores que tuvieron prioridad, por atender a niños con necesidades especiales, en el Principado de Asturias en la selección para participar durante el curso 1994-1995 en actividades de formación permanente del profesorado.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	55
<b>184/012134</b>	<b>47549</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), <b>sobre supresión del paso a nivel de la línea Linares-Almería a su paso por Gádor.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	65
<b>184/012135</b>	<b>47550</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), <b>sobre medidas para disminuir la accidentabilidad de los conductores profesionales de vehículos de transporte.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	66
<b>184/012152</b>	<b>47551</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), <b>sobre ejecución de la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1995 correspondiente a la regeneración de playas en Granada (se acompaña anejo).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	66
<b>184/012153</b>	<b>47552</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), <b>sobre ejecución de la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1995 correspondiente a la rehabilitación del borde marítimo de Granada (se acompaña anejo).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	68

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/012154</b>	<b>47553</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), <b>sobre ejecución de la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1995 correspondiente al acceso a la ribera del mar en Granada (se acompaña anejo)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	69
<b>184/012192</b>	<b>47554</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), <b>sobre deficiencias en el funcionamiento de la recién ampliada terminal del aeropuerto de Granada</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	69
<b>184/012195</b>	<b>47555</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), <b>sobre deterioro del término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería) por el vertido de aguas residuales y fecales</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	
	70
<b>184/012196</b>	<b>47556</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), <b>sobre marginación de la provincia de Almería del Plan Director de Infraestructuras (PDI) 1993-2007</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	
	70
<b>184/012203</b>	<b>47274</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P), <b>sobre peligrosidad del acceso a la Nacional VI desde la gasolinera situada en la denominada «Cuesta de las Perdices»</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	
	71
<b>184/012205</b>	<b>47557</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), <b>sobre posibilidades de implantar una línea talgo por la vía de alta velocidad que una Madrid-Almería</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	71
<b>184/012207</b>	<b>47275</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P), <b>sobre crisis del sector vitivinícola como consecuencia de la sequía y las heladas</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	
	72

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/012227</b>	<b>47558</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P), <b>sobre fecha de conclusión del tramo Barbantes-Orense, de la autovía Rías Bajas.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	72
<b>184/012236</b>	<b>47559</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P), <b>sobre posible enlace de Gudiña con la autovía de las Rías Bajas.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	72
<b>184/012240</b>	<b>47276</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), <b>sobre inutilización del archivo óptico de la Expo, y razones que llevaron a destituir a don Alejandro Martínez, Presidente de AGESA.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	
	73
<b>184/01243</b>	<b>47277</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), <b>sobre «Cash-flow» de cada uno de los puertos gallegos dependientes del Ente Público Puertos del Estado durante el año 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	
	73
<b>184/012249</b>	<b>47278</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), <b>sobre jornada laboral de los inspectores de pesca dependientes de la Secretaría General de Pesca Marítima.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	
	74
<b>184/012261</b>	<b>47560</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), <b>sobre instalación de tiendas libres de impuestos en los aeropuertos canarios sin esperar a las conclusiones del estudio sobre el impacto de dicha instalación.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	74
<b>184/012268</b>	<b>47561</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), <b>sobre retraso en el informe sobre el accidente aéreo ocurrido en el aeropuerto de Granada en marzo del año 1992.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	
	75

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/012269</b>	<b>47562</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (G. P), <b>sobre medidas que impidan el desabastecimiento de agua de la ciudad de Ceuta.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	76
<b>184/012293</b>	<b>47563</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), <b>sobre volumen de tráfico de pasajeros y de aviones existente en los aeropuertos canarios desde el 1 de enero de 1990, así como ingresos percibidos por el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) durante esos años (se acompaña anejo).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	76
<b>184/012296</b>	<b>47564</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), <b>sobre plantilla del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos prevista para el corriente año 1995 en relación con la del año 1994 en cada una de las islas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	79
<b>184/012298</b>	<b>47565</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), <b>sobre proyectos del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en relación con el nuevo puerto de la isla de El Hierro.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	79
<b>184/012321</b>	<b>47279</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P), <b>sobre reforma de la actual Organización Común de Mercado (OCM) de arroz.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	80
<b>184/012327</b>	<b>47280</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), <b>sobre actuaciones para evitar las actividades de grupos de extrema derecha en Jerez de la Frontera (Cádiz).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995).....	
	80
<b>184/012329</b>	<b>47566</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), <b>sobre intervención del Gobierno para asegurar el suministro de combustible en el puerto de Cádiz.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)....	
	80

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/012476</b>	<b>47567</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), <b>sobre número de informaciones previas abiertas en cada uno de los centros penitenciarios durante el año 1994 y primer semestre de 1995.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995) .....	
	81
<b>184/012568</b>	<b>47281</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), <b>sobre mejora de las líneas de producción de los talleres dependientes del Organismo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias».</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995) .....	
	82
<b>184/012573</b>	<b>47282</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), <b>sobre nombramiento de un funcionario como miembro del grupo de expertos de seguridad y salud laboral.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	82
<b>184/012582</b>	<b>47283</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), <b>sobre programación regimental prevista para el centro penitenciario Cáceres II.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	82
<b>184/012595</b>	<b>47284</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), <b>sobre consecuencias para el centro penitenciario de Herrera de la Mancha del cierre del centro penitenciario de Ciudad Real.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995) .....	
	83
<b>184/012607</b>	<b>47283</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), <b>sobre programación regimental prevista para el centro penitenciario de El Dueso (Santander).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995) .....	
	82
<b>184/012652</b>	<b>47285</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), <b>sobre adjudicación de la «obra de remodelación integral» realizada por expediente 2050/85 en el centro penitenciario de Alcázar de San Juan.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995) .....	
	83

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/012662</b>	<b>47286</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), <b>sobre aislamiento del pasillo de acceso al módulo del fichero de internos de especial seguimiento (FIES) del centro penitenciario de Castellón.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995) .....	
	83
<b>184/012687</b>	<b>47568</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Costa Climent (G. P), <b>sobre valoración y conceptos a los que obedece el fraude descubierto en el año 1995 y su comparación con los años 1993 y 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995) .....	
	83
<b>184/012688</b>	<b>47569</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Costa Climent (G. P), <b>sobre deudas tributarias levantadas por la Inspección de Tributos desde el año 1985.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995) .....	
	84
<b>184/012691</b>	<b>47287</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María del Carmen Cremades Griñán (G. P), <b>sobre veracidad de que la utilización de aeronaves contra el granizo se realiza para disminuir las indemnizaciones por pedrisco.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995) .....	
	85
<b>184/012705</b>	<b>47570</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), <b>sobre proyectos de inversión modificados a fecha 31-8-95, con referencia al presupuesto del Organo Central del Ministerio de Defensa, para el año 1995.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	85
<b>184/012709</b>	<b>47288</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), <b>sobre negociaciones para el reparto de cuotas para la pesca del fletán en el seno de la Organización para la Pesca en el Atlántico Noroccidental (NAFO).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995) .....	
	85
<b>184/012710</b>	<b>47289</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), <b>sobre fijación de las tallas mínimas de merluza en el Mediterráneo, según los países que las capturen.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995) .....	
	86

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/012715</b>	<b>47290</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), <b>sobre reparaciones efectuadas en los diques del arsenal militar de El Ferrol (La Coruña) durante el año 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995) .....	
	86
<b>184/012737</b>	<b>47571</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), <b>sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas complementarias a películas de especial calidad correspondientes al año 1993.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995) .....	
	87
<b>184/012762</b>	<b>47572</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Carrera i Comes (G. C-CiU), <b>sobre normas que regulan el ingreso y la condición del usuario del Club Deportivo Militar «La Dehesa» de Madrid.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995) .....	
	87
<b>184/012804</b>	<b>47291</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), <b>sobre circulación de vehículos por las carreteras sin ningún tipo de seguro.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995) .....	
	87
<b>184/012805</b>	<b>47573</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), <b>sobre retirada de los pararrayos radiactivos censados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995) .....	
	88
<b>184/012807</b>	<b>47574</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), <b>sobre razones que aconsejan que los servicios de vigilancia que prestaba la Guardia Civil en instalaciones de titularidad estatal sean desempeñados por guardias jurados de empresas privadas.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995) .....	
	89
<b>184/012814</b>	<b>47292</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), <b>sobre medidas para organizar un sistema de ingresos de internos enfermos terminales en unidades de cuidados paliativos extrapenitenciarias durante el primer semestre del año 1995.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995) .....	
	89

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/012824</b>	<b>47293</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), <b>sobre medidas durante el primer semestre del año 1995 para paliar las deficiencias de personal sanitario en los centros penitenciarios.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995).....	
	90
<b>184/012825</b>	<b>47294</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), <b>sobre centros penitenciarios en los que no se está aplicando plenamente estructurado el programa para la prevención y control de la tuberculosis.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995).....	
	90
<b>184/012862</b>	<b>47296</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), <b>sobre razones del incremento del déficit en la Agencia EFE en el año 1994 (se acompaña anejo).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995) .....	
	90
<b>184/012863</b>	<b>47297</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), <b>sobre contratos blindados realizados en la Agencia EFE.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995) .....	
	92
<b>184/012865</b>	<b>47575</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Pagán Saura (G. S), <b>sobre motivos de supresión del expreso «Costa del Sol».</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995).....	
	93
<b>184/012870</b>	<b>47298</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), <b>sobre razón por la que ningún representante del Gobierno español acudió a la inauguración de la exposición «Las edades del hombre», en Amberes (Bélgica).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995) .....	
	93
<b>184/012886</b>	<b>47576</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Visitación Pérez Vega (G. P), <b>sobre privatización de la factoría denominada Forjas y Aceros, ubicada en Reinosa y perteneciente al Grupo Sidenor.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995) .....	
	93

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/012915</b>	<b>47577</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), <b>sobre justificaciones que amparan las modificaciones de créditos presupuestarios del Ejército del Aire a 30-9-95 por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995) .....	
	94
<b>184/012916</b>	<b>47578</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), <b>sobre justificaciones que amparan las modificaciones de créditos presupuestarios del Ejército de Tierra a 30-9-95 por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995) .....	
	94
<b>184/012917</b>	<b>47579</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), <b>sobre proyectos de inversión que se han modificado a fecha 30-9-95, con referencia al presupuesto del Ejército de Tierra para el año 1995.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995).....	
	95
<b>184/012918</b>	<b>47580</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), <b>sobre proyectos de inversión modificados a fecha 30-9-95, con referencia al presupuesto del Ejército del Aire para el año 1995.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995).....	
	95
<b>184/012919</b>	<b>47581</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), <b>sobre justificaciones que amparan las modificaciones de créditos presupuestarios de la Armada a 30-9-95 por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995).....	
	96
<b>184/012920</b>	<b>47581</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), <b>sobre proyectos de inversión modificados a fecha 30-9-95, con referencia al presupuesto de la Armada para el año 1995.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995).....	
	96
<b>184/012921</b>	<b>47581</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), <b>sobre gráficas comparativas de ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para el año 1995 de la Armada, a fecha 30-9-95, con respecto al mismo período del año 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995).....	
	96

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

<b>184/012922</b>	<b>47582</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre gráficas comparativas de ejecución presupuestaria, referidas al Ejército de Tierra para el año 1995, a 30-9-95, con respecto al mismo período del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995) .....	
	96
<b>184/012923</b>	<b>47583</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre gráficas comparativas de ejecución presupuestaria, referidas al Ejército del Aire, para el año 1995, a 30-9-95, con respecto al mismo período del año 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995) .....	
	97
<b>184/012924</b>	<b>47584</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre ejecución del Presupuesto de 1995 relativo al Ejército de Tierra, con referencia a 30-9-95, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995) .....	
	97
<b>184/012925</b>	<b>47585</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre ejecución del Presupuesto de 1995 relativo al Ejército del Aire, con referencia a 30-9-95, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995) .....	
	98
<b>184/012926</b>	<b>47581</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre ejecución del Presupuesto de 1995 relativo a la Armada referido a fecha 30-9-95, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995) .....	
	96
<b>184/012947</b>	<b>47586</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rubén Cruz Orive (G. IU-IC), sobre dificultades para el adelanto a la presente legislatura de la transferencia del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995).....	
	98
<b>185/000191</b>	<b>47480</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre inversiones en producciones cinema-	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>tográficas de Televisión Española (TVE) (se acompaña anejo).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	98
<b>185/000192</b>	<b>47481</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), <b>sobre producciones cinematográficas realizadas por Televisión Española (TVE) en el período 1994/1995.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	99
<b>185/000198</b>	<b>47482</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), <b>sobre participación del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en la producción de la película «Adorables mentiras», entre otras (se acompaña anejo).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	99
<b>185/000199</b>	<b>47483</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), <b>sobre participación del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en la producción de la película «Patagonia, en busca de un remoto pasado Konztaxa», entre otras (se acompaña anejo).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	99
<b>185/000200</b>	<b>47484</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), <b>sobre participación del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en la producción de la película «Loco veneno», entre otras (se acompaña anejo).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	100
<b>185/000268</b>	<b>47485</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis de Grandes Pascual (G. P), <b>sobre participación del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en la producción de la película «El balcón abierto», entre otras (se acompaña anejo).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	100
<b>185/000292</b>	<b>47486</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P), <b>sobre política de inversiones encaminadas a la concentración inmobiliaria de Televisión Española, S. A. (TVE), y Radio Nacional de España, S. A. (RNE) (se acompaña anejo).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	101

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>185/000294</b>	<b>47487</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P), <b>sobre volumen, naturaleza de sus gastos y actividad que se desarrolla en los centros territoriales de Radio Televisión Española, S. A. (RTVE)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	
	101
<b>185/000295</b>	<b>47488</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P), <b>sobre costes que significan para Radio Nacional de España (RNE) las emisiones territoriales, provinciales y locales (se acompaña anejo)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) .....	
	102
<b>185/000298</b>	<b>47489</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P), <b>sobre ingresos y gastos del curso de formación en el Instituto Oficial de Radio y Televisión en los años 1992, 1993 y 1994, y previsiones para el año 1995 (se acompaña anejo)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	102
<b>185/000300</b>	<b>47490</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), <b>sobre finalización de la colaboración del ex Embajador de Alemania en España, Guido Brunner, con Radio Nacional de España (RNE) (se acompaña anejo)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995).....	
	103
<b>185/000301</b>	<b>47491</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P), <b>sobre información detallada sobre Televisión Española (TVE) Internacional (se acompaña anejo)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995) .....	
	104
<b>185/000302</b>	<b>47492</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P), <b>sobre información detallada sobre Radio Exterior</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995).....	
	109

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

184/013134

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

184/013134.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Retirada de su pregunta sobre descenso de la cuota tabaquera de la provincia de Granada, así como compras de tabaco a Marruecos.

Acuerdo:

Tener por retirada la pregunta de referencia, comunicar al Gobierno y al Sr. Diputado autor de la iniciativa y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

## PREGUNTAS

184/013280

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Castillo Jaén y Blanca Fernández-Capel Baños, Diputados por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el

honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

1. ¿Se ha estimado la posibilidad de que en el llamado «Cementerio Musulmán» situado junto al Cementerio de San José de Granada se estén efectuando enterramientos ilegales procedentes de la consumación de algún delito criminal?

2. ¿Qué medidas se han tomado al respecto por el Gobierno Civil?

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—**Eugenio Castillo Jaén y Blanca Fernández-Capel Baños**.

184/013592

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

¿Qué propuestas han elevado al Pleno del Consejo Promotor de Turismo los grupos de trabajo «productos turísticos», «mercados turísticos» y «comunicación e información», creados en la reunión del 27 de junio de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 1995.—**Josep López de Lerma i López**.

184/013593

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Anasagasti Olabeaga, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, de las cuales desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la reciente sentencia sobre el pantano de Itoiz:

1. ¿Qué decisiones ha tomado el MOPTMA al respecto?  
2. ¿Cómo va a afectar dicha sentencia a las obras del citado Pantano, tanto a corto como a largo plazo?

Madrid, 30 de octubre de 1995.—**Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

184/013594

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Anasagasti Olabeaga, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, de las cuales desea obtener respuesta por escrito.

En relación con las ayudas de la OCM:

1. ¿Cuál es la lista (o borrador) de productos que accederán a las citadas ayudas comunitarias?
2. ¿Entre los productos que accederán a las ayudas se incluye o se espera incluir al espárrago? En caso negativo, ¿cuáles son las causas que impiden o van a impedir incluir al espárrago en las citadas ayudas, y qué medidas se van a adoptar para paliar los efectos negativos en el sector?

Madrid, 30 de octubre de 1995.—Iñaki Anasagasti Olabeaga.

184/013595

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Anasagasti Olabeaga, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, de las cuales desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la catalogación realizada por el MOPTMA del trazado ferroviario del antiguo Tren Tarazona, como línea de uso alternativo:

1. ¿A qué uso alternativo tiene RENFE previsto destinar la citada línea?
2. ¿En qué fechas y con qué plazo se va a proceder al cambio de uso?
3. ¿Se ha analizado, entre las diferentes alternativas, la viabilidad de convertir el trazado en un eje turístico?  
¿Con qué conclusiones?

Madrid, 31 de octubre de 1995.—Iñaki Anasagasti Olabeaga.

184/013596

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Camp Batalla, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes:

En las comisarías de Policía y en los cuarteles de la Guardia Civil existen archivos en los que constan los datos y fotografías de personas que, en algún momento, han sido detenidas en la correspondiente zona.

Este Diputado ha podido tener conocimiento de que en determinadas comisarías o cuarteles se muestran las mencionadas fotografías a las personas que realizan alguna denuncia sobre cualquier hecho, sin tener en cuenta si las personas fotografiadas fueron realmente objeto de una actuación judicial o, en su caso, sin tener tampoco en cuenta si fueron o no declaradas culpables o si sus posibles antecedentes ya pueden considerarse prescritos.

De esta manera, se da la circunstancia de que personas que fueron en su día detenidas, incluso por su mera participación en manifestaciones políticas, todavía siguen figurando con sus fotografías entre los ciudadanos presuntamente delincuentes en una determinada zona.

Por todo ello, y ante la constancia de que se producen ejemplos como éstos en cuarteles de la Guardia Civil como los de la localidad barcelonesa del Masnou (Maresme) en donde siguen constando en los archivos policiales fotografías de personas que fueron detenidas y sobre las que posteriormente no hubo ningún proceso judicial, este Diputado formula las siguientes preguntas:

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno en orden a destruir las fichas policiales y las fotografías de ciudadanos que han sido detenidos en algún momento y sobre los que no ha recaído sentencia alguna que los declare culpables?

¿Qué criterios se siguen en las comisarías de Policía y en los cuarteles de la Guardia Civil a los efectos de archivar las correspondientes fichas abiertas de personas detenidas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 1995.—Ramón Camp Batalla.

184/013597

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

¿Cuál fue el coste económico de la remodelación del apeadero de RENFE en Ocata (Maresme)?

Solicitamos el desglose de los diversos conceptos.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—Pilar Rahola i Martínez.

**184/013598**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco y Rafael A. Hernando Fraile, Diputados por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

La Guardia Civil, en su fundación, tuvo un marcado carácter rural y es por ello que, a través de su historia, se difundió por toda la geografía española, estableciendo puestos en prácticamente todos los pueblos de España.

Contra el sentir muy mayoritario del pueblo español y especialmente de la España rural, parece ser que la presencia de la Benemérita en los pueblos y en el campo mantiene una tendencia descendente.

Por todo lo expuesto, se pregunta al Gobierno:

¿A qué número asciende los Guardias Civiles destinados en los puestos rurales de España en 1995?

¿Cuál era el número de Guardias Civiles destinados en los puestos rurales en nuestra Nación en 1982?

Madrid, 25 de octubre de 1995.—**Manuel Arqueros Orozco y Rafael A. Hernando Fraile.**

**184/013599**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuánto tiempo va a permanecer la provincia de Castellón sin los medios propios de la Guardia Civil del Mar basados en sus puertos de forma que sea efectiva la vigilancia de su extenso litoral contando con las embarcaciones adecuadas?

Madrid, 18 de octubre de 1995.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

**184/013600**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Gilet Girart, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Regla-

mento de la Cámara, tiene el honor de formular la presente iniciativa.

Si tomamos en consideración los datos correspondientes al año 1993, llama poderosamente la atención el hecho de que Cataluña tenga una tasa de criminalidad de 29,6 delitos por mil habitantes, la Comunidad Valenciana de 30,2 delitos, mientras que Baleares con 36,0 delitos se sitúa inmediatamente detrás de Madrid y Canarias, con 38,0 delitos por 1.000 habitantes. Atendida la circunstancia de denunciarse aproximadamente el 60 por ciento de los delitos cometidos, el porcentaje de criminalidad conocida es sumamente elevado, con respecto al resto de las CC. AA. con un tanto por ciento de habitantes similar. Por todo ello, el Diputado firmante solicita del Ministerio de Justicia e Interior respuesta escrita a las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo califica la tasa de criminalidad que se produce en Baleares, considerando la población flotante en determinados meses del año?

2. ¿De qué forma y con qué medios tiene previsto el Ministerio provocar la reducción de la aludida tasa de criminalidad en las islas?

3. ¿Cómo resulta inteligible que en una población que representa el 1,9 por ciento del total nacional, se produzcan 36 delitos conocidos por cada 1.000 habitantes, muy superior a Comunidades con índices de población mucho más elevados? ¿Piensa el Ministerio proceder a un análisis y adopción de medidas especiales para esta circunstancia específica?

Madrid, 26 de octubre de 1995.—**Francisco Gilet Girart.**

**184/013601**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Gilet Girart, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la presente iniciativa.

La tasa media policial por mil delitos se sitúa en 134 efectivos para todo el Estado y así mientras Madrid goza de 133 miembros por mil delitos, Murcia 114 efectivos, Ceuta 203 miembros, Andalucía 128, en las Islas Baleares, con una tasa de criminalidad de 36 delitos por cada 1.000 habitantes, la relación es de 86 efectivos por cada 1.000 delitos conocidos. A mayor abundamiento, siendo la tasa media de criminalidad de 31,1 delitos por 1.000 habitantes, en cuanto al C. N. de Policía y de 12,8 delitos en cuanto afecta a la Guardia Civil, una vez más Baleares se halla entre las Comunidades con unos índices superiores a la media nacional, con una relación policía/delito más desfavorable incluso que la C. Valenciana, Extremadura o País Vasco. Por todo lo anterior, el Diputado firmante solicita del Ministerio de Justicia e Interior respuesta escrita a las siguientes preguntas:

184/013603

1. ¿Considera el Ministerio lógico que la C. Autónoma con mayor renta per cápita de toda España padezca uno de los tres mayores porcentajes de criminalidad conocida de todo el Estado? ¿Cómo pretende el Ministerio neutralizar el hecho de que en las Islas Baleares se produzca el 3 por ciento de los delitos conocidos en España?

2. ¿Cómo resulta comprensible que, manteniendo una de las relaciones más desfavorables entre policía/delito, no se hayan adoptado ya medidas tendentes al incremento del número de efectivos policiales en la C. A. de Baleares, para modificar tal relación?

Madrid, 26 de octubre de 1995.—**Francisco Gilet Girart.**

184/013602

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Gilet Girart, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la presente iniciativa.

En la actualidad el C. N. de Policía tiene destinados en las Islas Baleares un total de 841 miembros, siendo su tasa de 2,0 policías por cada mil habitantes, inferior consecuentemente a la tasa nacional, sin tomar en consideración el hecho de que, el 1,9 por ciento de la población española de hecho residente en las Baleares, se ve sumamente incrementada con los más de 7.000.000 de turistas que visitan las islas, con el consiguiente agravamiento en el porcentaje de criminalidad. Siendo así, que, según todas las informaciones se pretende una reestructuración en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, destinados en Baleares, el Diputado firmante solicita del Ministerio de Justicia e Interior respuesta escrita a las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Ministerio que el número de efectivos del C. N. P. destinados en Baleares son los necesarios y aconsejables atendido el porcentaje real de habitantes y residentes en dichas islas?

2. ¿Tiene previsto el Ministerio proceder a incrementar el número de efectivos del C. N. P. en la C. A. de Baleares, a fin de eliminar el desfase existente con respecto a la media policial nacional?

3. ¿Hasta qué punto la existencia de 67 Cuerpos de Policía Local, con un total de 1.806 efectivos, con una participación del 43,9 por ciento, es decir, la más elevada de España, no representa un traspaso de funciones hacia tales Cuerpos de Policía Local, por parte del Ministerio?

Madrid, 26 de octubre de 1995.—**Francisco Gilet Girart.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Gilet Girart, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la presente iniciativa.

En las Islas Baleares, viviendo el 1,9 por ciento de la población española, se han cometido el 3 por ciento de los delitos conocidos en toda España. Su tasa de criminalidad, en cuanto al C. N. P., es de 39,9, claramente superior a la media nacional, mientras que la relación policía/delito, es decir, 49,9 está casi 20 puntos por debajo del valor medio nacional. De otro lado, los comportamientos en la Guardia Civil, son similares a los anteriormente descritos; la tasa de criminalidad es la más alta para este Cuerpo en todo el Estado, 30,8 delitos, es decir, 18 puntos por encima de la media nacional, y la tasa de guardias civiles por 1.000 delitos es de 147, frente a una media nacional de 371. Ante tal cúmulo de datos desfavorables para la C. A. de Baleares, el Diputado firmante solicita del Ministerio de Justicia e Interior respuesta escrita a las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo se explica que, ante los datos reflejados anteriormente, no se hayan adoptado medidas de emergencia, tanto en el C. N. de Policía como en la Guardia Civil, tendentes a reducir sus tasas de criminalidad aproximándolas, como mínimo, a la media nacional?

2. ¿Qué actuación viene ejecutando el Delegado del Gobierno de Baleares, cerca del Ministerio de Justicia e Interior, en aras a lograr mayores incrementos de efectivos y medios, tanto por lo que afecta al C. N. de Policía como a la Guardia Civil?

Madrid, 26 de octubre de 1995.—**Francisco Gilet Girart.**

184/013604

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Gilet Girart, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la presente iniciativa.

Según datos, recientemente conocidos, la Guardia Civil tiene destinados en las Islas Baleares un total de 1.463 miembros, lo cual viene a representar el 63,5 por ciento de las F. C. S. E. en la Comunidad Autónoma, dando cobertura al 43,4 por ciento de la población residente en dicha Comunidad. Empero lo anterior, parece producirse, últimamente, una reestructuración en los emplazamientos, destacamentos o puestos de dichas Fuerzas, principal-

mente en sus destinos interiores, por ello el Diputado firmante solicita del Ministerio de Justicia e Interior respuesta escrita a las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Ministerio ajustado a las reales necesidades el actual número de efectivos de la Guardia Civil destinados en la C. A. de Baleares?

2. ¿Es intención del Ministerio proceder al incremento de tal número de efectivos, o por el contrario la reestructuración de los mismos significará una reducción de los miembros del Cuerpo en las Islas Baleares?

3. ¿Hasta qué extremo la reestructuración no vendrá a significar una posibilidad de incremento de las tasas de criminalidad?

Madrid, 26 de octubre de 1995.—**Francisco Gilet Girart.**

184/013605

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Gilet Girart, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la presente iniciativa.

En la actualidad la Guardia Civil tiene destinados en las Islas Baleares un total de 1.463 efectivos, y atendida una estimación estadística que contemplase la variable *criminalidad*, es decir, el 3 por ciento de los delitos conocidos en toda España, se cometen en las Baleares, el número de efectivos de dicho Cuerpo aconsejable sería de 2.397. Mientras que, de tomarse en consideración otras variables, el resultado sería una media de 1.291 efectivos con destino en Baleares. En otras palabras, según parece la reestructuración que se viene produciendo en los efectivos del Cuerpo de la Guardia Civil, destinados en Baleares, con el beneplácito del Delegado del Gobierno en dicha Comunidad, podría representar una reducción del número de miembros del Cuerpo que pasaría de los actuales 1.463 a 1.291. Ante ello, el Diputado firmante solicita del Ministerio de Justicia e Interior respuesta escrita a las siguientes preguntas:

1. ¿La relatada previsión de reducción de los efectivos de la Guardia Civil destinados en Baleares, pasando de los actuales 1.463 a 1.291, puede considerarse ajustada a las intenciones del Ministerio?

2. ¿Tiene conocimiento el Delegado del Gobierno de las intenciones o previsiones del Ministerio en cuanto a la reducción del número de efectivos de la Guardia Civil destinados en Baleares?

Madrid, 26 de octubre de 1995.—**Francisco Gilet Girart.**

184/013606

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para la que desea obtener contestación por escrito.

¿Qué actitud va a adoptar HUNOSA ante la protesta de los Asociados de ASAJA y UCA, por la instalación de invernaderos de tomates en La Pereda (Mieres) al considerarlo competencia desleal y acarrear la ruina a explotaciones familiares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/013607

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministerio de Economía y Hacienda, para la que desea obtener contestación por escrito.

Dado que Asturias fue en el último año 1994 la Comunidad Autónoma menos beneficiada por la recuperación industrial no incorporándose a la fase expansiva del ciclo económico, nos interesa conocer:

¿Si el Gobierno tiene algún plan o medida para reactivar la economía de la Región Asturiana y de ser así cuantía y plazo de aplicación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/013608

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministerio de Industria y Energía, para la que desea obtener contestación por escrito.

¿En qué estado se encuentra en el momento actual el plan de diversificación de HUNOSA, para recogida y reci-

clado de vidrio realizado por el Grupo alemán ALBA e IMPASA? (Señalando inversión, número de puestos de trabajo, calendario de actuación y capacidad operativa.)

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/013609

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministerio de Industria y Energía, para la que desea obtener contestación por escrito.

¿Es idea de Minas Figaredo mantener los proyectos de seguridad automarchante y de la licuefacción de hulla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/013610

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Industria y Energía, para las que desea obtener contestación por escrito.

¿En qué proceso se encuentra en el momento actual la futura unión de HUNOSA y MINAS FIGAREDO, y qué programa existe para la integración final?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/013611

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Industria y Energía, para las que desea obtener contestación por escrito.

El día 12 de julio de 1995, por un derrabe de carbón mientras daban un «coladero» en la «chimenea» de la

capa 24-Norte entre la sexta y séptima planta de Minas Figaredo (Mieres) fallecieron un vigilante y dos picadores, considerando que la causa pudo ser una explosión de «grisú». Habiendo sido solicitada la intervención de la Comisión Nacional de Seguridad Minera, nos interesa conocer:

¿Si la Comisión Nacional de Seguridad Minera está interviniendo en este accidente?

¿Si se concretaron las causas del accidente y se emitió el correspondiente informe?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/013612

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Industria y Energía, para las que desea obtener contestación por escrito.

En la instalación del POZO CANDIN de HUNOSA (Langreo), se produjo el 14 de octubre de 1995 otro accidente minero que costó la vida a cuatro mineros, en la capa «La Señorita», entre la 6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> planta del pozo, al venirse encima de los mineros el relleno de la zona donde se encontraban trabajando, al ceder la tela de contención, por ello nos interesa conocer lo siguiente:

1. ¿Si el lugar donde se produjo el accidente contaba con las medidas de seguridad precisas?
2. ¿Si era adecuada la explotación por rozadura ante un puente invertido?
3. ¿Cuál fue la causa del accidente a juicio de la Empresa y Ministerio de Industria?
4. ¿Qué medidas se adoptaron de investigación y de prevención a fin de evitar este tipo de accidentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/013613

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministerio de Industria y Energía, para la que desea obtener contestación por escrito.

¿En qué estado se encuentra la decisión de la Empresa HUNOSA de trasladar al Pozo FONDON de Ciaño (Langreo) los más de 100.000 expedientes de los mineros de la zona del Caudal, que constituyen una parte importante del fondo local del archivo histórico y de gestión de la Empresa, y que tanto descontento creó en el Municipio de Mieres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/013614

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministerio de Industria y Energía, para la que desea obtener contestación por escrito:

¿Es idea de la Empresa HUNOSA de concentrar en el Pozo del «FONDON» de Langreo la totalidad de su archivo histórico y de gestión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/013615

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministerio de Industria y Energía, para la que desea obtener contestación por escrito:

¿Cuál es la causa y razones de prohibir a Minas Figaredo organizar el V Congreso Mundial de Licuefacción del Carbón en Oviedo, financiado por Alemania y EEUU?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/013616

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cá-

mara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministerio de Industria y Energía, para la que desea obtener contestación por escrito:

Dada la trascendencia que para Asturias tiene el mantenimiento de la antigua PERFRISA, en Langreo (Asturias), hoy CSI. Transformados donde pese a la inversión económica en infraestructuras, no se cumplieron los Planes de reactivación económica, ni los puestos de trabajo, nos interesa conocer:

¿Cuál es el futuro y qué planes tiene la CSI. Transformados para la antigua PERFRISA de Langreo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/013617

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Industria y Energía, para las que desea obtener contestación por escrito:

¿En qué estado se encuentra la empresa de diversificación liderada por HUNOSA, denominada INPASA, de la que los empresarios privados están dispuestos a salirse a corto plazo dada su escasa operatividad y la debilidad de los proyectos en estudio?

¿Qué proyectos tiene en estudio, y cuáles son efectivos?

¿Qué capacidad tiene de recursos y de dónde provienen?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/013618

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio DE Industria y Energía, para las que desea obtener contestación por escrito:

¿En qué estado se encuentran las negociaciones de CELSA (el mayor grupo privado siderúrgico español que controla la mayor parte de perfilados y productos acabados de largos, con filiales como Nueva Montaña Quijano, Ner-

vacero, Siderúrgica del Besós y Tyrsa) con CSI-Largos que tiene las instalaciones de Veriña (Gijón) para su entrada en el accionariado?

¿Cabe que ese acuerdo sea doble de CSI, con CELSA y Aristraín?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/013619

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Industria y Energía, para las que desea obtener contestación por escrito:

Dada la trascendencia que para Asturias tiene en estos momentos la empresa de CSI.Largos, Metalúrgica Asturiana, S. A. (METALSA), nos interesa conocer:

1. ¿Cuándo se va a presentar el Plan de Futuro o de Ajuste de la Empresa?
2. ¿En qué afectará a las factorías de Mieres y La Felguera, y cómo quedarán sus plantillas?
3. ¿Qué ocurrirá con los excedentes laborales, y si existe previsión de recolocación en otras empresas de la Corporación en Asturias, de ser así en qué medida?
4. ¿Qué previsión de pérdidas se da en este ejercicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/013620

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministerio de Interior y Justicia, para la que desea obtener contestación por escrito:

¿Es idea de ese Ministerio proceder al cierre del cuartelillo de la Guardia Civil en La Manjoya (Oviedo) y trasladarlo a Soto de Ribera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/013621

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para las que desea obtener contestación por escrito.

Dada la trascendencia que para el pueblo de Mieres (Asturias) tiene el llevar a efecto el Plan de la Mayecina por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), que afecta a 113.000 metros en el centro de la ciudad, que supone la construcción de 900 viviendas, varios equipamientos y la unión de los barrios de Santa Marina y Vega de Arriba, con el resto de la ciudad, nos interesa conocer:

1. ¿En qué estado se encuentra el convenio?
2. ¿Qué fórmula económica se aplicará para ejecutar el Plan?
3. ¿Cuándo se pondrá el plan en marcha?

Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/013622

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para la que desea obtener contestación por escrito.

¿Es idea de ese Ministerio acceder a la solicitud del CSI y del Ayuntamiento de Gijón, de construir un nuevo nudo de la «Y» que daría salida al tráfico pesado relacionado con la industria siderúrgica y los polígonos industriales de Somonte, La Peñona y Tremañes, que actualmente se transita por carreteras comarcales? (De ser así, estado del proyecto, cuantía y plazo de realización).

Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/013623

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dis-

puesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para las que desea obtener contestación por escrito.

Desde hace diez años los vecinos de Ozanes (Parres) Asturias, vienen solicitando de FEVE, la instalación de una barrera, semáforo o timbre que anuncie el paso del tren, pues a consecuencia de la inexistencia de barreras, en este período han fallecido tres personas, por lo que solicitamos conocer:

1. ¿En qué estado se encuentra la solicitud?
2. ¿Si es idea de FEVE poner la barrera o cuál es la causa que lo impide?
3. ¿Cuándo se llevará a efecto?

Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1995.—  
**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/013624

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emiliano Sanz Escalera, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, con ruego de contestación escrita.

Aunque el número de peatones muertos y heridos ha descendido sensiblemente en los últimos años, lo cierto es que las cifras continúan siendo alarmantes. En el año 1994, murieron en las carreteras 521 peatones y 1.695 resultaron heridos de distinta consideración.

Entre los comportamientos más peligrosos del peatón que terminan en accidente destacan: cruzar la calzada anti-reglamentariamente y caminar por ésta, o por su arcén de forma indebida. Por otro lado, los segmentos de población con edad comprendida entre los 25 y 64 años (con más de 1.040 peatones víctimas) y más de 65 (con 483 víctimas), son los más castigados en este tipo de accidentes de circulación. Además, destaca el hecho de que el 53% de los atropellos se produce en fin de semana, entre las 20 y las 7 horas.

Por todo lo anterior, este Diputado pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué estudios, estadísticamente representativos, posee o tiene previsto realizar el Gobierno, a fin de conocer las causas de la mortalidad de los peatones, en accidente de circulación?

2. ¿Qué medidas a corto, medio o largo plazo ha previsto poner en marcha el Gobierno para contrarrestar la enorme influencia del factor humano —en sus dos vertientes: como peatón y como conductor— y de las condiciones

de la vía, en los accidentes de circulación sufrido por peatones?

3. ¿Cuáles de las anteriores medidas se recogen en el Plan Nacional de Seguridad Vial para el año 1996?

Madrid, 25 de octubre de 1995.—**Emiliano Sanz Escalera.**

184/013625

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emiliano Sanz Escalera, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, con ruego de contestación escrita.

De acuerdo con las conclusiones obtenidas en estudios recientemente publicados sobre la situación de los neumáticos en España, puede afirmarse que en el 87% de los vehículos de nuestro parque automovilístico se observa: insuficiente presión de inflado, presiones descompensadas en las ruedas de un mismo eje, desgaste superior al admitido o montaje de neumáticos de diferente tipo y dimensiones, lo que se traduce en un comportamiento imprevisible del vehículo.

En efecto, una inadecuada presión de inflado en los neumáticos, en la práctica, se traduce en que las ruedas no siguen fielmente la dirección que le marca el volante sino que se produce una desviación —deriva— por la acción del viento, del trazado de la carretera, etc., que genera un riesgo adicional.

Sin embargo, todavía no existe la sensibilización necesaria entre los usuarios acerca de la importancia del neumático en su seguridad vial, ya que generalmente el conductor —en condiciones normales de velocidad moderada— apenas aprecia las malas tendencias del vehículo —a sobrevirar o subvirar— acostumiéndose a las respuestas incorrectas del mismo, lo cual supone un grave riesgo sobre todo en circunstancias extremas: aparición de obstáculos imprevistos en la calzada, curvas cerradas, etc.

Por todo lo anterior, este Diputado formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué medidas urgentes a corto o medio plazo piensa adoptar el Gobierno para garantizar la eficacia de la información transmitida al usuario, en lo que se refiere a la importancia del estado de los neumáticos en la seguridad vial?

Madrid, 25 de octubre de 1995.—**Emiliano Sanz Escalera.**

**184/013626**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emiliano Sanz Escalera, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, con ruego de contestación escrita.

Según las estadísticas oficiales, elaboradas por la Dirección General de Tráfico, durante el año 1994 se produjeron 2.128 accidentes con víctimas, los cuales tuvieron como factores determinantes el sueño o el cansancio.

Ante la gravedad de esta situación que, desgraciadamente, no mejora por la entrada en vigor de nuevos tramos de autovía (sino más bien al contrario), este Diputado pregunta al Gobierno:

1. ¿Considera el Gobierno suficiente y acertado para paliar los accidentes causados por este motivo, el «spot» de la última campaña de la Dirección General de Tráfico en televisión relativo al peligro que representa la fatiga en la conducción?

2. ¿Qué medidas ha previsto adoptar el Gobierno para combatir este tipo de accidentes de circulación en autovías?

Madrid, 25 de octubre de 1995.—**Emiliano Sanz Escalera.**

**184/013627**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Seco Gordillo, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al señor Ministro de Justicia e Interior la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta escrita.

¿Qué razones justificaron el cierre del Cuartel de la Guardia Civil, sito en Las Cabezas (Sevilla), y su traslado a Lebrija?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1995.—**Manuel Seco Gordillo.**

**184/013628**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El 25 de octubre aparecían publicadas unas manifestaciones del Director General del Tesoro, en las que sugería que se incluyese en la Constitución una regla de disciplina presupuestaria impidiendo que el déficit supere el 3 por ciento del PIB.

¿Respalda el Gobierno esta opinión del Director General del Tesoro? ¿Tomará el Gobierno medidas en esa dirección?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

**184/013629**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El pueblo de Torrealáguime (Cádiz) se encuentra situado en la sierra de Cádiz en un entorno con importantes dificultades de comunicación.

Por esta causa sus habitantes tienen serias dificultades para utilizar los locales de la Oficina de Empleo más próxima que se encuentran en Olvera.

Es por tanto una reivindicación del pueblo la existencia de una Oficina de Empleo que pueda atender las necesidades de los trabajadores y trabajadoras sin necesidad de trasladarse —a veces a pie— a otras localidades.

¿Prevé el Gobierno solucionar la instalación de esta Oficina de Empleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

**185/000352**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófilo de Luis Rodríguez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 2 de octubre, compareció en la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados el Secretario General del Ente Público RTVE, para explicar la evolución de la ejecución del Presupuesto de este Grupo de sociedades durante el primer semestre de 1995.

En un momento de su intervención, el Secretario General, tras informar que, dado el grado de ejecución del Presupuesto, se podrían alcanzar unas pérdidas menores de las presupuestadas, afirmó en relación a los problemas derivados, fundamentalmente, de las partidas de gasto, que los compromisos de RTVE en la mayoría de los casos son plurianuales..

Esta afirmación podría ser comprendida si se refiere a Gastos de Inversión. Sin embargo, si afectan a Gastos de Explotación, que son los gastos más importantes en el Presupuesto del Grupo, necesitan una explicación.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son, en estos momentos, los compromisos plurianuales de gasto del Ente Público RTVE, especificando en cada caso, la naturaleza del gasto, el período durante el cual se produce y el importe que corresponde a cada ejercicio presupuestario?

Madrid, 11 de octubre de 1995.—**Teófilo de Luis de Rodríguez.**

### CONTESTACIONES

**184/010614**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010614.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Elaboración de la propuesta de aplicación de la corresponsabilidad fiscal en el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas que el Gobierno debe someter al Consejo de Política Fiscal y Financiera, en cumplimiento de la Resolución 2.3 aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el día 9-2-95.

«El pasado día 3 de octubre, el Ministerio de Economía y Hacienda ha presentado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera una propuesta de aplicación de la corresponsabilidad fiscal en el año 1996. Dicha propuesta consiste en prorrogar para 1996 la aplicación del acuerdo del propio Consejo, de 7 de octubre de 1994, sobre corresponsabilidad fiscal, en las mismas condiciones establecidas para el año 1995.

La propuesta fue aprobada con los votos favorables de la Administración Central y la Comunidad Autónoma de Cataluña. Votaron en contra Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha. Se abstuvieron las restantes Comunidades Autónomas.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/010903**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010903.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Destino y resultado del fondo de compensación para el fomento del empleo en las cuencas mineras españolas en el año 1994.

«Con respecto a la aplicación de fondos comunitarios para el apoyo a la formación y al empleo en las cuencas mineras españolas, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, ha colaborado en la ejecución del Programa de Iniciativa Comunitaria RECHAR.

Se trata de un programa cofinanciado por el FEDER y el FSE, que comprendió el período 1991-1993, y fue aprobado por Decisión de la Comisión de fecha 25-7-1991. Su objetivo es más amplio que el del fomento del empleo, versando sobre la transformación económica de las zonas mineras de carbón dentro de un ámbito territorial que comprende ciertas zonas de las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Castilla-León y Cataluña.

La cofinanciación de la Unión Europea asciende a 25,33 MECU (unos 4.000 millones de pesetas), de los cuales correspondieron al FSE para acciones de formación y empleo 2,30 MECU (unos 370 millones de pesetas).

Se adjunta, en anexo, la Decisión por la que se aprobó el Programa, Plan financiero del mismo y el último informe de seguimiento del FSE.»

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/010920**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010920.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Contratación de monitores para la impartición de cursos de formación ocupacional por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Avila.

«En la contratación de expertos para la impartición de cursos de formación ocupacional con medios propios de la Dirección Provincial del INEM en Avila se han seguido el procedimiento y los criterios establecidos en la normativa en vigor, especialmente, en las Instrucciones de la Dirección General del INEM dictadas al efecto.

La responsabilidad de la gestión del INEM en cada provincia y por tanto también en la contratación de expertos corresponde al Director Provincial respectivo, de acuerdo con el Real Decreto 1458/1986 por el que se determina la estructura orgánica del Instituto Nacional de Empleo.

Se remiten, en anexo, las Instrucciones actualmente en vigor.»

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/010921

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010921.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Homologación de centros colaboradores en la impartición de cursos de formación ocupacional con el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Avila, así como autorización de dichos cursos.

«En la homologación de Centros Colaboradores en la impartición de cursos de formación ocupacional y en la autorización de los consiguientes cursos a tales centros se han seguido los procedimientos y los criterios establecidos en la normativa en vigor, especialmente, el Real Decreto 631/1993 de 3 de mayo (B. O. E. de 4-5-93), por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994 (B. O. E. de 28-4-94), por la que se dictan normas del desarrollo del citado Real Decreto y las resoluciones por las que anualmente la Dirección General del INEM viene convocando la participación de entidades y centros colaboradores del INEM en la programación anual de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. La última resolución, correspondiente

a la programación de 1995, fue publicada en el B. O. E. de fecha 14-11-94.»

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010939

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010939.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Situación financiera de las Iniciativas Locales de Empleo (ILES) del Instituto Nacional de Empleo (INEM).

«Bajo la supervisión del Director Provincial de Avila, los responsables técnicos del INEM han realizado funciones de información, promoción y seguimiento en orden al cumplimiento de los requisitos condicionantes de las subvenciones del Programa de Iniciativas Locales de Empleo.

En ningún caso se puede considerar al INEM, ni a los Técnicos del Instituto, responsables de la situación financiera de las instituciones o empresas colaboradoras, cuyos órganos directivos son los únicos competentes en la gestión de sus recursos económicos.»

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010941

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010941.

AUTORES: Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P), y Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P).

Asunto: Responsables técnicos directos del reparto de subvenciones a entidades locales del Instituto Nacional de Empleo (INEM).

«De acuerdo con el artículo 7 de la Orden de 2 de marzo de 1994, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo

en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, corresponde a los directores provinciales del INEM la resolución oportuna, otorgando la correspondiente subvención, previo informe de las Comisiones Provinciales Ejecutivas y de Planificación y Coordinación de Inversiones.»

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/010942**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010942.

AUTORES: Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P), y Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P).

Asunto: Relaciones institucionales mantenidas para el desarrollo del programa Iniciativas Locales de Empleo (ILEs) en la provincia de Avila.

«Se han mantenido relaciones institucionales referidas al Programa de Iniciativas Locales de Empleo con las siguientes Administraciones Locales de la Provincia de Avila:

- Diputación Provincial de Avila.
- Ayuntamientos de Navalunga, Barraco, Burgo-hondo, Hoyo Casero.
- Ayuntamientos de la Comarca de Alberche exceptuando el de San Juan del Molinillo.
- Ayuntamientos de Arévalo, Arenas de San Pedro y Candeleda.
- Mancomunidad Alto Tiétar.
- Mancomunidad Municipal Asociada de Avila y Municipios integrados en ella.»

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/010943**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010943.

AUTORES: Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P), y Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P).

Asunto: Datos objetivos que sirven para evaluar el rendimiento de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Avila.

«La evaluación de las Direcciones Provinciales se funda en el control de los objetivos fijados anualmente para cada Unidad en cada área de gestión: Empleo, Formación y Prestaciones.

Respecto a la gestión de la nueva Directora Provincial, se considera prematuro emitir juicio alguno dado el escaso tiempo transcurrido desde su toma de posesión.»

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/010944**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010944.

AUTORES: Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P), y Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P).

Asunto: Responsables técnicos directos del desarrollo del programa de Iniciativas Locales de Empleo (ILEs) en la provincia de Avila.

«Corresponde al Director Provincial del INEM en cada provincia la responsabilidad de los planes y programas que gestiona el INEM y del programa de Iniciativas Locales de Empleo, según el Real Decreto 1458/1986, por el que se determina la estructura orgánica del Instituto Nacional de Empleo.»

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/010945**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010945.

AUTORES: Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P), y Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P).

Asunto: Dato objetivo que justifique el reiterado desarrollo del programa de escuelas-taller y casas de oficio en el municipio de Madrigal de las Altas Torres (Avila).

«Los proyectos presentados en la provincia de Avila, entre los que se encuentran los correspondientes al municipio aludido, se han ajustado correctamente al crédito provincial asignado para el presupuesto de Escuelas-Taller y Casas de Oficios, cumpliendo, igualmente, los requisitos establecidos en la normativa reguladora del Programa.

Ello justifica cumplidamente la aprobación de los mismos y, consiguientemente, su desarrollo efectivo.»

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

#### 184/010946

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010946.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Proyectos de escuelas-taller y casas de oficios desarrollados en el municipio de Madrigal de las Altas Torres (Avila).

«El Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Avila) ha promovido las siguientes Escuelas-Taller:

— E.T. Madrigal de las Altas Torres, con 36 alumnos, finalizada el 30-3-91.

— E.T. Madrigal (ampliación), con 48 alumnos, finalizada el 27-12-95.

Con dictamen de viabilidad del Director General del INEM, de fecha 22-2-95, y pendiente del comienzo de sus actividades, se encuentra, asimismo, la Escuela Taller Madrigal con 45 alumnos, promovida por el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres.

Igualmente se halla en estudio la aprobación de la Casa de Oficios Comarca de Madrigal para 30 alumnos, promovida por la Mancomunidad Municipal Comarca de Madrigal, dentro del Plan Especial de Casas de Oficios acordado con los sindicatos.

Solamente han quedado pendientes los siguientes proyectos y por las causas que se indican:

— Escuela taller “Alto Grados”, presentado por el ayuntamiento de Navarredonda de Gredos; solicitan 35 alumnos y el total de parados era de 23.

— Escuela Taller “Mingorría (Prórroga)”, para 15 alumnos. Esta prórroga no se pudo conceder dado que la Escuela Taller Mingorría, finalizada el 29-12-94, se aprobó para dos años y la Orden Ministerial de 3 de agosto de 1994 reguladora del Programa establece el tiempo máximo de las Escuelas Taller en 24 meses.

En cuanto a la última cuestión planteada debe entenderse que el hecho de que los proyectos presentados por el Municipio aludido se hayan ajustado a los créditos asignados para el Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios, e igualmente a los requisitos establecidos en la normativa de dicho Programa, justifica cumplidamente su aprobación y, consiguientemente, su desarrollo efectivo.»

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

#### 184/010960

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010960.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para corregir el daño que está produciendo la pesca al cerco de atún rojo en el litoral mediterráneo español.

«Con respecto a la pesquería de atún rojo en el Mediterráneo, la Administración, consciente de la necesidad de un mayor control sobre la explotación de este recurso, ha venido adoptando una serie de medidas restrictivas que inciden en el cerco y en otras modalidades de pesca, así como en criterios de conservación, precisamente para no incrementar el esfuerzo de pesca dirigido a esta especie.

En primer lugar, las autorizaciones concedidas en la modalidad de cerco no sobrepasan la media docena y se trata de embarcaciones con probada habitualidad en la citada pesquería. Además, todas las autorizaciones otorgadas para modalidades susceptibles de pescar atún rojo llevan implícita la prohibición expresa de capturar la referida especie.

Otra medida adoptada con el objetivo de mantener congelado el esfuerzo de pesca dirigido a este recurso ha sido el establecimiento de una veda temporal durante los meses de junio y julio, justamente coincidiendo con la época de desove y reproducción de esta especie, para los palangres mayores de 24 m de eslora (Orden Ministerial de 27 de mayo de 1994).

Asimismo, y a fin de garantizar la protección y conservación del recurso, por el Real Decreto 560/94 de 7 de abril, al amparo de lo dispuesto en diferentes Reglamentaciones comunitarias, entre ellas, el Reglamento (CE) 1626/94 del Consejo, por el que se establecen determinadas medidas técnicas de conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo, se han fijado las tallas mínimas autorizadas para ese caladero (atún rojo, 70 cm o 6,4 kg).

Por último, las medidas citadas anteriormente son aplicables a todos los buques, independientemente de su pabe-

llón, en las aguas mediterráneas bajo jurisdicción del Estado español y a la flota española por dentro y fuera de las mismas.»

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010962

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010962.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Resultado de los estudios de viabilidad de una línea férrea entre Gandía (Valencia) y Denia (Alicante).

«Todavía no se han realizado los estudios de viabilidad de una línea férrea entre Gandía (Valencia) y Denia (Alicante), por lo que no es posible avanzar el resultado por el que se interesa Su Señoría.»

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010976

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010976.

AUTOR: Cotoner Goyeneche, Joaquín (G. P).

Asunto: Retrasos en la programación de las obras que se están llevando a cabo en el aeropuerto de Palma de Mallorca.

«1. En esta obra de muy grandes dimensiones se están produciendo diferentes imprevistos y dificultades. Así, aunque la cimentación proyectada para el edificio terminal, según los datos obtenidos en una campaña de sondeos y ensayos geotécnicos, ha sido muy acertada en general, en parte de la zona de preembarques el terreno natural no ha sido el previsto. Ello ha obligado a la realización de nuevos ensayos al objeto de determinar las características del terreno, fijar el oportuno tratamiento de éste y formalizar administrativamente las variaciones producidas.

2. Se está tratando de recuperar el retraso producido. Para ello, se está a punto de establecer un nuevo calendario de obra, debiéndose considerar que la necesidad de aportación nuevamente de maquinaria especializada, ya retirada de la obra, y por tanto no comprometida, así como los procesos ineludibles de la construcción, junto con las superficies disponibles, dificultan enormemente la acumulación de medios que permitan superar el tiempo de retraso.

3. La terminación de la construcción del edificio se realizará antes de la “temporada alta” o, a más tardar, al comienzo de la misma.

Para la entrada en funcionamiento es necesaria la terminación de diversas actividades que forzosamente deben realizarse con posterioridad a la obra del edificio y de las que depende realmente la puesta en servicio: sistema de información al público, seguridad integrada, sistemas de comunicaciones interno y externo, amueblamientos y equipamientos diversos, pasarelas telescópicas y equipos de suministro a las aeronaves, etc., obras ampliamente interrelacionadas y que deben ser totalmente probadas antes de su entrada en servicio.

La puesta en servicio del edificio puede ser realizada de manera progresiva. Incluso hay dependencias, que no afectan a la prestación de servicio al público, que se irán poniendo en uso antes de la conclusión final. Se está, pues, en condiciones de garantizar que la puesta en servicio no afectará a la prestación de servicios y de atención a los pasajeros en la próxima temporada alta.»

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011239

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011239.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Grado de ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos del año 1995 del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para Canarias.

«Se adjuntan en anexo los cuadros relativos al total de la inversión en la Comunidad Autónoma de Canarias y en cada una de las dos provincias integrantes de la misma, que muestran lo siguiente:

— Presupuesto vigente, una vez recogidas las distintas incorporaciones y modificaciones presupuestarias producidas en el período 1 de enero a 30 de junio, así como la distribución provincial realizada de las partidas no provin-

cializadas. En este sentido, hay que destacar que no se ha producido aún la distribución de los 8.500 millones de pesetas asignados al Convenio con esa Comunidad Autónoma.

— Gasto comprometido (AD) a 30 de junio de 1995.

El ámbito de la información es el conjunto de Centros Directivos y Organismos Autónomos del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

### 184/011283

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011283.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones para conseguir la resolución del procedimiento de infracción incoado contra la República Francesa a instancia de España por actos contrarios a la libre circulación de mercancías.

«El Gobierno español ha condenado reiteradamente no sólo los ataques de que han sido objeto los camiones españoles a su paso por territorio francés, sino también la incapacidad de las autoridades francesas de garantizar el libre comercio de los productos españoles.

A instancias de las autoridades españolas, la Comisión de la Unión Europea ha venido advirtiendo durante los últimos diez años a las autoridades francesas, de la necesidad de tomar las medidas preventivas y represivas necesarias para poner fin a los actos de violencia cometidos por los agricultores franceses.

Año tras año, España ha insistido en la responsabilidad de las autoridades francesas ante su incapacidad para asegurar la libre circulación de mercancías.

La Comisión, después de emitir un dictamen motivado decidió en su reunión de 5 de julio de 1995, presentar un recurso de infracción ante el Tribunal de Justicia de la Unión, en virtud del artículo 169 del Tratado de la Comunidad Europea.

En el recurso, presentado a principios del pasado mes de agosto, la Comisión solicita al Tribunal que, al no tomar todas las medidas necesarias y proporcionadas para que las acciones de particulares no impidan la libre circulación de productos hortofrutícolas, la República Francesa ha fal-

tado a las obligaciones que emanan de las organizaciones comunes del mercado de productos agrícolas y del artículo 30 del Tratado CE, en relación con el artículo 5. España ha decidido personarse como parte afectada durante la tramitación del procedimiento de infracción.»

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Ministro.

### 184/011298

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011298.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Valoración de la existencia de una menor recaudación por cotizaciones a la Seguridad Social por la utilización masiva de contratos precarios.

«Las dificultades del mercado de trabajo y el incremento en el nivel de desempleo hicieron necesaria la introducción de determinadas medidas que favorecían el acceso al mercado laboral de aquellos colectivos que en mayor medida estaban más perjudicados.

Entre dichas medidas, en el Real Decreto-Ley 18/1993, de 3 de diciembre, de Medidas urgentes de Fomento de la Ocupación, y en el Real Decreto 2317/1993, de 29 de diciembre, se desarrollaron los contratos en prácticas y de aprendizaje, ya que uno de los problemas más acuciantes que se planteaban en el mercado laboral era el de la inserción de los jóvenes, cuya falta de formación específica o experimental laboral constituye siempre el más serio obstáculo para su acceso al empleo, acentuado cuando las altas tasas de paro permiten al empresario una amplia elección entre mano de obra más rentable. Las figuras contractuales como los contratos de prácticas y aprendizaje están llamadas a dar respuesta con carácter inmediato al empleo de los jóvenes, que representan más de la tercera parte de la población parada, y a convertirse en un válido instrumento para su integración definitiva en el mercado laboral.

Por lo tanto estos contratos van encaminados a un colectivo que sin estas condiciones no hubiese tenido la misma posibilidad de acceso al trabajo y no hubieran presentado, por lo tanto, recaudación alguna para el Sistema de Seguridad Social.

Ahora bien, es preciso reseñar que si bien dichas medidas han contribuido a paliar la dificultad de acceso al mercado laboral en una época de crisis, la recuperación económica está propiciando que las nuevas afiliaciones se produzcan ya en mayor proporción con contratos normales, de forma que si durante 1994 (año en que se implantaron estos tipos de contratos), un incremento importante de afilia-

dos fue debido a las contrataciones especiales, durante el primer semestre de 1995 la repercusión de estos contratos en la afiliación al Sistema va disminuyendo notablemente su intensidad. A título de ejemplo se puede señalar que a 30 de junio de 1995, los afiliados al Régimen General eran 8.701.887, de los cuales corresponden a estos contratos 282.932.»

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

#### 184/011299

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011299.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Realización de un debate promovido por la Presidencia española en la Unión Europea (UE) sobre el reparto del trabajo.

«El empleo es una de las prioridades de la Presidencia Española. El Consejo de la Unión Europea, tanto el de Trabajo y Asuntos Sociales como el ECOFIN, así como la Comisión Europea, deben presentar un informe sobre la evolución del empleo y la aplicación en cada Estado miembro de las recomendaciones del Consejo Europeo de ESSEN. A tal fin, los Estados deben presentar en otoño sus programas plurianuales de empleo que recojan las medidas adoptadas o por adoptar para desarrollar dichas Recomendaciones.

Las Recomendaciones de ESSEN son cinco y la segunda de ellas contiene de forma central el tema del reparto de trabajo a que alude la pregunta de referencia:

1. Mejorar las posibilidades de empleo de la población activa mediante el fomento de las inversiones en la formación profesional.
2. Aumentar la intensidad de creación de empleo.
3. Reducir los costes laborales.
4. Mejorar la eficacia de la política del mercado de trabajo.
5. Reforzar las medidas en favor de los grupos particularmente afectados por el desempleo.

A nivel interno, el programa plurianual en favor del empleo, que recoge el conjunto de medidas adoptadas en España en las líneas apuntadas en ESSEN, ha sido aprobado por el Consejo de Ministros de 16 de septiembre remitido a la Comisión Europea.

La Presidencia Española de la Unión Europea está impulsando activamente los trabajos necesarios para cumplir el compromiso de presentar el Informe Europeo sobre el

Empleo a la Cumbre de Madrid, en el cual, se analizarán, entre otras muchas, las medidas relativas a reparto de trabajo. Dicho informe será objeto de debate en el seno de los Consejos de Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales y de ECOFIN que, durante la Presidencia de España, se celebren en el presente semestre.

Asimismo, se le quiere dar especial relevancia a la participación de los interlocutores económicos y sociales a nivel europeo en todos estos trabajos a través, fundamentalmente, del Comité Permanente de Empleo, foro comunitario de carácter tripartito, y de reuniones bilaterales a celebrar entre la Presidencia Española y aquéllos.»

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

#### 184/011369

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011369.

AUTOR: Ricomá de Castellarnau, Francisco (G. P).

Asunto: Introducción de dos curvas peligrosas en la carretera de acceso a Port Aventura desde la autopista A-7.

«Durante la pasada primavera, se ejecutaron las obras de acceso desde la A-7 a Port Aventura, que modificaron un pequeño tramo del trazado de la N-340 en su p.k. 1151,750.

Durante la ejecución de las obras, y en los primeros días de su puesta en servicio, sin estar acabada totalmente la señalización y balizamiento definitivos, se produjeron en dicho tramo tres accidentes de tráfico, en los que estuvieron involucrados siempre camiones. En todos los accidentes según los partes de la Guardia Civil de Tráfico, los factores concurrentes fueron: distracción; cansancio, sueño o enfermedad o velocidad inadecuada. En ninguno de los accidentes se estimó que el factor concurrente fuera la carretera. El último de ellos se produjo el día uno de julio. Desde esa fecha, en la que se terminaron completamente las obras de señalización y balizamiento del tramo, no se ha producido ningún accidente más en el p.k. 1151,750, habiendo transcurrido los dos meses de más tráfico de todo el año: julio y agosto.

En el cuadro resumen que se adjunta en anexo se puede observar con claridad que no se aprecia ningún incremento de la peligrosidad, en el primer semestre de 1995, en el tramo de 7 km. considerado, en relación con los años anteriores contemplados.»

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Ministro.

## ANEXO

	Año 1992	Año 1993	Año 1994	Año 1995 1er.Semestre
Nº acc. sin víctimas	4	6	3	4
Nº acc. con víctimas	17	28	23	10
Nº total accidentes	21	34	26	14
Nº víctimas mortales	-	7	4	-
Nº heridos graves	11	22	10	5
Nº heridos leves	23	18	22	11

184/011370

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011370.

AUTOR: Ricomá de Castellarnau, Francisco (G. P).

Asunto: Trabajos iniciados en diversos tramos de la N-340 coincidiendo con el período de mayor densidad de tráfico.

«En el tramo de la carretera N-340 existen tres obras en ejecución, todas ellas en el término municipal de Montroig. Las tres son actuaciones puntuales, consistentes en convertir intersecciones en enlaces a distinto nivel, con objeto de mejorar la viabilidad de la carretera.

Los datos de situación, identificación y fechas de contratación e inicio de dichas obras se resumen en cuadro adjunto en anexo.

En todas ellas, las obras comenzaron con el desplazamiento y nueva instalación de diversos servicios existentes afectados: teléfonos, líneas eléctricas, telégrafo, etc., trabajos siempre lentos y delicados.

La obra clave 33-T-2380, situada en el p. k. 1.133 (plaza del Doctor Fleming, de Miami Playa), es la más atrasada, al haber sido muy complicado el desplazamiento de los servicios afectados. Se encuentra con los movimientos de tierras ya acabados y en construcción la obra de fábrica del paso inferior a la N-340. Existe un desvío bien señalizado que no ha supuesto ninguna dificultad adicional al intenso tráfico del verano.

Las retenciones que se han producido en algunas horas puntas son debidas a la existencia de un semáforo instalado hace varios años en el Km. 1.133, que, al igual que los otros existentes en la travesía de Miami-Playa, de 3 Km. de longitud, producen un tráfico poco fluido, con retenciones en toda la travesía a lo largo de todo el año (velocidad limitada a 50 Km/h).

La obra clave 33-T-2370, situada en el p. k. 1.135,200, lugar conocido como curva de "La Teja", está prácticamente acabada desde principios del verano, a falta solamente de algunos detalles en los ramales del enlace. Ni durante este verano, ni en ningún otro momento anterior de las obras, se produjeron dificultades para el tráfico, salvo la lógica limitación de velocidad al tratarse de un tramo en obras. En ningún momento, pasado o presente, se han producido retenciones.

Finalmente, la obra clave 33-T-2360, situada en el p. k. 1.139, en la intersección con la carretera T-322 a Montroig y Falset, está también prácticamente acabada desde el inicio del verano, salvo pequeños detalles de señalización vertical de los ramales de enlace y otras referentes a arquetas de desagüe y arcenes también de los ramales. No se ha producido en ninguna de las fases de su ejecución retenciones de tráfico y tampoco en el pasado verano en el que estaba prácticamente acabada, salvo, como es natural, la limitación de velocidad reglamentaria al tratarse de un tramo en obras.

La Jefatura Provincial de Tráfico de Tarragona no ha advertido ninguna diferencia apreciable en las retenciones de tráfico, respecto de años anteriores.

En cuanto a las fechas previstas para la finalización de las obras son, finales de año, en el caso de plaza del Doctor Fleming, de Miami Playa, y el mes de octubre para las otras dos.»

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

SITUACION	OBRA CLAVE	P.K.	Fecha adjudicación	Fecha inicio
Pl.Dr. Fleming Miami	33-T-2380	1.133,000	20-10-93	04-01-94
Curva de la Teja	33-T-2370	1.135,200	08-02-94	26-03-94
Intersección a Montroig	33-T-2360	1.139,000	26-10-93	27-12-93

184/011384

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011384.

AUTOR: Souvirón García, Federico Javier (G. P.)

Asunto: Inversiones realizadas por los distintos ministerios y organismos autónomos de la Administración Central en la provincia de Málaga durante el año 1994, así como grado de cumplimiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1994 en dicha provincia.

«En relación con la información solicitada, los distintos departamentos ministeriales comunican lo siguiente:

Ministerio de Sanidad y Consumo

El Ministerio de Sanidad y Consumo, con cargo a los Presupuestos del año 1994, ha efectuado inversiones en la provincia de Málaga por valor de 1.558.932 pesetas, referidas a la aplicación presupuestaria 26.07.413C.630.05, destinadas a la adquisición de material inventariable.

En cuanto al INSALUD, la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del Real Decreto 400/1984, de 22 de febrero, tiene asumidas las funciones y servicios en materia de sanidad.

El programa económico 413C (Sanidad Exterior) no se encuentra distribuido por provincias, sino que contiene una cantidad global para hacer frente a las necesidades de inversiones de Sanidad Exterior en todo el territorio del Estado donde existen esos servicios.

Ministerio de Educación y Ciencia

El Ministerio de Educación, a través del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ha realizado en 1994

una inversión de 5.858.000 pesetas, con cargo al concepto presupuestario 630, en el Centro de Investigación de la Estación Experimental "La Mayoza", situado en Algarrobo-Costa.

El grado de cumplimiento de los Presupuestos asignados al citado centro ha sido del 100 por ciento.

Ministerio de Justicia e Interior

Las inversiones realizadas por este Departamento en 1994, en la provincia de Málaga, son las que a continuación se especifican desglosadas por Servicios presupuestarios:

SECCION 13. MINISTERIO DE JUSTICIA

	<u>Millones</u>
03. Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia:	
Edificios y otras construcciones .....	42,16
TOTAL .....	42,16

04. Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios:	
Edificios y otras construcciones .....	8,06
TOTAL .....	8,06

SECCION 16. MINISTERIO DEL INTERIOR

	<u>Millones</u>
01. Ministerio. Subsecretaría y Servicios Generales:	
Edificios y otras construcciones .....	2,95
TOTAL .....	2,95

	<u>Millones</u>
04. Dirección General de Protección Civil:	
Maquinaria, instalaciones y utillaje .....	4,59
Elementos de transporte.....	9,01
<b>TOTAL .....</b>	<b>13,60</b>
05. Dirección General de la Seguridad del Estado:	
Equipos para procesos de información .....	1,95
<b>TOTAL .....</b>	<b>1,95</b>
06. Dirección General de la Policía:	
Mobiliario y enseres .....	2,52
Edificios y otras construcciones .....	3,81
Maquinaria, instalaciones, utillaje .....	25,37
Elementos de transporte.....	41,23
Equipos para procesos de información .....	1,30
<b>TOTAL .....</b>	<b>74,33</b>
07. Dirección General de la Guardia Civil:	
Elementos de transporte.....	35,29
Equipos para procesos de información .....	10,79
Edificios y otras construcciones .....	1,10
Otro inmovilizado material.....	0,15
<b>TOTAL .....</b>	<b>47,33</b>
101. Dirección General de Tráfico:	
Edificios y otras construcciones .....	239,24
Maquinaria, instalaciones, utillaje .....	3,24
<b>TOTAL .....</b>	<b>242,48</b>
203. Patronato de Viviendas de la Guardia Civil:	
Edificios y otras construcciones .....	1
<b>TOTAL .....</b>	<b>1</b>

Respecto al grado de cumplimiento de los Presupuestos Generales para 1994, en todos los Servicios exceptuando la Dirección General de Tráfico y Patronato de Viviendas de la Guardia Civil, las inversiones se realizaron con cargo a proyectos de carácter centralizado, por consiguiente no es posible obtener el citado grado de cumplimiento que de los mismos afectan a la provincia de Málaga.

En la Dirección General de Tráfico se ha invertido la cifra de 242 millones de pesetas sobre un total previsto de 1.000 millones, lo que representa un 24,20% de la cifra presupuestaria para Málaga en 1994. El resto de la cuantía no se pudo ejecutar en su momento debido, principalmente, al retraso de los contratistas y Ayuntamientos que no cumplieron con los pactos estipulados en los contratos respectivos.

Referente al Patronato de Viviendas de la Guardia Civil, se invirtió 1.000.000 de pesetas, que corresponden a los gastos de escritura, inscripción de Registros y Ayuntamiento por compra de un solar. Posteriormente se encargó la redacción del proyecto de obras. La cifra presupuestada fue de 54,53 millones de pesetas, por consiguiente la inversión de este proyecto fue del 1,83% respecto a la cifra asignada.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

1. Cuadro en el que figuran, para la citada provincia y año de 1994:

— Presupuesto inicial, de acuerdo con el Anejo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado.

— Presupuesto vigente, una vez recogidas las distintas modificaciones presupuestarias producidas durante el ejercicio, así como la distribución provincial de las partidas no provincializadas en el citado anejo.

— Gasto comprometido (AD).

— Inversión realizada (OK).

2. La citada información se encuentra concreta por Centros Directivos y Organismos Autónomos.

3. Del citado cuadro se deduce fácilmente el grado de cumplimiento una vez elegidos en el mismo los términos de comparación que se deseen.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/011394**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011394.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Ampliación del crédito inicial del Plan Norte.

«Los Presupuestos Generales del Estado para 1995 incluían en el Programa 213-A, Inversiones Militares en Infraestructura y otros bienes, una partida de 5.000 mp. para el Plan Norte, que no se vio afectada por la reducción de 2.675 mp que sufrió en su conjunto el Programa de Inversiones.

El presupuesto incluía también la posibilidad de ampliación del crédito, hasta un máximo de 10.000 mp.

De dicha cantidad, el Ministerio de Economía y Hacienda, en resolución del pasado mes de julio, autorizó sólo un crédito para atender los gastos derivados del Plan

Norte, por valor de 6.800 mp., lo que significa que la previsión definitiva que se destinará durante el presente ejercicio para inversiones del Plan Norte es de 11.800 mp.

El importe de la ampliación concedida será destinado en un 80% a la adquisición en la industria nacional, según el siguiente desglose:

	Millones de pesetas
Vehículos tácticos: E. N. Santa Bárbara.	1.280
IVECO-FIAR .....	250
Vehículos Transporte: Varias Empresas .	1.130
Material Ingenieros: Varias Empresas ....	200
Armamento ligero: E. N. Santa Bárbara.	450
Material Artillería: S. A. Placencia .....	800
Municiones y explosivos: EXPAL y E. N. Santa Bárbara .....	985
Infraestructura: Varias Empresas.....	400
<b>TOTAL .....</b>	<b>5.495</b>

El 20% restante de la ampliación de crédito, 1.305 millones de pesetas, se destinará a adquisiciones en el extranjero (helicópteros y cesión carros de combate).»

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/011402**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011402.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Oficinas privadas de contratación existentes en la provincia de Málaga.

«En la provincia de Málaga no consta registrada ninguna Agencia de Colocación sin fin lucrativo que desarrolle su actividad al amparo del Real Decreto 735/1995, que regula dicho tipo de oficinas privadas de contratación.»

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/011428**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011428.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Parque móvil policial de Valladolid.

«El Cuerpo Nacional de Policía en la ciudad de Valladolid dispone de los vehículos suficientes para llevar a cabo las funciones que tiene encomendadas, encontrándose todos ellos operativos para el cumplimiento de las mismas.

Desde la entrada en vigor del Plan de Presencia Policial han sido asignados a Valladolid diez nuevos vehículos, que han venido a sumarse a los ya existentes, cooperando con ello al desarrollo del mencionado Plan.

Tanto la distribución de los servicios de patrullaje, como los vehículos que operan en las distintas zonas de la ciudad, cumplen las exigencias que la seguridad ciudadana demanda, adecuándose a los efectivos en virtud de la gama horaria y la incidencia delictiva de los sectores.»

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/011429**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011429.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Plantilla policial de Valladolid.

«El Plan de Presencia Policial que entró en funcionamiento al inicio del presente año en once ciudades del territorio español, entre ellas Valladolid, supuso un cambio, en orden a la consecución de los objetivos fijados por el propio Plan, de la asignación de los recursos humanos y medios materiales existentes en cada una de ellas.

El Cuerpo Nacional de Policía en la ciudad y provincia de Valladolid dispone de los recursos humanos adecuados para llevar a cabo las funciones que tiene encomendadas, habiéndose producido en los últimos seis meses una disminución de 8 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

Por lo que se refiere a la dimensión que ha de tener la plantilla de Valladolid, se trata de un factor variable que ha de venir determinado en función de las necesidades y problemáticas que en cada momento se presenten, así como de la naturaleza permanente o transitoria de los servicios a prestar, que pueden aconsejar el reforzamiento puntual de la misma, o que efectivos de ésta deban a su vez desplazarse a otras plantillas para atender necesidades puntuales.

Por lo que se refiere a la última cuestión planteada, se informa que no habiéndose convocado ningún puesto de trabajo en el último Concurso General de Méritos anual para Valladolid, no han existido solicitudes de traslado para dicha ciudad, dado que la convocatoria de puestos de trabajo es condición imprescindible para que puedan ser solicitadas.

Asimismo, es preciso tener en cuenta que la confidencialidad de los datos sobre las dotaciones de las unidades es un factor que contribuye tanto a la protección de las mismas, como a la de los efectivos que las integran, además de favorecer la eficacia en el cumplimiento de las misiones que tienen encomendadas.»

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/011450**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011450.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Incidencias acaecidas en la costera del bonito.

«La Costera del Bonito se ha desarrollado en la presente campaña con absoluta normalidad. En todo momento han estado presentes los patrulleros de vigilancia de los distintos Estados Miembros implicados en la pesquería, así como el buque fletado por la U. E. que ha realizado un seguimiento completo durante toda la actividad.

Los escasos incidentes acaecidos no han tenido repercusión relevante. No obstante, en su momento, fueron puestos en conocimiento de los servicios de vigilancia presentes en la zona que, por su parte, han realizado diferentes inspecciones a pesqueros comunitarios, cuando han tenido conocimiento de alguna presunta infracción.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/011451**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011451.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Control de la utilización de redes de pesca ilegales en aguas de Baleares, así como denuncias por la utilización de redes de enmalle a la deriva que incumplen la normativa comunitaria 345/92.

«El Gobierno ha realizado un plan especial de vigilancia e inspección en el mar Mediterráneo, y en particular, en la Comunidad Autónoma de Baleares, al objeto de impedir que pesqueros extranjeros dedicados principalmente a la pesca de túnidos faenen ilegalmente en aguas del caladero nacional.

Entre los días 3 al 10 de julio se realizó una operación de vigilancia conjunta hispano-italiana, en la que participaron medios navales y aéreos de ambos países.

En los meses de mayo a agosto se destacó en la zona de Baleares un helicóptero de vigilancia pesquera que controló diariamente el mar territorial y las aguas internacionales colindantes, comunicando a las autoridades de marina y a los patrulleros de la zona la situación de los pesqueros extranjeros avistados. Se efectuaron 43 operaciones de inspección aérea.

Al objeto de efectuar inspecciones pesqueras en el marco del programa comunitario de control de túnidos, y especialmente del control de buques dedicados a dicha pesca con artes de deriva en aguas internacionales del mar Mediterráneo, la Comisión destacó un buque desde el 24-8-95 al 10-9-95 que, con inspectores comunitarios y de los países miembros a bordo, realizó misiones de inspección en aguas internacionales del mar balear.

Además, se han efectuado misiones de inspección por tierra para controlar la actividad de los distintos puertos del archipiélago balear.

A raíz de los referidos controles, fue apresado un pesquero italiano que fue denunciado por la utilización de arte de deriva antirreglamentario, faenar en el Mar Territorial y resistencia a la inspección.

Igualmente se inspeccionó el pesquero «Rosy» que fue denunciado por tener a bordo una red superior a 2,5 Km. y por no comunicar la entrada en puerto.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/011462**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011462.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Mejora y potenciación de la Compañía Telefónica de España, S. A. (CTE) en el año 1995 en Asturias mediante el Plan Fotón.

«En 1995 está prevista en Asturias la instalación de 67.992 líneas digitales, con una inversión de 1.423 millones de pesetas en el ejercicio.

Las localizaciones territoriales en las cuales se realizará la instalación de las anteriores líneas digitales son las siguientes:

Abalaña de Arriba, Alles, Arenas de Cabrales, Barres, Beleño, Belmonte, Bezanes, Bulnes, Cabañaquinta, Caleao, Campomanes, Candas, Cangas de Narcea, Carbayín, Carreña, Ceceda, Cerredo, Collanzo, Colunga, Degaña, El Censo, El Condado, Gijón, Infiesto, La Arena, La Caridad, La Granda, Lastres, Lieres, Llanes, Luanco, Luarca, Muros de Nalón, Nava, Novellana, Olloniego, Oviedo, Piñares, Pola de Allande, Pola de Siero, Pola de Somiedo, Posada (Llanes), Posada de Llanera, Pravia, Rioseco, Rioturbio (Vegatodos), San Esteban de Pravia, Salas, Sames, San Antolín de Ibias, San Claudio, San Julián (Bimenes), San Martín (Teverga), San Martín de Oscos, San Román (Candamo), Santullano de Somiedo, Sevares, Soto de Luiña, Soto de Ribera, Soto del Barco, Sotres, Sotrongio, Santa Eulalia (Morcín), Tapia de Casariego, Tielves, Trubia, Tudela-Veguín, Tuilla, Vega de Rengos, Venta de las Ranas, Villamayor, Villaviciosa, Villayón, Villoria.

De las líneas anteriores, 1.132 son para Extensión del Servicio en Zona Rural, alcanzándose en este ámbito, de acuerdo con el Convenio suscrito con el Principado de Asturias, una cobertura del 100%.

La inversión para el desarrollo del Convenio, que abarca el período comprendido desde octubre de 1992 a diciembre de 1995, es de 13.715 millones de pesetas, de los que 9.915 millones corresponden a Telefónica y 3.800 millones a la aportación del Principado de Asturias.

Con estas instalaciones, el grado de digitalización de Asturias, que al final de 1994 era del 37,97%, pasará a ser del 53,14% al término de 1995.

En cuanto al Plan Fotón, independientemente del incremento de líneas digitales, sus objetivos son los siguientes:

— La modernización y creación de una nueva planta para ir sustituyendo los cables de cobre por otros de fibra óptica, al objeto de posibilitar que los servicios que Telefónica presta a sus clientes tradicionalmente mejoren en calidad y seguridad.

— Dotar a los clientes que utilizan la transmisión de datos de una moderna infraestructura.

— La posibilidad de que los clientes de Telefónica accedan a la Red Uno, Ibercom y Red Digital de Servicios Integrados, que conjugan la capacidad de prestar servicios de voz, datos e imagen por un único portador de fibra óptica de excelente calidad.

En 1995 está previsto concluir en Asturias la instalación de 6.513 km. de fibra óptica, con una inversión de 469 millones de pesetas, en los municipios de Oviedo, Gijón, Avilés, Mieres y Langreo.»

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011479

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011479.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Medidas y gestiones ante el Gobierno de Guinea Ecuatorial para conseguir la liberación de las personas detenidas en la isla de Bioko.

«A partir del momento en que el Ministerio de Asuntos Exteriores tuvo conocimiento de la detención, a finales de mayo, de 26 personas pertenecientes a la etnia bubi, en la Isla de Bioko, la Embajada de España en Malabo realizó gestiones tanto a nivel bilateral, a través de contactos del Embajador con el Ministro de Estado de Asuntos Exteriores y Cooperación y con el Ministro Delegado para Asuntos Exteriores, como en el marco del Grupo de Países Donantes, para que el Representante del PNUD, en nombre de todos, plantease a las Autoridades ecuatoguineanas la necesidad de poner fin a esta situación.

Según informó a mediados de julio la Embajada española, de los 26 detenidos en mayo, casi todos habían sido ya puestos en libertad gracias a las gestiones, permaneciendo todavía en prisión cuatro o cinco solamente, entre los cuales los Sres. Losoha, Boneque y Chicampo, mencionados por S. S. Estas personas estaban acusadas de pertenencia a la organización ilegal MAIB (Movimiento por la Autodeterminación de la Isla de Bioko) y de haber obstaculizado las operaciones de revisión del censo electoral. Poco después, fueron también puestos en libertad, previo pago de fianza.

Ultimamente se ha tenido conocimiento de otras detenciones, el pasado día 15, en número de once, también pertenecientes a la etnia Bubi y, al parecer, vinculados al MAIB. Entre ellas se encuentran los dirigentes Martín Puye y Serafín Riokalo (este último formaba parte de los que habían sido detenidos en mayo y liberados en julio). Todos ellos se encuentran recluidos en la Comisaría central de Malabo y la Embajada española está actuando en el marco de la Mesa de Donantes para obtener su liberación, mediante una gestión colectiva.

La Embajada de España interviene en este caso, como en otros de violaciones de Derechos Humanos, por razones de carácter humanitario.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011485

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011485.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas para asegurar el control del suministro de víveres a los centros penitenciarios.

«No se tiene conocimiento de los presuntos fraudes indicados por S. S., utilizándose para el seguimiento en la provisión de víveres los establecidos para pagos a justificar y gestión de gastos contractuales para los servicios de catering.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/011546**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011546.

AUTOR: Mardones Sevilla, Luis (G. CC).

Asunto: Cuantía de las cotizaciones a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Canarias en los años 1993 y 1994.

«Las cotizaciones a la Seguridad Social recaudadas en los ejercicios 1993 y 1994, en las dos provincias de la Comunidad Autónoma de Canarias, ascienden a las cuantías consignadas en el anexo adjunto.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

**ANEXO**

**RECAUDACION COMUNIDAD AUTONOMA CANARIA  
1993 - 1994**

AÑO	LAS PALMAS	TENERIFE
1993	98.799.903	86.833.171
1994 (*)	108.812.609	97.779.082

(\*) Las cotizaciones por Accidentes de Trabajo de Mutuas de AT y EP es provisional

**184/011547**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011547.

AUTORES: Camisón Asensio, Felipe (G. P), y Hernández Sito, Isidoro (G. P).

Asunto: Mejora del grado de ocupación de los trenes que cubren el recorrido Madrid-Lisboa.

«1. RENFE, como empresa de servicios por ferrocarril que gestiona recursos públicos está obligada, y la sociedad así lo demanda, a rentabilizar económica y socialmente dichos recursos.

Por ello, cuando el número de viajeros desciende por debajo de un determinado nivel de ocupación en un medio de transporte masivo como es el ferrocarril, éste puede ser sustituido con ventaja por otros medios alternativos de transporte, como el autobús.

Por otra parte, se realizan estudios que analizan todas las variables que confluyen en cada corredor (número de habitantes, demanda, movilidad, posicionamiento de la competencia, precios, estado de la infraestructura...). De estos estudios se puede concluir, evidentemente, la reorganización y racionalización de los servicios prestados para adaptarlos a la demanda.

También se puede dar la circunstancia de que se detecten recursos excedentes que podrían destinarse a otros corredores donde sean más competitivos y donde existan oportunidades reales de captar demanda, obteniendo mayor rentabilidad económica y social de dichos recursos, compitiendo de verdad con otros modos.

En cuanto al corredor Madrid-Extremadura, se produce una demanda que prefiere el viaje diurno y que está abandonando el nocturno. Por ello, y a fin de adaptar la oferta a las demandas del mercado, se potenciará una relación diurna de ida y vuelta, Madrid-Plasencia-Cáceres-Mérida-Badajoz.

2. En el corredor Madrid-Lisboa existe una demanda de viajes internacionales muy claramente decantada hacia el viaje de noche.

Por lo indicado, y con el objetivo de conseguir un incremento de ingresos y un margen de contribución positivo en 1998, en el conjunto de la relación internacional Madrid-Lisboa, RENFE ha transformado la oferta nocturna en un producto de mucha mayor calidad.

Para ello, se ha sustituido el material convencional que prestaba servicio en el Tren Estrella "Lusitania", por material Talgo Pendular camas y plazas sentadas, mejorando al mismo tiempo las prestaciones a bordo del tren, tanto en atención al cliente como del servicio de restauración.

3. Se ha firmado un acuerdo con la compañía portuguesa que contempla la explotación conjunta y compartida

de este nuevo Talgo Pendular Tren Hotel "Lusitania". Con este acuerdo se consigue mejorar la comercialización del tren por implicación directa en la gestión de la compañía portuguesa.

4. Como se ha indicado, los necesarios para cubrir la demanda. Por ello RENFE ha puesto en servicio, desde el día 25 de septiembre, una nueva relación de día Madrid-Plasencia-Cáceres-Mérida-Badajoz que, por primera vez, une las principales ciudades de la Comunidad Extremeña. Este tren es un Talgo III, sale de Madrid a primera hora de la mañana para retornar desde Badajoz por la tarde.

Por otra parte, RENFE ha fijado unos precios que proporcionarán una posición muy competitiva con respecto a otros modos de transporte a fin de asegurar el éxito de este tren.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/011612**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011612.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Asunto: Estado de las negociaciones correspondientes para la realización del desdoblamiento de la vía férrea Barcelona-Valencia entre los municipios de Cambrils y l'Ametlla de Mar.

«Se ha realizado, entre Cambrils y L'Ametlla, un estudio previo de alternativas donde se establece un amplio abanico de soluciones que van desde el desdoblamiento de la vía actual hasta nuevos trazados del lado montaña.

La consideración de tales opciones ha satisfecho las expectativas de los Ayuntamientos afectados.

Con el fin de evaluar ambientalmente dichas alternativas, se ha iniciado el procedimiento correspondiente mediante la remisión, el día 18 de abril de 1995, al órgano ambiental de una Memoria-Resumen de Impacto Ambiental del tramo Vandelló-Tarragona para efectuar las consultas a organismos y agentes sociales interesados.

A partir del resultado de estas consultas se va a redactar el oportuno Estudio informativo, que será sometido a información pública según lo previsto en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y en la de Evaluación de Impacto Ambiental.

Una vez realizado este trámite, se procederá a seleccionar la alternativa más idónea.

El procedimiento expropiatorio se iniciará una vez se complete dicho proceso, siendo prematuro establecer en este momento un posible inicio de las obras y, menos aún,

su coste, ya que éste depende fundamentalmente del de la alternativa del trazado que definitivamente se apruebe.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/011618**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011618.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para garantizar la aplicación del criterio establecido por la Sala cuarta del Tribunal Supremo en relación con la protección por maternidad.

«La Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social dictó la Resolución de 14 de junio, en la que, asumiendo la doctrina unificada por el Tribunal Supremo, regula aquellos casos en que una trabajadora ve interrumpida su situación de incapacidad temporal por pasar a la situación de maternidad, dándose la circunstancia de que antes del inicio del descanso por maternidad se ha producido la extinción del contrato de trabajo, de la siguiente forma:

— Si la extinción del contrato de trabajo se produce antes del inicio del descanso por maternidad, aunque la trabajadora no haya pasado a la situación de desempleo total, percibiendo prestación económica de nivel contributivo, o ésta se hubiera extinguido durante la incapacidad temporal precedente a la situación de maternidad, causará derecho a la prestación económica derivada de esta contingencia, interrumpiéndose la incapacidad temporal anterior al parto y el abono del subsidio correspondiente, que se sustituirá desde el día del inicio de la situación de maternidad por el subsidio asignado legalmente a esta última.

— También se causará derecho a la prestación económica por maternidad cuando entre la extinción de la incapacidad temporal por alta médica y el inicio de la situación por maternidad no haya solución de continuidad, bien por producirse el alta médica por incapacidad temporal y la baja por maternidad el mismo día, bien por tener lugar ésta al día siguiente a aquélla.

Dicha Resolución fue comunicada a las Entidades Gestoras de la Seguridad Social para su aplicación.

Finalmente, se informa que en la propia Resolución, y como es habitual en los supuestos de revisión de criterios administrativos, para evitar la litigiosidad, se requiere la adopción por las Entidades Gestoras de las medidas oportunas para poner fin a los procedimientos pendientes de

celebración de juicio, o a aquellos otros que se encuentren en fase de recurso, así como para no impugnar los pronunciamientos judiciales que sobre la cuestión a la que afecta la Resolución puedan dictarse.»

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/011621**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011621

AUTOR: Espasa Oliver, Ramón (G. IU-IC).

Asunto: Fomento con créditos oficiales de la creación de empresas dedicadas a la importación de cemento.

«El Ministro de Industria y Energía es partidario, en línea con las políticas industriales de la Unión Europea, del fomento a las iniciativas de las PYMES. En España, una de las vías para canalizar dichas actuaciones se realiza a través de la Línea PYME del ICO para financiar inversiones en activos fijos de este tipo de empresas.

Como es sabido, el ICO no presta directamente a las PYMES, sino que facilita los fondos a través de un sistema de mediación mediante Convenios con las Entidades Crediticias. son los Bancos y Cajas, y en este caso la Caixa de Girona, los que analizan el riesgo, asumen una parte importante del mismo y conceden la financiación a la empresa, sin que el ICO intervenga en este proceso.

Posteriormente, el ICO realiza una serie de controles para comprobar que se han cumplido los requisitos exigidos en los Convenios de Colaboración con los Bancos y Cajas.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/011630**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011630.

AUTORA: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Problemas suscitados en la Comunidad Autónoma de La Rioja en relación con los exámenes de selectividad.

«En las pruebas de aptitud para el acceso a los Centros Universitarios celebradas el pasado mes de junio en la Universidad de La Rioja no se han suscitado problemas dignos de mención.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/011631**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011631.

AUTORA: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Problemas suscitados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en relación con los exámenes de selectividad.

«En las pruebas de selectividad celebradas en junio, en las Universidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no se han suscitado problemas dignos de reseñar.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/011661**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011661.

AUTORA: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Reclamaciones en relación con los exámenes de selectividad del mes de junio de 1995 presentadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

«En las pruebas de selectividad celebradas en junio, en las Universidades de Castilla y León, presentaron reclamación 1.974 alumnos, de los cuales, 301 correspondían a la Universidad de Burgos, 503 a la Universidad de León, 238 a la de Salamanca y 752 a la de Valladolid.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011676

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011676.

AUTORA: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Colegios de educación primaria que tendrán en el curso 1995-1996 un maestro de la plantilla con la especialidad de educación especial en la Comunidad de Madrid.

«1. Los Colegios de Educación Primaria tendrán en el curso 1995-1996 los maestros de Educación especial que se especifican en el anexo.

2. Las funciones del Profesor de Apoyo vienen reguladas en la Resolución de 15 de junio de 1989, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se establecen las orientaciones a seguir en el proceso de transformación de las Unidades de Educación Especial en centros ordinarios de E.G.B.

Funciones del Profesor de Apoyo para la Educación Especial.

El profesor de apoyo para la Educación Especial es un profesor especializado en este campo que forma parte de la plantilla de los centros. Su actuación, de acuerdo con el proyecto educativo de centros se diversificará entre los distintos ciclos y agrupamientos de alumnos y por ello no tendrá responsabilidad directa de ningún grupo-clase de alumnos.

Sus funciones se derivan, con carácter general, de los distintos elementos que configuran la respuesta educativa a los alumnos con necesidades especiales y, en particular, de la propuesta curricular que se haya establecido para un alumno o para un grupo de ellos.

Cinco son los ámbitos en los que el profesor de apoyo para la Educación Especial desarrollará su labor:

Con el profesor-tutor

La mayor parte de las funciones del profesor y apoyo estarán orientadas a la colaboración con el profesor-tutor y contemplan los siguientes aspectos:

— La observación sistemática en el medio natural con objeto de identificar las necesidades educativas especiales de los alumnos.

— La elaboración conjunta de las adaptaciones curriculares individualizadas.

— La orientación en relación a las adaptaciones metodológicas y organizativas del aula, así como también a los materiales didácticos y recursos personales adecuados.

— La elaboración de materiales específicos para el proceso de enseñanza y aprendizaje.

— La relación con los servicios pedagógicos del centro o sector.

— La evaluación y promoción de los alumnos, que incluye la decisión sobre la conveniencia de retirada o modificación de los servicios específicos.

Una vez más debe recordarse que en todos estos aspectos la función del profesor de apoyo es la colaboración, y que ésta no puede significar merma alguna de la responsabilidad del tutor.

Con los alumnos

Partiendo de que la relación con los alumnos ha de tener un fin educativo, la intervención del profesor de apoyo estará siempre vinculada al curriculum escolar y podrá realizarse de forma individual o en pequeño grupo, tanto dentro como fuera del aula. En relación a esto último es importante señalar que el entorno donde se haga la intervención debe ser el más normalizado posible y el tiempo empleado fuera del aula ordinaria debe ser el imprescindible.

Con el ciclo y el claustro

Una dimensión importante de las funciones del profesor de apoyo y al mismo tiempo complementaria de las que le corresponden como profesor del centro, se desarrolla a nivel de ciclo y de claustro. En efecto, su participación puede resultar preventiva en determinadas decisiones que afecten a la metodología y organización: son frecuentes los problemas de los alumnos en determinadas áreas que tienen su origen en las diferentes opciones metodológicas que toman los profesores en los distintos cursos. Por otro lado, a nivel de claustro, puede proponer medidas que faciliten la unificación de criterios en una misma dirección en relación a los alumnos con necesidades educativas especiales.

Con el Servicio de Apoyo Psicopedagógico y de Orientación Educativa.

El profesor de apoyo para la educación Especial facilitará la relación del profesor-tutor con el Servicio de Apoyo Psicopedagógico y de Orientación Educativa del centro, cuando exista, del que formará parte en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

Con los padres

Colaborará con el tutor en establecer los cauces que permitan que el proceso educativo tenga continuidad entre el centro y la familia, así como que garanticen una puntual información, para los padres y profesores, sobre los acontecimientos más relevantes en la vida del alumno.

Debe recordarse, para terminar, que todas estas funciones permiten distintas concreciones de acuerdo con las características del centro y de los alumnos: tal diversidad reitera una vez más la conveniencia de que tanto las funciones como las actuaciones que las concreten se definan en el marco del proyecto educativo del centro y a través del

compromiso de los órganos de gobierno y de todos los profesores.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/011709 a 184/011716 y  
184/011894 y 184/012124**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011709 a 184/011716 y 184/011894 y 184/012124.

AUTORA: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Profesores que tuvieron prioridad, por atender a niños con necesidades especiales en la Comunidad de Madrid, Castilla-La Mancha, Castilla y León, La Rioja, Murcia, Aragón, Cantabria, Extremadura, Islas Baleares y Asturias, en la selección para participar durante el curso 1994-1995 en actividades de formación permanente de profesorado.

«1. En anexo se detalla el número de profesores que tuvieron prioridad para participar en actividades de formación permanente por atender a niños con necesidades educativas especiales.

2. Estos profesores pertenecen a Centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria, que están anticipando la etapa secundaria obligatoria y tengan alumnos con necesidades educativas especiales. En todos los casos, estos Centros pertenecen a los ámbitos de adscripción específicos de cada Centro de Profesores y Centros de Recursos donde se convocan y lleva a cabo la actividad.

3. Dada la responsabilidad de cada Centro de Profesores y Centro de Recursos respecto a las condiciones de la convocatoria y los criterios de selección de los participantes, el número de solicitantes que adujeron atender a niños con necesidades educativas especiales forma parte de la cuantificación global del número de solicitudes de participación en las actividades.

En cualquier caso, al ser los Planes de Formación de los Centros de Profesores y Centros de Recursos parte de los Planes Provinciales que desarrollan las directrices del Ministerio de Educación y Ciencia, contenidos en el Plan Anual, en todos ellos se toman como criterios preferentes los que dan respuesta a los méritos enunciados.

En cada convocatoria de actividad, además, confluyen aspectos que se enmarcan en el conjunto de prioridades señalada, por lo que no es posible limitar las causas de la se-

lección de participantes a un único requisito sino a todos los que en cada caso definan la prioridad.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/011726**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011726.

AUTOR: Chiquillo Barber, José María (G. Mx).

Asunto: Importe de los convenios firmados entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y las Administraciones Autonómicas.

«1. Con carácter previo, debe advertirse que no todos los convenios suscritos entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y las diferentes Comunidades Autónomas tienen incidencia económica, limitándose en muchos casos a actuaciones de asesoramiento, mutua asistencia, o intercambio de información. Por otra parte, existen convenios que aunque en principio conlleven para ambas partes una incidencia económica, sin embargo no pueden cuantificarse cifras exactas de hasta que no se avance en el desarrollo posterior de cada convenio, por depender su valoración del paulatino cumplimiento de las diversas fases previstas en el tiempo.

Por otra parte, la cifra de 117 convenios a la que se alude en el escrito es sólo parcial puesto que existe referencia concreta de un total de 228 convenios, de acuerdo con los datos del Registro General de Convenios de Colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, existente en la Dirección General de Cooperación Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas.

En lo que concierne al importe global de los compromisos económicos asumidos con cargo al Estado en los convenios firmados por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, y reiterando la anterior salvedad de que muchos no incluyen financiación, o su importe resulta todavía pendiente de cuantificar, asciende a una cifra aproximada, salvo error u omisión, de 839.617 millones de pesetas.

2. La totalidad de las Comunidades Autónomas han suscrito convenios de colaboración con el mencionado Departamento, suponiendo los mismos para el Estado el cesto financiero citado, de acuerdo con el siguiente detalle, salvo error u omisión:

	Millones de pesetas
País Vasco.....	34.082.14
Cataluña.....	54.964.6
Galicia.....	18.316.6
Andalucía.....	126.094.5
Asturias.....	65.635.3
Cantabria.....	5.909,4
La Rioja.....	10.515.9
Murcia.....	26.139.8
Comunidad Valenciana....	80.224.9
Aragón.....	18.042.7
Castilla-La Mancha.....	15.266,3
Canarias.....	37.270,9
Navarra.....	3.842,0
Extremadura.....	28.677,0
Baleares.....	16.728.8
Madrid.....	274.377.9
Castilla y León.....	23.528.9
<b>TOTAL.....</b>	<b>839.617,64</b>

3. El cumplimiento de los convenios con la Comunidad Autónoma Valenciana es altamente satisfactorio encontrándose prácticamente todos ellos en plena vigencia por extenderse todavía su cobertura temporal, en buena parte de ellos, durante varios años, al estar circunscrita su eficacia, bien a la realización de sucesivas fases, a la terminación de las obras o actuaciones previstas todavía en ejecución, o por estar encuadrados en mecanismos planificadores a nivel nacional con una amplia vigencia.»

Madrid, 25 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/011746**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011746.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para paliar los problemas de sequía en la provincia de Málaga.

«El problema de la sequía, que ha afectado a la mayor parte del territorio nacional, se ha abordado a través de un conjunto de medidas recogidas en el Real Decreto-Ley 4/1995 de 12 de mayo, desarrolladas por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 30 de junio, que fija los criterios para la aplicación de aquellas medidas y el ámbito geográfico al que se extiende.

En ese ámbito se incluyen todas las explotaciones agrarias de la provincia de Málaga, tanto en secano como en re-

gadío, cuyos titulares son acreedores a los beneficios comprendidos en el Real Decreto-Ley 4/1995, de 12 de mayo.

Con el fin de paliar los problemas de abastecimiento actualmente existentes en la provincia de Málaga se han concluido, y están también en ejecución, una serie de obras de emergencia, especialmente captaciones hidrogeológicas y conducciones, por valor de 6.055 millones de pesetas.

Asimismo, con el fin de resolver este tipo de situaciones, en el futuro están previstas otra serie de actuaciones —algunas ya en ejecución— en el denominado Plan de Metasequía.

En particular, se pretenden intensificar las prospecciones hidrogeológicas, incrementar la reutilización de aguas residuales y, muy especialmente, ejecutar las conducciones y túneles necesarios entre el Guadalmanza y el Guadaiza, con el fin de incrementar las aportaciones al embalse de La Concepción. Estas inversiones ascienden en conjunto a los 10.400 millones de pesetas.

Además de ello, el MOPTMA ha tomado ya las medidas oportunas para que pudiera efectuarse en corto plazo de tiempo —si fuera necesario— la descarga de agua en barco en el puerto de Málaga.

Por otra parte, el MOPTMA ha sugerido al Ayuntamiento de Málaga y a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol la conveniencia de que dichas administraciones iniciaran un concurso de concesión para la financiación y explotación de sendas plantas desaladoras; a estos efectos, el MOPTMA ha propuesto a las mismas administraciones la firma de un convenio con las actuaciones a desarrollar por cada parte.

Finalmente, el MOPTMA considera que la solución definitiva del abastecimiento de Málaga capital y Costa del Sol requiere una serie de infraestructuras —presas del Grande, Ojén y Alaminos, y trasvase desde los ríos Genal/Guadiaro—, cuyos estudios y tramitación ambiental están siendo llevados a cabo actualmente.»

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/011781**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011781.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P) y 1 Diputado.

Asunto: Medios de funcionamiento y personal directivo de la oficina de Empleo (INEM) situada en la localidad de Arenas de San Pedro (Ávila).

«En el anexo adjunto se detalla la información solicitada en relación con los medios materiales y humanos con los que se halla dotada la oficina de Empleo de Arenas de San Pedro (Avila).»

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### A. Medios materiales de la Oficina de Empleo de Arenas de San Pedro (Avila)

###### Datos patrimoniales:

Dirección: Travesía de José Gochicoa, s/n.

Titularidad: Bien patrimonial del Ayuntamiento afectado al servicio público. (Forma parte de un edificio destinado a Centro de la Tercera Edad).

Titularidad de Ocupación por el INEM: Convenio de Cesión de Uso por 99 años, de fecha 14 de julio de 1989.

Superficie: 175 m<sup>2</sup>, documentada; 140 m<sup>2</sup> reales (parcial de 1.ª planta del edificio).

Estado del edificio: Construcción reciente.

###### Equipos Informáticos:

- 1 Servidor UNIX - modelo SNI Targón 31.
- 1 PC - modelo Investrónica 32-SX.
- 4 Terminales - modelo BA80.
- 2 Impresoras - modelo ND38 SNI IMP. MATRICIAL.
- 1 Impresora - modelo MATRICIAL INVES IP-2415.

###### Equipos de Oficina:

Dotación normalizada para siete empleados.

##### B. Medios Humanos

La plantilla de la Oficina está constituida por cinco empleados públicos de los que dos son funcionarios de carrera, uno es funcionario interino y dos son laborales.

C. La Dirección de la Oficina de Empleo se encuentra vacante desde el 21-8-94 por jubilación de su anterior titular

Según establece la vigente Relación de Puestos de Trabajo del INEM, el sistema de cobertura de la citada vacante, puesto reservado a funcionarios de carrera, es el de concurso. Hasta la fecha no ha sido posible su cobertura por el sistema reglamentario.

Hasta tanto se cubra este puesto por el procedimiento establecido, se ha encargado a D. Dimas Blázquez Jara, laboral contratado como Técnico Medio que cuenta con experiencia en la gestión de Oficinas de Empleo y acreditada su idoneidad, las tareas de coordinación de las distintas actividades que se desarrollan en la Oficina así como las de representación institucional y de impulso en la gestión.

**184/011801**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011801.

AUTOR: Martínez-Pujalte López, Vicente (G. P).

Asunto: Cantidades destinadas a ayudas al transporte público urbano.

«Se remiten en anexo relaciones en las que se detallan por ejercicios y municipios las cantidades percibidas por cada uno de ellos, una vez distribuido el crédito previsto para este fin en las respectivas Leyes de Presupuestos. Los datos correspondientes a 1995 aún no pueden facilitarse ya que se está en fase previa de revisión de la documentación remitida por cada uno de los Ayuntamientos solicitantes de la subvención recogida en el artículo 93 de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995.»

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/011806**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011806.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Soluciones a la masificación del centro penitenciario de Fontcalent (Alicante).

«No se han paralizado los traslados desde el Centro de referencia a otros centros.

Desde el 2 de junio de 1995 al día de la fecha, se han ordenado 306 traslados de hombres y 30 mujeres, además, se ordenaron, igualmente, traslados por reingreso a su Centro de origen de un total de 102 y otra cifra importante por asistencias a juicios; en total superan con creces los 400 traslados de internos.

La solución prevista por la Administración Penitenciaria es la construcción de un nuevo Centro Penitenciario,

con una capacidad para unos 1.000 internos, en Villena (Alicante), a cuyo efecto ya se han adquirido los terrenos necesarios.

De no surgir dificultades imprevistas, el nuevo Centro podría estar finalizado en 1997.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/011813**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011813.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Asunto: Previsiones de la Compañía Telefónica de España, S. A. (CTE) acerca de la incorporación a las nuevas empresas que se van a constituir de los trabajadores de la misma.

«El Consejo de Administración de Telefónica, celebrado el día 30 de noviembre de 1994, adoptó el Acuerdo de aprobar una nueva organización de la Compañía, dotándola de una estructura por áreas de negocio, con el objetivo de seguir mejorando el servicio a los clientes, en un mercado cada vez más competitivo. Este cambio organizativo ha puesto de manifiesto la voluntad de anticipación de la Compañía para dar adecuada respuesta a los retos que se derivan de la progresiva liberalización del sector de las telecomunicaciones.

El mencionado Acuerdo del Consejo de Administración no significa amenaza para el empleo de la Compañía. Por el contrario, pretende mejorar la rentabilidad, aumentar la calidad de los servicios, modernizar las infraestructuras, mejorar la productividad y reducir los costes, todo lo cual, sin duda, constituye la mejor forma de garantizar el empleo.

La transferencia de personal a las áreas es voluntaria y quienes así lo decidan podrán mantener sus condiciones económicas y su Plan de Pensiones a todos los efectos.»

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/011822**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011822.

AUTOR: Santiso del Valle, Mariano César (G. IU-IC).

Asunto: Organización de Cabueñes 95.

«1. Los Encuentros Internacionales de Juventud “Cabueñes” se diseñan tradicionalmente en colaboración con el Principado de Asturias (Consejería de Cultura), el Ayuntamiento de Gijón, el Consejo de la Juventud de España, el Consejo de la Juventud del Principado de Asturias y el Instituto de la Juventud.

2. El Consejo de la Juventud del Principado de Asturias se autoexcluyó de la Organización de Cabueñes para el año 1995.

3. “Cabueñes 95” ha girado en torno a dos ideas-eje, en base a las cuales se han diseñado los cursos y talleres durante 15 días del encuentro: la primera semana estuvo destinada al análisis de los fenómenos del racismo, intolerancia y violencia en la sociedad actual; y la segunda, a profundizar en la problemática juvenil desde una perspectiva europea.

4. Los criterios de selección fueron: ser menor de 30 años, pertenecer a alguna asociación juvenil, currículum acorde con el curso solicitado y discriminación positiva en el caso de colectivos de mujeres y parados/as.

5. Se adjunta en anexo la información solicitada.

6. En Cabueñes 95, la participación de jóvenes que asistieron por primera vez a la actividad se cifra en el 74 %.

7. El presupuesto de Cabueñes 1995 ha sido de 40.000.000 de pesetas, por parte del Instituto de la Juventud, de los cuales se espera ahorrar 2.000.000 de pesetas.

8. El periódico de Cabueñes, tradicionalmente, tiene como función informar única y exclusivamente de la actividad de los Encuentros. El número uno no se secuestró, sino que, al igual que ocurre en cualquier redacción de periódico, se eligieron los temas más relevantes a destacar.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/011823**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011823.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Cambio de estrategia en la reestructuración de las tarifas de los servicios telefónicos.

«La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión de 7 de septiembre de 1995, concretó un acuerdo en relación con el Marco Tarifario Plurianual. Básicamente este acuerdo se centra en los siguientes puntos:

— La reestructuración tarifaria de los servicios prestados por Telefónica de España, S. A. en base a su Contrato Concesional con la Administración del Estado, tendrá como objetivo orientar las tarifas a los costes de su prestación, eliminando así las subvenciones cruzadas actuales entre servicios.

— El ajuste se realizará en función de la información de los costes auditados y de su estructura por cada uno de los servicios. La información deberá proporcionarla Telefónica, siguiendo los criterios de imputación de costes aprobados por la Delegación del gobierno en la Compañía.

— En base a dicha información el Gobierno determinará las modificaciones de las tarifas de cada servicio, con efectos del 1 de junio de 1996, 1 de marzo de 1997 y 1 de enero de 1998, respectivamente.

En consecuencia, éstas son las líneas básicas de actuación previstas por el Gobierno en la actualidad en materia de política tarifaria de los servicios que presta Telefónica de España, S. A.»

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011843

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011843.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Justificaciones que amparan las modificaciones de créditos presupuestarios del órgano central del Ministerio de Defensa a 30-7-95 por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas.

«Se remiten en anexo las modificaciones presupuestarias realizadas hasta el 30 de junio de 1995 por el Ministerio de Defensa en el presupuesto del Organismo Central.

Con respecto a cuáles y cuántos créditos tienen la consideración de retenidos, todos los créditos, hasta la totalidad de su importe, son susceptibles, a juicio del gestor, de ser retenidos con objeto de reservarlos para su aplicación a

una finalidad concreta de gastos (RC-300 Retención de créditos pendientes de utilización).

Cuando quieran ser transferidos a otra u otras aplicaciones presupuestarias, es preceptiva la retención de créditos hasta la aprobación del expediente (RC-301 Retención de créditos para transferencia).

Todo ello según lo dispuesto en la Orden Ministerial de Economía y Hacienda de 31 de marzo de 1986 que aprueba la instrucción de contabilidad de los Centros Gestores del Presupuesto de Gastos del Estado en desarrollo del Real Decreto 324/1986, de 10 de febrero.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011850

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011850.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (G. S).

Asunto: Acceso al subsidio y a la prestación por desempleo por los recogedores de naranjas.

«No existe previsión de modificación normativa de los requisitos que, para acceder a las prestaciones o subsidios por desempleo, vienen recogidos en los artículos 207, 215 y 221 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y que son de aplicación a todos los colectivos protegidos.

No obstante, los trabajadores fijos discontinuos de todos los sectores de actividad, incluidos los recogedores de naranjas, pueden verse afectados por el desarrollo reglamentario previsto en el número 3 del artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, respecto a la Determinación, en función de las horas trabajadas, de los períodos de cotización y de cálculo de la base reguladora de las prestaciones de la Seguridad Social, incluida la protección por desempleo.»

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011851

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011851.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (G. S).

Asunto: Elaboración de normas sobre compatibilidad de las prestaciones por desempleo con la realización de trabajos marginales u ocasionales en la agricultura.

«La normativa que regula la materia a la que se refiere la Pregunta formulada, respecto a la cual no existe previsión de modificación, se halla recogida en el artículo 221 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, en el que se prevé la compatibilidad de las prestaciones por desempleo con el trabajo por cuenta ajena en el supuesto de que éste se realice a tiempo parcial, en cuyo caso, según la norma aludida, se deducirá del importe de la prestación o subsidio la parte proporcional al tiempo trabajado.»

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

#### 184/011855

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011855.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (G. S).

Asunto: Ejecución de las obras de enterramiento de la vía férrea a su paso por la ciudad de Castellón.

«Las obras contratadas para el soterramiento de la vía férrea a su paso por Castellón, que corresponde a la ejecución de la plataforma, finalizarán en abril de 1998.

El conjunto de actuaciones necesarias para su puesta en servicio, montaje de vía, electrificación, instalaciones de control de tráfico y edificios de viajeros, se prevé que queden concluidas a finales de 1998.

El apoyo a la actuación global quedó refrendado por la suscripción de un Convenio de Cooperación, firmado el 23 de mayo de 1994, en el que participaron el MOPTMA, la Generalidad de Valencia, la Diputación Provincial de Castellón, el Ayuntamiento de la ciudad y Renfe.»

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

#### 184/011863

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011863.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (G. S).

Asunto: Incidencia del saturnismo profesional en los trabajadores de la provincia de Castellón.

«Las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Gabinetes Técnicos Provinciales de Seguridad e Higiene fueron transferidos a la Comunidad Valenciana por el Real Decreto 4108/1982, de 29 de diciembre (B.O.E. de 26-2-83).

Según los datos comunicados por los organismos correspondientes de la Administración Autonómica al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en la provincia de Castellón, durante el año 1994, se realizaron, en el sector cerámico, un total de 765 visitas por los técnicos del Gabinete de Seguridad e Higiene de Castellón, detectándose únicamente en casos aislados valores de exposición ambiental al plomo que exceden los niveles de acción reglamentarios.

Por otra parte, y también durante ese año 1994, se han efectuado, por el propio Gabinete de Seguridad e Higiene de Castellón, un total de 2.053 reconocimientos médicos preventivos laborales a trabajadores del Sector Cerámico potencialmente expuestos al riesgo del plomo, como consecuencia de los cuales se propusieron dos cambios de puesto de trabajo.

Durante el año 1994 se han declarado oficialmente 3 casos de saturnismo profesional en la provincia de Castellón, todos ellos diagnosticados a trabajadores de una empresa de fabricación de esmaltes y colores cerámicos, que ocupaban el puesto de trabajo de hornero y con un tiempo de exposición laboral al riesgo comprendido entre 17 y 21 años.»

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

#### 184/011869

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011869.

AUTORA: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Patrimonio de la Seguridad Social.

«Se remite en anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011870

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011870.

AUTORA: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Fecha prevista para la aprobación del reglamento de prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social.

«El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se encuentra desde hace algún tiempo inmerso en un proceso de clarificación y sistematización normativa de la Seguridad Social, con la finalidad de lograr unos cuerpos normativos a nivel reglamentario con una mayor precisión y simplicidad y que sean aplicables a todo el sistema de la Seguridad Social, es decir, al conjunto de los regímenes en que se estructura, frente a la situación anterior —que aún permanece vigente en distintos ámbitos— en la que cada régimen de Seguridad Social tenía una regulación normativa autónoma, lo cual provoca una complejidad y dispersión de la normativa aplicable.

Dentro de ese proceso de sistematización y clarificación normativa, reviste una importancia básica el Reglamento de Prestaciones Económicas de la Seguridad Social, en cuanto que afecta a uno de los aspectos más básicos del sistema de la Seguridad Social, como es el de la regulación de los requisitos que condicionan las prestaciones de naturaleza económica que otorga el sistema.

No obstante, la tramitación de dicho Reglamento ha venido condicionada por una serie de hechos, como son:

— La elaboración y aprobación del nuevo Texto Reafundido de la Ley General de la Seguridad Social, que entró en vigor el pasado 1 de septiembre de 1994.

— Las modificaciones normativas con rango de Ley, en materia de prestaciones económicas, contenidas en la Ley 42/1994, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, y que entraron en vigor el 1 de enero de 1995.

— La necesidad de priorizar la elaboración, tramitación y promulgación de aquellos Reglamentos de desarrollo directo de la Ley 42/1994, como son, entre otros, el Real Decreto 1300/1995, por el que se desarrolla la Ley 42/1994, en materia de incapacidades laborales, el Real Decreto 1391/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de gestión financiera de la Seguridad Social o el nuevo Reglamento General de recaudación de recursos de la Seguridad Social.

— La complejidad de la materia a compilar y sistematizar, ya que en dicho Reglamento es preciso el estudio, análisis y sistematización de más de 1.300 disposiciones de todo rango que, en la actualidad, regulan las prestaciones económicas de la Seguridad Social.

— Por último, la simultaneidad en el tiempo de la elaboración y tramitación de otros Reglamentos Generales como son, además de los señalados, el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de los trabajadores; el Reglamento sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social; el nuevo Reglamento General de colaboración en la gestión de la Seguridad Social por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social; el Real Decreto sobre declaración de responsabilidad en orden a las prestaciones; el Real Decreto por el que se establecen reglas especiales respecto a la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial; el Real Decreto por el que se establece el procedimiento para el reintegro de las prestaciones percibidas indebidamente, etc. Reglamentos que se encuentran en tramitación en estos momentos y que es de esperar que se promulguen, la mayor parte de ellos, en el 4.º trimestre del ejercicio en curso.

Por otra parte y una vez se ultime el texto definitivo del proyecto del Reglamento General de Prestaciones Económicas, en el que en estos momentos se está trabajando, el mismo va a requerir de una serie de trámites e informes necesarios, como son los siguientes:

— Informe de las Organizaciones sociales representativas.

— Informe de la Agencia de Protección de Datos, en cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 5/1992.

— Aprobación del Ministerio para las Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo establecido, entre otras disposiciones, en la Ley 30/1992.

— Dictamen del Consejo de Estado.

Por último y teniendo en cuenta la necesidad de respetar los plazos para que se evacuen los informes y dictámenes señalados previstos en la legislación vigente (e, incluso, ampliarlos prudencialmente dada la complejidad y extensión de la materia que se regula), es previsible que el Reglamento General sobre Prestaciones Económicas de la Seguridad Social pueda ser aprobado y promulgado en el transcurso del primer trimestre del ejercicio 1996.»

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/011872**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011872.

AUTORA: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Difusión de la Orden Ministerial que regula la colaboración de las empresas en el control de la incapacidad laboral transitoria (ILT).

«La colaboración de las empresas en el ámbito de la Seguridad Social ha tenido siempre un carácter más amplio que la del estricto control y así se hablaba de colaboración de las mismas en la gestión de algunas prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social.

La O. M. de 25 de noviembre de 1966, por la que se regula la colaboración de las empresas (BOE 7 de diciembre de 1966), diferenciaba las formas de colaboración entre voluntaria y obligatoria. En la actualidad, la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo de 1/1944, de 20 de junio, regula en su artículo 77 la colaboración de las empresas, que esencialmente está dirigida a la prestación de Incapacidad Temporal y la correspondiente a la asistencia sanitaria. El citado artículo expone el marco de la colaboración en diversas formas. Entre ellas destaca lo siguiente:

1. Que las empresas, individualmente consideradas y respecto a su personal, pueden asumir directamente el pago, a su cargo, de las prestaciones por Incapacidad Temporal derivada de accidente de trabajo y enfermedad profesional, las de asistencia sanitaria y recuperación profesional.

2. Que abonen a los trabajadores, a cargo de la entidad gestora, las prestaciones económicas por incapacidad temporal.

3. Que asuman directamente el pago, a su cargo, de las prestaciones económicas de incapacidad temporal derivadas de enfermedad común o accidente no laboral, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

También se prevé otra modalidad y es la relativa a las agrupaciones de empresas, que se constituyan con la finalidad de colaborar en la gestión de la incapacidad temporal, también en las condiciones que se determinen.

Respecto a la formalización de la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal, se permite a las empresas que opten por llevar a cabo dicha formalización con una Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, no sólo para las contingencias de accidentes, sino también para las contingencias comunes. Igual posibilidad prevé la Disposición Adicional Undécima del Real Decreto Legislativo

1/1994, para los trabajadores por cuenta propia o autónomos, así como los que tengan dicha condición en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, los cuales en el supuesto de que opten por acogerse a la cobertura de la protección del subsidio de incapacidad temporal, podrán formalizar la misma con la Entidad Gestora correspondiente, Mutuas de Accidentes de Trabajo o Mutualidad de Previsión Social, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

Las variaciones introducidas por el Real Decreto Legislativo 1/1994, así como las formuladas por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, han supuesto una nueva definición de la colaboración de las empresas que, en cierta medida, se encuentra pendiente del oportuno desarrollo reglamentario, por lo que con carácter subsidiario y en lo que no se opone a dicha norma se viene aplicando la OM citada.

En cuanto a la difusión de la regulación de la incapacidad temporal, se informa que a lo largo del segundo semestre de 1994 y el primer trimestre de 1995, se han mantenido por los responsables de la Seguridad Social diferentes encuentros con responsables de las organizaciones Empresariales, Sindicales, Gestores Administrativos, Graduados Sociales, en distintas provincias. En dichos encuentros se ha explicado el alcance de la nueva regulación sobre la incapacidad temporal que sustituye a la antigua incapacidad laboral transitoria, la desaparición de la invalidez provisional y la regulación independiente de la prestación de maternidad.

Ello, no obstante, está previsto que tan pronto se lleve a cabo el oportuno desarrollo reglamentario que establece el Real Decreto Legislativo 1/1994, se impulsará, por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social, una nueva campaña de difusión sobre la gestión de la incapacidad temporal y la colaboración en su gestión por parte de las empresas.»

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/011873**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011873.

AUTORA: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Comunicaciones efectuadas por los trabajadores por cuenta propia en situación de incapacidad laboral transitoria (ILT), respecto al sustituto al frente del negocio en los ejercicios 1994 y 1995.

«La Disposición Adicional Décima del Real Decreto sobre revalorización de pensiones del Sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones de protección social

pública para 1994 dispone que los trabajadores por cuenta propia o autónomos que se encuentren en situación de incapacidad laboral transitoria (actualmente incapacidad temporal), vendrán obligados a presentar, en la forma y con la periodicidad que determine el Instituto Nacional de la Seguridad Social, declaración sobre la persona que gestiona directamente el establecimiento mercantil, industrial o de otra naturaleza del que sean titulares o, en su caso, el cese temporal o definitivo en la actualidad.

Asimismo, la Resolución de 1 de marzo de 1994, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, determina la forma y periodicidad para la presentación de la declaración, cuyo documento se considera preceptivo para el reconocimiento del derecho a la prestación económica por incapacidad temporal.

Al amparo de la normativa citada, el número total de comunicaciones que a requerimiento de dicho Instituto han dirigido los trabajadores por cuenta propia o autónomos que se encuentran percibiendo el subsidio asciende a 57.838, en el año 1994, y a 10.764, en el período de enero a julio de 1995, no pudiéndose distinguir, por no hacerse un seguimiento diferenciado, entre los que declaran sobre el "sustituto" al frente del negocio y los que comunican el cese temporal o definitivo de la actividad desarrollada.»

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/011874**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011874.

AUTORA: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Deuda de las empresas públicas con la Seguridad Social.

«En los registros informáticos sobre empresas inscritas con que cuenta la Tesorería General de la Seguridad Social no figura una clave específica de identificación que permita diferenciar las empresas, por lo que sería necesario para su localización los códigos de cuenta de cotización que cada una de ellas tiene asignado.»

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/011879**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011879.

AUTORA: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Procedimientos de apremio seguidos por las unidades de recaudación (URE) de la Seguridad Social, que han finalizado por subasta o venta por gestión directa en el primer semestre de 1995.

«El número de procedimientos de apremio por deudas a la Seguridad Social, finalizadas en subasta y por venta por gestión directa, durante el primer semestre de 1995, desglosado por provincias, se especifica en el anexo adjunto.»

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

## ANEXO

## SUBASTAS Y VENTAS POR GESTIÓN DIRECTA 1er. SEMESTRE 1995

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SUBASTAS		VENTAS POR GESTIÓN DIRECTA	
	REALIZADAS	POSITIVAS	REALIZADAS	POSITIVAS
1. ALAVA	12	6	4	4
2. ALBACETE	47	39	11	7
3. ALICANTE	184	183	22	22
4. ALMERÍA	28	10	4	4
5. AVILA	18	8	23	18
6. BADAJOZ	8	6	1	1
7. BALEARES	114	79	21	7
8. BARCELONA	400	226	150	114
9. BURGOS	38	18	16	3
10. CACERES	13	10	16	9
11. CADIZ	68	13	40	6
12. CASTELLON	131	63	43	17
13. CIUDAD REAL	42	31	9	7
14. CORDOBA	47	16	31	26
15. CORUNA (LA)	204	97	27	26
16. CUENCA	12	9	6	4
17. GERONA	33	21	40	26
18. GRANADA	39	18	17	3
19. GUADALAJARA	10	3	6	6
20. GUIPUZCOA	69	27	43	12
21. HUELVA	11	5	7	5
22. HUESCA	24	19	6	6
23. JAEN	30	18	9	9
24. LEON	20	1	19	16
25. LERIDA	91	16	20	6
26. LA RIOJA	36	11	20	20
27. LUGO	21	4	0	0
28. MADRID	256	76	174	158
29. MALAGA	38	22	26	26
30. MURCIA	126	87	21	12
31. NAVARRA	42	16	41	18
32. ORENSE	30	20	7	4
33. ASTURIAS	21	11	6	6
34. PALENCIA	16	3	12	10
35. PALMAS (LAS)	10	6	19	10
36. PONTEVEDRA	74	68	9	7
37. SALAMANCA	26	7	16	9
38. STA. C. TENERIFE	11	6	2	2
39. CANTABRIA	18	6	12	8
40. SEGOVIA	2	0	0	0
41. SEVILLA	61	13	23	16
42. SORIA	6	3	2	1
43. TARRAGONA	170	99	55	13
44. TERUEL	4	4	2	2
45. TOLEDO	13	9	0	0
46. VALENCIA	163	63	77	24
47. VALLADOLID	57	22	18	12
48. VIZCAYA	76	38	36	32
49. ZAMORA	24	7	7	3
50. ZARAGOZA	48	34	6	3
51. CEUTA	0	0	0	0
52. MELILLA	0	0	0	0
TOTAL	3.009	1.661	1.178	759

**184/012003**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012003.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Seguimiento de la ejecución presupuestaria y funcional del Plan de inversiones y suministros de los servicios centrales y centros periféricos dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.

«El seguimiento de la ejecución presupuestaria se realiza mediante las aplicaciones informáticas de que se dispone para el seguimiento de pagos contractuales y gastos a justificar y con la información existente de necesidades priorizadas contempladas en las bases de equipamientos y dotación de infraestructuras.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/012052**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012052.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas adoptadas por la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios durante el primer semestre del año 1995 para una tramitación más rápida de los expedientes de contratación.

«Para lograr el objetivo señalado por S. S. se trabaja en coordinación con la Comisión Ministerial de Contratación para la elaboración de Pliegos-Tipo.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/012074**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012074.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Contratos de asistencia técnica adjudicados directamente por la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios durante el primer semestre del año 1995.

«Se han adjudicado directamente 32 contratos, por un importe global de 104.643.090 pesetas.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/012078**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012078.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Motivos por los que no se exigía la presentación previa y completa de su documentación administrativa a las empresas que licitaban para obtener un contrato administrativo por adjudicación directa en la Administración penitenciaria.

«La presentación de la documentación administrativa general era exigida únicamente a las empresas adjudicatarias de las contrataciones. De esta manera, se pretendía dar mayor agilidad a las proposiciones económicas, evitando a las empresas invitadas los trámites administrativos previos que resultaban ociosos para aquellas empresas que no resultaban adjudicatarias.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/012134**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012134.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Supresión del paso a nivel de la línea Linares-Almería a su paso por Gádor.

«El paso a nivel está situado en el punto kilométrico 232/047, de la línea Linares-Almería, y su supresión se realizará conjuntamente con la de los pasos situados en los P. K. 232/974 y 233/120.

El proyecto constructivo para la supresión de estos 3 pasos fue aprobado técnicamente el 10 de mayo de 1995 y enviado, el 16 del mismo mes, al Ayuntamiento de Gádor y a la Junta de Andalucía para su preceptivo informe y aprobación, recibiendo dichos informes favorables con fecha 9 de junio respectivamente.

Con fecha 25 de julio de 1995 se inició, con el envío al BOE para publicación, el expediente de expropiación para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, por lo que se estima que su licitación podrá realizarse durante el mes de febrero de 1996 y su adjudicación en junio del mismo año.»

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012135

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012135.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para disminuir la accidentabilidad de los conductores profesionales de vehículos de transporte.

«1. Con vistas a disminuir los accidentes en vehículos de transporte se han incrementado notablemente en los últimos años los controles efectuados a vehículos dedicados tanto al transporte de viajeros como al de mercancías, para comprobar el cumplimiento, por parte de los conductores, de los períodos de conducción y descanso establecidos. Estos controles se efectúan tanto en carretera como en la sede de las empresas, como obliga la Directiva 88/599 de 23 de noviembre. En el primer caso son llevados a cabo por las fuerzas encargadas de la vigilancia del transporte en carretera y en el segundo por los Servicios de Inspección de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas.

De los datos facilitados por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil se desprende que los vehículos controlados en el año 1992 ascendieron a 292.141, en 1993 a 821.606 y en el año 1994 a 1.266.170, por lo que puede decirse que ha habido un incremento importante en el control de transporte y, dentro de éste, en los tiempos de conducción y descanso de los conductores.

Por parte de los Servicios de Inspección del Estado y las Comunidades Autónomas se han controlado en el año 92, 734.351 jornadas de conducción y descanso de conductores profesionales, en el año 93, 920.545 y en el año 94, 741.534.

Estas cifras, unidas a las ya señaladas por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, superan con mucho el mínimo exigido por la Directiva 88/599 de 23 de noviembre, que obliga a cada Estado miembro a controlar al menos el 1% de las jornadas de conducción que se produzcan en su país. En el caso español, tal cifra se eleva a 700.000 jornadas a controlar.

2. El Gobierno no cree que la sustitución del Real Decreto 2001/83 suponga un incremento de la inseguridad en el sector del transporte por carretera, ya que las jornadas máximas de conducción y los períodos mínimos de descanso en el sector del transporte por carretera vienen regulados por el Reglamento 3820/85, que en ningún caso puede contravenirse ni por el R. D. 2001/83 ni por ningún otro que venga a sustituirle, ya que la regulación laboral de la jornada de trabajo no puede incidir en los tiempos de conducción y descanso, salvo para minorar los máximos en los períodos de conducción o ampliar los mínimos de los períodos de descanso.

El Gobierno entiende, al igual que los restantes países de la Unión Europea, a los que hay que añadir los países firmantes del Acuerdo Europeo sobre el trabajo de tripulaciones de vehículos que efectúen transportes internacionales (AETR), que los tiempos máximos de conducción establecidos en las disposiciones anteriormente mencionadas (9 horas diarias) y los períodos mínimos de descanso (11 horas diarias consecutivas), así como las interrupciones establecidas a la conducción, son suficientes para garantizar la seguridad del transporte por carretera.

El Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo ("B.O.E." de 26 de septiembre) regula esta materia en su artículo 11, manteniendo los tiempos máximos de conducción y los períodos mínimos de descanso recogidos en las disposiciones mencionadas.

3. El Gobierno es muy sensible a todos los temas de seguridad y también a la que afecta al sector del transporte por carretera, así se pueden destacar, por una parte, las mayores medidas de seguridad que se han tomado en los vehículos dedicados al transporte (implantación de aros de seguridad antivuelco en autobuses, limitadores de velocidad, estudio de la implantación de cinturones de seguridad en los autobuses, mejora en los sistemas de anclaje de los asientos, etc.) y, por otra parte, los mayores controles en los tiempos de conducción y descanso de los conductores a los que se ha hecho referencia.»

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012152

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012152.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1995 correspondiente a la regeneración de playas en Granada.

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

#### ANEXO

Obra número 1: REGENERACION PLAYA DE SALOBREÑA:

Respuesta a la pregunta número 1:

B.O.E.: 14-10-94.

Empresa adjudicataria: AGROMAN E. C. S. A.

Importe: 293.547.113 pesetas.

Respuesta a la pregunta número 2:

Fecha de inicio: 26-12-94.

Porcentaje cumplimiento previsto:

Año 1994: 0,025%.

Año 1995: 99,975%.

Fecha prevista finalización: 26-5-95.

Respuesta a la pregunta número 3:

Situación a 1-9-95: Terminada.

Respuesta a la pregunta número 4:

Cantidades certificadas a fecha 1-9-95: 293.401.764 pesetas.

Respuesta a la pregunta número 5:

No se han solicitado Ayudas FEDER.

Respuesta a la pregunta número 6:

En el año 1994 la anualidad era de 74.000 pesetas y se ejecutó en su integridad.

Obra número 2: REGENERACION PLAYA DE CALAHONDA (3.ª FASE):

Respuesta a la pregunta número 1:

B.O.E.: 14-10-94.

Empresa adjudicataria: AUXINI, S. A.

Importe: 99.241.014 pesetas.

Respuesta a la pregunta número 2:

Fecha de inicio: 26-12-94.

Porcentaje cumplimiento previsto:

Año 1994: 0,067%.

Año 1995: 99,933%.

Fecha prevista finalización: 26-4-95.

Respuesta a la pregunta número 3:

Situación a 1-9-95: Terminada.

Respuesta a la pregunta número 4:

Cantidades certificadas a fecha 1-9-95: 99.167.627 pesetas.

Respuesta a la pregunta número 5:

No se han solicitado Ayudas FEDER.

Respuesta a la pregunta número 6:

En el año 1994 la anualidad fue de 66.000 pesetas y se ejecutó en su totalidad.

Obra número 3: REGENERACION PLAYA DE TORRENEVA 3.ª FASE:

Respuesta a la pregunta número 1:

B.O.E.: 14-10-94.

Empresa adjudicataria: AUXINI, S. A.

Importe: 66.381.687 pesetas.

Respuesta a la pregunta número 2:

Fecha de inicio: 26-12-94.

Porcentaje cumplimiento previsto:

Año 1994: 0,098%.

Año 1995: 99,902%.

Fecha prevista finalización: 26-4-95.

Respuesta a la pregunta número 3:

Situación a 1-9-95: En ejecución. Pendiente 3%.

Respuesta a la pregunta número 4:

Cantidades certificadas a fecha 1-9-95: 64.309.757 pesetas.

Respuesta a la pregunta número 5:

No se han solicitado Ayudas FEDER.

Respuesta a la pregunta número 6:

En el año 1994 la anualidad fue de 65.080 pesetas y se ejecutó en su totalidad.

Obra número 4: ALIMENTACION DE ARENA PLAYA DE VELILLA (Almuñécar):

Respuesta a la pregunta número 1:

B.O.E.: 30-8-94.

Empresa adjudicataria: AUXINI, S. A.

Importe: 223.620.058 pesetas.

Respuesta a la pregunta número 2:

Fecha de inicio: 26-12-94.

Porcentaje cumplimiento previsto:

Año 1994: 0,028%.

Año 1995: 99,972%.

Fecha prevista finalización: 26-5-95.

Respuesta a la pregunta número 3:

Situación a 1-9-95: Terminada.

Respuesta a la pregunta número 4:  
Cantidades certificadas a fecha 1-9-95: 223.551.358 pesetas.

Respuesta a la pregunta número 5:  
No se han solicitado Ayudas FEDER.

Respuesta a la pregunta número 6:  
En el año 1994 la anualidad fue de 68.200 pesetas y se ejecutó en su totalidad.

### 184/012153

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012153.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1995 correspondiente a la rehabilitación del borde marítimo de Granada.

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

### ANEXO

Obra número 1: PASEO MARITIMO PLAYA DE PONIENTE DE MOTRIL:

#### PREGUNTAS 1 A 6

Respuesta a la pregunta número 1:  
B.O.E.: 11-8-94.

Empresa adjudicataria: FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS.

Importe: 343.958.620 pesetas.

Respuesta a la pregunta número 2:  
Fecha de inicio: 3-1-95.

Porcentaje de cumplimiento previsto:

Año 1994: 33,15% (correspondiente exclusivamente a la aportación municipal).

Año 1995: 55,55%.

Año 1996: 11,30%.

Fecha de finalización: 28-11-96.

Respuesta a la pregunta número 3:  
Porcentaje cumplido a 1-9-95:

Año 1994: 0,00% (sin comenzar por falta de crédito del Ayuntamiento).

Año 1995: Se cumplirán las previsiones.

Año 1996: Terminación en fecha prevista.

Respuesta a la pregunta número 4:  
Cantidad certificada a fecha 1-9-95: 135.829.296 pesetas.

Respuesta a la pregunta número 5:  
No se han solicitado Ayudas FEDER.

Respuesta a la pregunta número 6:  
En el año 1994 el crédito presupuestado correspondía a la aportación municipal a la financiación de las obras.

Obra número 2: REGENERACION PLAYA DE FUENTEPIEDRA (Almuñécar):

Respuesta a la pregunta número 1:  
B.O.E.: 28-7-93.

Empresa adjudicataria: CUBIERTAS Y MZOV, S. A.  
Importe: 237.321.405 pesetas.

Respuesta a la pregunta número 2:  
Fecha de inicio: 15-12-93.  
Porcentaje de cumplimiento previsto:

Año 1993: 0,36%.

Año 1994: 57,47%.

Año 1995: 42,17%.

Año 1996: 0%.

Fecha de finalización: 15-1-95.

Respuesta a la pregunta número 3:  
Porcentaje cumplido a 1-9-95:

Año 1993: 0,00%.

Año 1994: 11,92%.

Año 1995: 16,18% (al existir problemas para la obtención de la escollera necesaria se ha aprobado una prórroga que finaliza el 15-3-96).

Respuesta a la pregunta número 4:  
Cantidad certificada a fecha 1-9-95: 66.759.770 pesetas.

Respuesta a la pregunta número 5:  
No se han solicitado Ayudas FEDER.

Respuesta a la pregunta número 6:  
En el año 1993 no se ejecutó obra y en el año 1994 se certificó obra por un importe de 28.303.217 pesetas.

Respuesta a la pregunta número 7:  
La inversión para 1995 es la aprobada por las Cortes Generales en la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995.

No obstante, como se deduce de los datos anteriores, la cantidad real de inversión comprometida en el año 1995 correspondiente a las anualidades vigentes en pesetas para las citadas obras (141.075.140 + 209.018.188) es muy superior a las previsiones presupuestarias.

**184/012154**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012154.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1995 correspondiente al acceso a la ribera del mar en Granada.

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

#### ANEXO

Obra número 1: CAMINO DE LA RIBERA A LAS PLAYAS DE CURUMBICO A CABRIA Y DEL MUERTO A LA DE COTOBRO.

Respuesta a la pregunta n.º 1:

Contratación directa.

Empresa adjudicataria: CUBIERTAS Y MZOV, S. A.

Importe: 16.509.550 pesetas.

Respuesta a la pregunta n.º 2:

Fecha de inicio: 23-12-93.

Porcentaje de cumplimiento previsto.

Año 93: 0,60%

Año 94: 99,40%

Fecha de finalización: 22-3-1994.

Respuesta a la pregunta n.º 3:

Porcentaje cumplido a 1-9-95:

Año 93: 0,00%

Año 94: 99,97%

En marzo de 1995 se aprueba un modificación que incrementa el presupuesto en 1.506.241 pesetas, fijándose como nuevo plazo de terminación de las obras el 22-12-95.

Respuesta a la pregunta n.º 4:

Cantidad certificada a fecha 1-9-95: 17.009.179 ptas.

Respuesta a la pregunta n.º 5:

No se han solicitado Ayudas FEDER.

Respuesta a la pregunta n.º 6:

En el año 1993 la anualidad era 100.000 pesetas (no ejecutadas) y en el año 1994 era 16.409.550, siendo ejecutadas en su totalidad.

Respuesta a la pregunta n.º 7:

La inversión para 1995 es la aprobada por las Cortes Generales en la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Pre-

supuestos Generales del Estado para 1995. No obstante, la suma de las cantidades realmente invertidas en regeneración de playas, rehabilitación de borde marítimo y accesos ribera de mar en Granada, supera ampliamente las previsiones presupuestarias.

**184/012192**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012192.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Deficiencias en el funcionamiento de la recién ampliada terminal del aeropuerto de Granada.

«El conjunto de la sobras contempladas en el expediente “Ampliación y Remodelación del Edificio Terminal” todavía no han sido recepcionadas provisionalmente por el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea. Ello no ha sido obstáculo para la entrada en servicio del edificio remodelado, poner al uso de usuarios y pasajeros las nuevas instalaciones y poder así mantener en todo momento abierto al tráfico aéreo el aeropuerto.

Precisamente, este período de funcionamiento de las instalaciones previo a la recepción ha permitido detectar ciertas disfunciones en el suministro de energía a determinados elementos electrónicos, en el sistema de aire acondicionado instalado y en las puertas automáticas de acceso al terminal.

Las causas de estas disfunciones y las acciones tomadas para corregirlas han sido las siguientes:

— Energía eléctrica.

En los últimos meses se han producido frecuentes cortes del suministro externo por parte de la compañía suministradora, Sevillana de Electricidad. Ello conlleva la entrada de funcionamiento, en un tiempo de 12 segundos, de los grupos electrógenos propios para garantizar el suministro de energía eléctrica a las instalaciones que garantizan la operatividad del edificio terminal. Estos cambios aún no evitan la “caída” de los programas informáticos instalados en los mostradores de facturación y embarque, información al público y puertas automáticas, que tienen que ser rearmados puntualmente.

Para subsanar estas deficiencias, se ha autorizado una inversión para la instalación de Unidades de Suministro Ininterrumpidos (USI), que actualmente se encuentra en fase de redacción del proyecto. Al mismo tiempo, la Dirección del Aeropuerto está gestionando con la compañía Sevillana de Electricidad las acciones que se deben llevar

a cabo para garantizar, dentro de lo posible, un suministro más constante.

— Climatización.

En los equipos de climatización instalados (2 bombas calor/frío y 4 Compresores) se han detectado algunas deficiencias. En tales circunstancias, se han tenido necesariamente que canalizar, provisionalmente, los flujos hacia las zonas de mayor demanda: vestíbulos, cafetería/restaurante y llegadas/salidas de pasajeros, y dejar ciertas zonas interiores sin atender hasta que la empresa instaladora realice las reparaciones pertinentes o, en su caso, proceda a la sustitución de los equipos.

— Puertas automáticas.

Como se ha indicado anteriormente, las disfunciones en las puertas automáticas se deben a los cortes en el fluido eléctrico. Hasta tanto se pueda garantizar el suministro ininterrumpido, con la instalación de las citadas Unidades de Suministro Ininterrumpido, únicamente caben acciones puntuales de rearme, que se están llevando a cabo por los servicios técnicos del aeropuerto.»

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012195

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012195.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P)

Asunto: Deterioro del término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería) por el vertido de aguas residuales y fecales.

«La Directiva de la Unión Europea 91/271 sobre depuración de aguas residuales fija unos plazos para que todos los municipios de más de 2.000 habitantes-equivalentes con vertido de sus aguas residuales a aguas continentales y los de más de 10.000 habitantes-equivalentes con vertido a las aguas marinas dispongan de un sistema de depuración antes del año 2.005.

Si bien es el M. O. P. T. M. A., en última instancia, el responsables ante la Unión Europea de la correcta aplicación de la Directiva, corresponden a las Comunidades Autónomas las competencias sobre vertidos al mar, así como las de auxilio a las corporaciones locales en materia de saneamiento y depuración de aguas; competencias que antes

tenía el Estado y que fueron traspasadas a mediados de la década de los ochenta, pudiendo intervenir la Administración Central únicamente en aquellas obras de depuración que, de acuerdo con las diferentes Comunidades Autónomas, fuesen declaradas de interés general.

Por ello, corresponde al municipio de Cuevas de Almanzora la explotación de la instalación existente, o bien recabar el auxilio de la Junta de Andalucía para adecuar y poner a punto la instalación para que funcione correctamente.

Las competencias del vertido, al realizarse dentro del dominio público marítimo, corresponden a la propia Comunidad Autónoma, debiendo ser ella la encargada de exigir las medidas correctoras que pudieran proceder y también de adoptar las medidas sancionadoras correspondientes.»

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012196

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012196.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael (G. P).

Asunto: Marginación de la provincia de Almería del Plan Director de Infraestructuras (PDI) 1993-2007.

«El Plan Director de Infraestructuras (PDI) 1993-2007 define las Actuaciones Complementarias como la continuación del programa de Actuaciones Estructurantes y colaboran al objetivo de extender al territorio peninsular las mejoras obtenidas a través de las Actuaciones Estructurantes, al tiempo que ellas mismas constituyen una importante mejora de la red.

Las Actuaciones Complementarias contemplan intervenciones de los siguientes tipos: renovación de vía, instalación de CTC, electrificación, implantación de vías de apartado para cruces y adelantamientos, rectificación de curvas y pequeñas variantes locales. Estas medidas deberán ser estudiadas y analizadas para cada línea.

La conjunción de las Actuaciones Estructurantes y Complementarias situarán al ferrocarril en condiciones de ser competitivo en tiempo de viaje con el automóvil y el autobús, en la mayoría de las relaciones.

La relación Madrid-Almería recibirá con el desarrollo del PDI importantes inversiones, que se traducirán en una sustancial mejora de la calidad del viaje y de los tiempos de desplazamiento.

Entre Madrid y Alcázar de San Juan, así como entre esta ciudad y la estación de Santa Cruz de Mudela, están

previstas intervenciones recogidas en el programa de Actuaciones Estructurantes, que toman como referencia la velocidad de 200-220 km/h. Entre Santa Cruz de Mudela y Linares, y entre esta ciudad y Almería, se prevén Actuaciones Complementarias.

El tiempo final de la relación Madrid-Almería será del orden de 5 horas 15 minutos, con una ganancia de tiempo del orden de 2 horas respecto de los tiempos actuales.

El tramo Bobadilla-Granada, así como otros muchos tramos de la red ferroviaria, está incluido en el PDI, en el programa de Conservación y Mantenimiento. Pero además este tramo está recibiendo inversiones de la Junta de Andalucía a través del Convenio que en su día fue suscrito por la Junta de Andalucía y Renfe.

El PDI no margina a Andalucía oriental, sino que, por el contrario, propone la mejora de su conexión ferroviaria mediante las actuaciones descritas.»

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/012203**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012203.

AUTORA: García-Alcañiz Calvo, Elena (G. P).

Asunto: Peligrosidad del acceso a la Nacional VI desde la gasolinera situada en la denominada «Cuesta de las Perdices».

«Como ya se indicó a su señoría con ocasión de la pregunta parlamentaria número de expediente 184/9235, relativa a la incorporación a la N-VI desde el Hipódromo, y dado que la salida de la gasolinera se hace a través del ramal procedente del enlace del Hipódromo, la respuesta facilitada en su día es igualmente válida para la actual pregunta:

Antes de realizarse las obras de ensanche, la incorporación a la calzada, sentido La Coruña, del ramal procedente del enlace del Hipódromo se producía al carril de la derecha de los tres que componían dicha calzada.

Como consecuencia de las obras de ensanche realizadas, en el punto de salida del ramal, la calzada tiene cinco carriles, uno de ellos separado con pastillas de pintura de 40 cm. de ancho, que actúa como largo tramo de trenzado entre los vehículos que salen de la M-30 Norte hacia La Coruña y los que entran a la vía de servicio que se inicia a corta distancia del referido entronque.

A este quinto carril accede el ramal mencionado, en un punto en el que los vehículos que circulan por aquél deben ser, únicamente, los que vayan a acceder a la vía de servicio.

Por otro lado, como se indica anteriormente, la salida del ramal está a corta distancia del comienzo de la vía de servicio, por lo que, si se realizara una vía de aceleración, el final de ésta llegaría casi a ese comienzo, lo que impediría que los vehículos que salieran por el ramal en cuestión se incorporaran a la calzada principal, obligándoles a circular por la vía de servicios hasta la rotonda situada en el enlace de la carretera de Castilla.

Por todo lo expuesto, se estima suficientemente justificada la solución adoptada en el proyecto.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/012205**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012205.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael (G. P).

Asunto: Posibilidades de implantar una línea talgo por la vía de alta velocidad que una Madrid-Almería.

«Con objeto de mejorar las relaciones entre Madrid y Almería, aprovechando la posibilidad de que se abría con el encaminamiento vía AVE y la realización del By-Pass de Bobadilla, se realizó un estudio que contemplaba las mejoras que reportaría a Almería la circulación por este nuevo itinerario, con material Talgo Pendular de Rodadura Desplazable, similar a los actuales Talgo 200 Madrid-Málaga.

Las alternativas consideradas fueron:

A) Circulación de 2 ramas Talgo, Madrid-Granada, vía AVE hasta Córdoba, a continuación a Granada por vía convencional (By-Pass de Bobadilla) y continuación de una rama hasta Almería.

B) Circulación de una rama Madrid-Granada-Almería, acoplada a Talgo 200 Madrid-Málaga hasta Córdoba, continuación a Almería por vía convencional (By-Pass de Bobadilla) pasando por Granada.

Ambas alternativas se desestimaron al incrementarse los tiempos de viaje entre Madrid-Almería y viceversa en 19' y 27' respectivamente, aumentando, además, los costes de explotación, sin que se prevea una demanda suficiente para cubrir dichos costes.

Renfe es la primera interesada, y así lo viene haciendo, en estudiar uno a uno todos los corredores, en su empeño de captar demanda donde exista, para rentabilizar económica y socialmente los recursos de los que dispone.

En el caso de Almería, como ha quedado indicado, se ha estudiado la posibilidad que plantea su señoría. Por

tanto, puede afirmarse que no se trata de un olvido, sino de una posibilidad de difícil viabilidad.»

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/012207**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012207.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Crisis del sector vitivinícola como consecuencia de la sequía y las heladas.

«Actualmente es prematuro hablar de destrucción total de las plantas de vid como consecuencia de las heladas tardías y de la reiterada sequía, ya que es necesario un tiempo prudencial para saber cuántas cepas pueden considerarse efectivamente muertas, teniendo en cuenta la capacidad de reacción del viñedo cuando dispone de agua al menos en determinados momentos claves de su ciclo vegetativo.

Por tanto, en este momento no puede hablarse de destrucción y pérdida sino de superficie afectada, por lo que sería excesivamente arriesgado plantear un arranque de cepas.

La elevación de los precios y la incidencia del seguro agrario han disminuido considerablemente el impacto de la meteorología en los ingresos de los viticultores.

El Gobierno considera que si el viñedo estuviera en una situación irreversible sería necesaria la reestructuración del mismo. Si llegara a confirmarse esa situación, se plantearía en los foros comunitarios la necesidad de arbitrar planes de reestructuración y replantación del viñedo en aquellas comarcas o zonas donde se compruebe que efectivamente los daños causados por la sequía o por la helada son irreversibles y de extenso carácter, todo ello en el horizonte de una perspectiva de mayor equilibrio en el sector.

Por otra parte, en condiciones climatológicas normales, y según los volúmenes destinados a los distintos regímenes de destilación en campañas pasadas, se considera que en España el exceso de oferta supera el volumen correspondiente a la superficie afectada por la sequía y heladas tardías. Por tanto, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no considera que para abastecer las necesidades españolas del consumo de vino se dependa de las importaciones procedentes de países terceros o de los envíos de otros Estados miembros, si se restablecen las mencionadas condiciones climatológicas.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/012227**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012227.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Fecha de conclusión del tramo Barbantes-Orense, de la autovía Rías Bajas.

«La fecha prevista para la terminación del tramo Barbantes-Orense es el mes de abril de 1996.

Actualmente se está trabajando intensamente en esta obra, sin que exista ninguna razón para trabajar en la zona de la circunvalación de Orense, salvo las de organización de la propia empresa. Así, se considera que desde Barbante hasta Eirasvedras es el sector más urgente para dar servicio a la ciudad de Orense, hasta que pueda ser contratado el nuevo acceso Centro a la capital, cuyo proyecto de trazado se encuentra en fase de Información Pública. La terminación hasta la carretera que conduce a Toén sólo está considerada como provisional, a la espera de que se construya el acceso centro o la continuación hasta el siguiente enlace dentro del tramo Orense-San Ciprián.

Por el momento, no existen previsiones de ampliación de plazo, aunque la contratación del acceso centro, que incluso pueda afectar a este tramo, podría aconsejar una prórroga en la terminación de las obras.»

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/012236**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012236.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Posible enlace de Gudiña con la autovía de las Rías Bajas.

«Para la conexión del núcleo de La Gudiña con la autovía se han proyectado dos semienlaces en los extremos del pueblo, con lo que los servicios quedan perfectamente re-

suelos. No se han proyectado enlaces completos por dos razones: en primer lugar, porque las necesidades de tráfico no lo justifican y, en segundo lugar, para potenciar, a petición de Ayuntamiento, que el pueblo de La Gudiña pueda ser considerado como zona de servicio, orientando al tráfico a pasar por él para reintegrarse a la Autovía.

En la actualidad, las obras del tramo Villavieja-Río Mente se encuentran muy avanzadas, trabajándose a gran ritmo y, por el momento, no se ha previsto la necesidad de redactar ningún proyecto complementario.»

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/012240**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012240.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Inutilización del archivo óptico de la Expo, y razones que llevaron a destituir a don Alejandro Martínez, Presidente de AGESA.

«Está en el ejercicio de sus funciones, la capacidad del acceso a dicho archivo por parte del Tribunal de Cuentas, así como la obtención de cualquier otra información que precise. No corresponde al Gobierno, ni tampoco a AGESA, preguntar sobre algo que no ha sido requerido.

Hasta el año 1992 se produjeron diversas averías, de escasa importancia, que se resolvieron de forma inmediata por parte de los técnicos de Hispano-Olivetti, S. A., con cargo al contrato suscrito con dicha empresa, y que incluía el mantenimiento y asistencia técnica. En el segundo semestre de 1993 una avería dejó el sistema fuera de servicio y, transcurridos aproximadamente dos meses, fue reparada. Al poco tiempo se produjo una nueva avería y desde entonces del Archivo Optico no permanece operativo.

Todas las averías producidas hasta la finalización del contrato con Hispano-Olivetti, S. A., fueron reparadas como se ha indicado anteriormente, de forma inmediata, porque se consideraba necesario para el desarrollo del Proyecto. La avería producida en el segundo semestre de 1993 fue reparada debido a que AGESA había realizado una oferta de servicios a empresas, oferta en la que se incluía, entre otras, la utilización del Archivo. Finalmente, la decisión de no reparar la última avería obedece a varias razones:

a) No se ha producido ninguna solicitud de uso del Archivo Optico por parte de empresa alguna, en relación

con la mencionada oferta, y AGESA no tiene intención de efectuar gastos para su reparación mientras esa situación se mantenga.

b) Toda la documentación de los expedientes administrativos se encuentra debidamente archivada por procedimientos convencionales, por lo que el Archivo Optico no es en modo alguno imprescindible para acceder a la información.

c) La garantía de la pública confianza a la tarea de fiscalización no la de la utilización de estos equipos, sino la existencia de la documentación administrativa "original", que es con la que está trabajando el Tribunal de Cuentas siempre que lo ha solicitado.

Nunca se ha solicitado por el Tribunal de Cuentas acceder a la información contenida en el Archivo Optico; las solicitudes realizadas por el citado Tribunal respecto al Archivo Optico se han referido exclusivamente a información acerca de los documentos y registros contenidos en él, su situación física y su disponibilidad operativa, y éstas son las cuestiones que han sido objeto de cumplida información.

La actual inoperatividad del Archivo Optico obedece a una avería en el Hardware, localizada probablemente en el Osar, el elemento que almacena los discos ópticos para su posterior grabación o lectura. Dicha avería puede haberse debido, precisamente, a su escasa utilización, que habría originado un desequilibrio de los sensores y un desajuste en los Drivers (unidades de lectura y grabación).

En ningún momento AGESA ha entrado a valorar el coste de la reparación del Archivo Optico, ya que no es posible determinar el coste de su puesta en funcionamiento, que dependerá del tipo concreto de avería y, consecuentemente, del tiempo que se tarde en reparar la misma y de las piezas de recambio que sean necesarias. Por otro lado, hay que señalar que el Tribunal de Cuentas nunca ha exigido la reparación del citado Archivo.

El importe de la venta ascendió a 59.792.317 pesetas.»

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/012243**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012243.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: «Cash-flow» de cada uno de los puertos gallegos dependientes del Ente Público Puertos del Estado durante el año 1994.

«PUERTOS GALLEGOS

1) Cash-flow de 1994.

Autoridad portuaria	Importe (millones de pesetas)
El Ferrol-San Ciprián .....	986,2
La Coruña .....	2.735,8
Marín-Pontevedra.....	495,1
Vigo .....	1.622,7
Vilagarcía .....	17,0

2) Cash-flow invertido en cada Autoridad Portuaria.

	Cash-flow	(Millones de pesetas)	
		Inversiones 1994	Inversiones Cash-flow
El Ferrol-San Ciprián.	986,2	515,5	52%
La Coruña .....	2.735,8	665,5	24%
Marín-Pontevedra .....	495,1	664,6	134%
Vigo .....	1.622,7	1.630,5	100%
Vilagarcía.....	17,0	396,9	2.335%

3) Aportaciones al Fondo de Contribución.

	Cash-flow	(Millones de pesetas)	
		Inversiones Fondo de contribución del ejercicio	Inversiones Fondo neto aportado Cash-flow
El Ferrol-San Ciprián...	986,2	208,0	21%
La Coruña .....	2.735,8	834,0	30%
Marín-Pontevedra .....	495,1	-140,0	0%
Vigo.....	1.622,7	323,0	20%
Vilagarcía.....	17,0	-334,0	0%

El fondo de Contribución, cuyas aportaciones se efectúan con un criterio predeterminado e igual para todos los puertos, se destina no sólo a financiar obras en otros puertos cuya rentabilidad económica es positiva y no pueden ser autofinanciadas, sino también al financiamiento del Ente Público Puertos del Estado, que controla y coordina el sistema portuario que depende del Estado.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/012249**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012249.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Jornada laboral de los inspectores de pesca dependientes de la Secretaría General de Pesca Marítima.

«La jornada laboral de los inspectores de pesca dependientes de la Secretaría General de Pesca Marítima es de treinta y siete horas y media a la semana, salvo cuando son reglamentariamente comisionados para realizar, fuera de las dependencias de esta Secretaría General, tareas propias de la actividad inspectora. En este caso, son indemnizados de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Con fecha 9 de junio de 1995 tuvo entrada en la Secretaría General de Pesca Marítima un escrito de la Presidenta de la Junta de Personal del MAPA, en el que solicitaba una entrevista con el Secretario General de Pesca Marítima, a fin de tratar reivindicaciones de tipo laboral de los inspectores de pesca marítima.

Con esa misma fecha, la Secretaría General de Pesca Marítima procedió a contactar con la Presidenta de la Junta de Personal, a fin de estudiar conjuntamente las reivindicaciones anteriormente citadas y de concretar la entrevista solicitada. Ante esta invitación, la Presidenta de la Junta de Personal, después de consultar con los citados inspectores, manifestó su negativa a que la entrevista tuviera lugar.

En consecuencia, no ha existido ni existe negativa alguna de la Secretaría General de Pesca Marítima, sino una invitación expresa, para recibir a los representantes legales de los inspectores de pesca marítima, la Junta de Personal del MAPA y tratar cualquier asunto relacionado con sus condiciones de trabajo.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/012261**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012261.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Instalación de tiendas libres de impuestos en los aeropuertos canarios sin esperar a las conclusiones del estudio sobre el impacto de dicha instalación.

«No se han instalado tiendas libres de impuestos («Duty Free») en los Aeropuertos Canarios. Probablemente se ha producido una confusión ya que actualmente sí están funcionando Locales Multitiendas en los Aeropuertos de Gran Canaria y Tenerife/Sur. La adjudicación de la concesión de dichos locales se realizó a través de los Concursos Públicos «CONCESION DE LA EXPLOTA-

CIÓN DE UN LOCAL DESTINADO A LA ACTIVIDAD MULTITIENDA EN EL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA» y «CONCESION DE LA EXPLOTACION DE DOS LOCALES DESTINADOS A LA ACTIVIDAD MULTITIENDA EN EL AEROPUERTO DE TENERIFE/SUR», resueltos por el Consejo de Administración del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea el día 11 de julio de 1994.

A dichos concursos concurren diversas empresas del sector y en ambos resultó adjudicataria la sociedad ALDEASA, que gestiona dichas tiendas en régimen de pago de impuestos («Duty Pay»).

En cuanto al estudio al que se refiere Su Señoría, cabe señalar que éste concluyó en su parte técnica y se están elaborando las posiciones de las Administraciones Central y Autonómica en relación al mismo.»

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012268

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012268.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Retraso en el informe sobre el accidente aéreo ocurrido en el aeropuerto de Granada en marzo del año 1992.

«La investigación e informe de los accidentes e incidentes de aviación civil en España está regulada por el Decreto 959/74, de 28 de marzo, por la que se crea la Comisión de Investigación de Accidentes de Aviación Civil, órgano colegiado al que incumben las misiones de índole técnica, desprovistas de todo carácter judicial, relativas a la determinación de sus causas y formular, en su caso, las recomendaciones de seguridad para evitar su repetición. Los informes técnicos sobre los accidentes de aviación civil deberán practicarse de conformidad con el artículo veintiséis del Convenio sobre Aviación Civil Internacional y anexo trece del mismo.

En todas las investigaciones técnicas, una vez conocido el evento, se inician inmediatamente las actuaciones por la Comisión de Investigación de Accidentes, en este caso se iniciaron el mismo día en que se produjo el accidente.

Las conclusiones del Informe Técnico fueron las siguientes:

a) La Tripulación Técnica estaba adecuadamente calificada, experimentada y físicamente bien.

b) Los Controladores estaban adecuadamente calificados, experimentados y físicamente bien.

c) El avión tenía un Certificado de Aeronavegabilidad y un Certificado de Registro de Matrícula válidos. Los archivos muestran que había sido mantenido de acuerdo con el programa de mantenimiento autorizado.

d) Las ayudas a la navegación y aproximación funcionaban correctamente, de acuerdo con las comprobaciones realizadas.

e) No hay constancia de mal funcionamiento en los equipos de comunicaciones de ATC.

f) En la investigación no se encontró ninguna evidencia de anomalía en el funcionamiento de los motores y sistemas de la aeronave.

g) El peso y centrado de la aeronave estaban dentro de los límites establecidos.

h) En la cabina de mando viajaba un tripulante extra. El Piloto al Mando le permitió llevar las comunicaciones, dándole las correspondientes instrucciones.

i) En las fases de aproximación y aterrizaje en el Aeropuerto de Granada, el Copiloto actuó como piloto a los mandos (PF) y el Piloto al Mando (PNF) no dio los avisos reglamentarios.

j) A lo largo de las citadas fases no se cumplieron los procedimientos establecidos y la aeronave no estuvo en ningún momento en las condiciones de vuelo requeridas.

k) La aeronave fue autorizada por el Control de Aproximación/Torre de Control de Granada para realizar una aproximación ILS a la pista 09 y hacer un circuito a la izquierda para aterrizar por la pista 27. La tripulación no realizó el procedimiento establecido.

l) La tripulación estableció la aeronave en el Localizador cuando se encontraba ya por debajo de la altura mínima en circuito y no hizo el circuito previsto para la pista 27. Se mantuvo siempre por encima de la Senda de Planeo.

m) La configuración de la aeronave fue inadecuada, sus velocidades indicadas excesivas y sus regímenes de descenso superiores a los establecidos para la aproximación final.

n) La aeronave entró en contacto por primera vez con la pista con una velocidad indicada de 177 Kts., centrada en ella y aproximadamente a 50 m. del umbral de la pista 09, e inmediatamente volvió a irse al aire. La aceleración vertical registrada en el primer impacto fue de 4,49 g.

ñ) Se produjo un segundo impacto, en el que se registró una aceleración vertical de 4,79 g.

o) El mayor valor de la aceleración vertical en el segundo impacto fue debido a la actuación manual sobre los spoilers, cuando la aeronave volvió al aire después del primer impacto.

p) La aeronave se detuvo a 2.126 m. del umbral de la cabecera 09, fuera de la pista y a unos 20 m. de su borde derecho, separada en dos partes, con el fuselaje partido por la sección inmediata posterior al alojamiento del tren de aterrizaje principal.

El Decreto 959/74, determina los trámites que han de seguirse con el Informe Técnico. Una vez redactado y después de aprobado por el Pleno de la Comisión, el Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente adopta

la resolución pertinente. Esta resolución, igual que todo el procedimiento, tendrá carácter exclusivamente técnico, sin que la misma suponga ninguna declaración o limitación de derechos, ni de responsabilidades personales o pecuniaras. Asimismo, determina que una vez adoptada la resolución se envíe copia del Informe Técnico a la autoridad judicial correspondiente.

La resolución fue adoptada el 13 de junio de 1995 y el envío de la copia del Informe Técnico al juzgado se realizó el 16 de junio de 1995.

La mayor o menor duración de la investigación y redacción del Informe Técnico correspondiente está en relación a la carga de trabajo que tenga la Comisión, de acuerdo con el número de investigaciones de accidentes e incidentes, la mayor o menor complejidad de las mismas y los recursos humanos con los que cuente la Comisión.

La Comisión de Investigación de Accidentes ha mantenido relación a través de diversos escritos con el Juzgado, desde el día 7 de abril de 1992 hasta la remisión de la copia del Informe Técnico. Estas comunicaciones son habituales siempre que interviene un Juzgado en un accidente de aviación civil.»

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012269

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012269.

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (G. P).

Asunto: Medidas que impidan el desabastecimiento de agua de la ciudad de Ceuta.

«1. Las medidas que se van a adoptar con el fin de paliar a corto plazo los efectos que la sequía viene produciendo en el abastecimiento de la ciudad de Ceuta son, por una parte, la instalación de una planta desaladora de agua marina (Plan de Metasequía), y, por otra, proseguir con las prospecciones destinadas a captar recursos subterráneos.

2. El hecho de que no se haya podido abastecer la ciudad de Algeciras en las condiciones deseadas ha sido consecuencia de la escasez de recursos disponibles en el Campo de Gibraltar, por lo que el transporte de agua en barco desde el puerto de Algeciras ha sido sustituido por el transporte desde Huelva, de acuerdo con la autorización del Consejo de Ministros del pasado 14 de julio.»

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012293

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012293.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Volumen de tráfico de pasajeros y de aviones existentes en los aeropuertos canarios desde el 1 de enero de 1990, así como ingresos percibidos por el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) durante esos años.

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

## ANEXO

1.— El tráfico aéreo comercial de aeronaves y pasajeros registrado en los Aeropuertos Canarios en el período 1990-1995 ha sido el que se detalla en la siguiente tabla.

AEROPUERTO	AÑOS					
	1990	1991	1992	1993	1994	1995 (*)
<b>TRÁFICO</b>						
<b>FUERTEVENTURA</b>						
Aeronaves	12.032	14.126	17.012	17.664	20.671	14.436
Pasajeros	1.119.675	1.377.164	1.577.952	1.820.688	2.128.693	1.536.924
<b>GRAN CANARIA</b>						
Aeronaves	63.701	71.043	71.361	70.244	79.605	51.091
Pasajeros	6.115.651	6.436.143	6.716.131	6.765.009	7.478.050	5.024.286
<b>EL HIERRO</b>						
Aeronaves	2.380	2.189	2.312	2.146	2.192	1.488
Pasajeros	87.207	90.917	100.832	104.785	103.339	66.137
<b>LANZAROTE</b>						
Aeronaves	20.328	24.251	27.280	29.269	31.762	21.574
Pasajeros	2.478.543	2.799.407	2.915.766	3.211.117	3.533.310	2.470.080
<b>LA PALMA</b>						
Aeronaves	6.780	8.070	11.076	10.582	10.773	7.201
Pasajeros	487.748	534.948	614.347	639.858	666.409	467.829
<b>TENERIFE/NORTE</b>						
Aeronaves	18.694	23.953	27.376	25.317	30.105	19.706
Pasajeros	997.664	1.203.801	1.454.457	1.404.561	1.782.408	1.277.569
<b>TENERIFE/SUR</b>						
Aeronaves	41.910	46.922	46.157	51.186	53.563	34.507
Pasajeros	5.580.779	6.122.006	6.341.209	6.940.808	7.366.753	4.823.002

(\*) Período Enero-Agosto.

- 2.- Los ingresos obtenidos en el conjunto de los Aeropuertos Canarios en el período 1990-1994 se detallan en el siguiente cuadro.

INGRESOS	AÑOS				
	1990	1991	1992	1993	1994
ATERRIZAJE	3.181.927	3.858.684	4.382.211 (3,881%)	4.498.731 (3,658%)	5.010.706 (3,797%)
ESTACIONAMIENTO	64.850	82.929	86.500 (0,076%)	85.455 (0,069%)	93.908 (0,071%)
UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	3.383.585	4.161.734	4.903.548 (4,342%)	6.153.850 (5,004%)	6.981.278 (5,290%)
PASARELAS	210.318	339.110	254.853 (0,225%)	284.994 (0,231%)	454.941 (0,344%)
MERCANCÍAS	188.158	211.691	250.674 (0,221%)	230.771 (0,187%)	241.929 (0,183%)
RESTO (Actividades Comerciales)	2.785.410	3.337.068	3.387.650 (2,999%)	3.813.429 (3,101%)	4.958.557 (3,757%)
<b>TOTAL</b>	<b>9.814.249</b>	<b>11.991.216</b>	<b>13.295.436 (11,744%)</b>	<b>15.067.230 (12,250%)</b>	<b>17.741.319 (13,442%)</b>

## NOTAS:

- Importes expresados en miles de pesetas.
- Los ingresos correspondientes a 1990 y a la mayor parte de 1991 lo fueron por el Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales (OAAN) y no es posible establecer el porcentaje respecto a ingresos totales.
- Los porcentajes se refieren (como se pide en la pregunta) respecto a los ingresos totales de Aena en la red de aeropuertos y ayudas a la navegación aérea.

Octubre 1995

**184/012296**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012296.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Plantilla del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos prevista para el corriente año 1995 en relación con la del año 1994 en cada una de las islas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

«Se adjunta en anexo Relación de Puestos de Trabajo de la Jefatura Provincial de Santa Cruz de Tenerife, correspondiente a los años 1994 (anexo I) y 1995 (anexo II). Las modificaciones que se realicen en un futuro inmediato vendrán determinadas por el resultado de los estudios, que permanentemente se vienen realizando, sobre el número y el contenido de los puestos de trabajo de dicha Jefatura.

Mediante la Resolución de 5 de diciembre de 1994, se convocó concurso para la cobertura de todas las vacantes de la provincia de Santa Cruz de Tenerife no pendientes de estudio o reestructuración, con un total de 84 ofertadas. Dicha convocatoria quedó desierta, en una primera fase, por falta de peticionarios o no reunir los mismos requisitos exigidos, en lo relativo a 31 puestos de Auxiliar de Reparto en Moto (entre ellos uno en la Oficina de Taco-Barranco Grande y uno en Puerto de la Cruz) y un puesto de Auxiliar de Reparto a Pie.

En la segunda fase de este concurso, se adjudicaron otras 25 vacantes, quedando desiertos por falta de peticionarios 11 puestos de Auxiliar de Reparto en Moto (entre ellos 4 en la Oficina Principal, 1 en Taco-Barranco Grande, 2 en La Laguna y el resto en oficinas auxiliares y enlaces rurales). Los adjudicatarios de esta segunda fase cesarán en sus actuales destinos, iniciándose a partir de esa fecha el plazo posesorio en sus nuevos destinos.

Por otra parte, hay que indicar que las vacantes que habían quedado desiertas, así como otras de Reparto que se habían producido con posterioridad, han sido ofrecidas a los Auxiliares de Clasificación y Reparto de nuevo ingreso, quedando desiertas de un total de 87, por falta de peticionarios o por no reunir los mismos requisitos exigidos, 30 puestos de Auxiliar de Reparto en Moto, todos en localidades de menos de 15.000 habitantes (anexo III).

Por lo expuesto, y en tanto no se efectúe la incorporación de estos funcionarios de nuevo ingreso y la de los funcionarios que obtuvieron destino en la segunda fase del concurso anteriormente citado, no es posible ofrecer una relación exacta de todas las vacantes de puestos base existentes en la Jefatura Provincial de Tenerife.

Se acompaña el listado de puestos de nivel vacantes actualmente en puestos de jefatura (anexo IV), respecto al cual conviene hacer las siguientes precisiones:

\* Se encuentran convocados para su cobertura mediante concurso de méritos (BOC número 56, de 27-6-95) los siguientes puestos:

Jefe de Presupuestos y Contabilidad.

Jefe de Relaciones Industriales.

Jefe de Administración de Correos y Telégrafos de La Laguna.

Jefe Adjunto Oficina Técnica Tipo A Santa Cruz de la Palma.

Jefe de Correos y Telégrafos Oficina Técnica Tipo A Taco-Barranco Grande.

Jefe de Correos y Telégrafos Oficina Técnica Tipo B Playa de los Cristianos.

Jefe de Correos y Telégrafos Oficina Técnica Tipo B los Llanos de Aridane.

\* Los puestos adscritos a Infraestructura se encuentran pendientes de reestructuración.

\* Se están consensuando con las Organizaciones Sindicales las bases para la convocatoria de un concurso, a nivel nacional, en el que se convocarán las Jefaturas de Equipo (Nivel 14), que no estén pendientes de reestructuración.

Asimismo, se adjunta plantilla actual de personal laboral, con indicación del número de vacantes (anexo V).

Por último, hay que añadir que es intención del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos mantener la convocatoria sistemática de concursos, tal como se viene haciendo, con el fin de cubrir tan pronto como sea posible las vacantes existentes actualmente y las que en el futuro se vayan produciendo.»

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/012298**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012298.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Proyectos del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en relación con el nuevo puerto de la isla de El Hierro.

«Hay una propuesta inicial de ubicación del nuevo Puerto de la Isla de El Hierro, pendiente de informe del Cabildo Insular de El Hierro.

Se ha redactado un anteproyecto, estando pendiente la redacción del proyecto de obras de la decisión que se adopte.

La inversión está prevista en el Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en el que se prevé una anualidad de 250 millones de pesetas para 1996.

Es de destacar que el sistema portuario de titularidad estatal se autofinancia al 100% y, por tanto, no depende de los Presupuestos Generales del Estado.

Está previsto que se inicien las obras en 1996 y se finalicen en 1999.

En los presupuestos de la Autoridad Portuaria para 1996 se incluyen para esta obra 250 millones de pesetas.»

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012321

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012321.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Reforma de la actual Organización Común de Mercado (OCM) de arroz.

«La reforma de la OCM del arroz es necesaria para situar al sector arrocero en condiciones de adaptarse a los compromisos derivados de la Ronda Uruguay del GATT, así como para colocar al sector del arroz en situación semejante a la de los demás sectores comunitarios.

La propuesta de reforma de la Comisión de la UE es mejorable y, por parte española, serán objeto de la correspondiente negociación, los siguientes puntos:

- Penalización del 6% de la ayuda por cada 1% de superación de la SGM.
- Comunitarización del 5% de la penalización.
- Superficie Máxima Garantizada asignada a España y su relación con la sequía de los últimos años.
- Características del mecanismo de intervención previsto para regular el mercado.
- Nueva definición de la calidad tipo del arroz.

Todos estos elementos son objeto de la negociación global que en este momento se están manteniendo en las instancias comunitarias, con el fin de encontrar una solución equilibrada que permita al sector arrocero adaptarse a las nuevas orientaciones derivadas de los acuerdos del GATT.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012327

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012327.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones para evitar las actividades de grupos de extrema derecha en Jerez de la Frontera (Cádiz).

«El pasado día 30 de agosto, en Jerez de la Frontera (Cádiz), fue difundida mediante buzoneo una publicación bajo el título “ESPAÑA-Jerez”, al parecer editada por miembros de alguna tribu urbana de skinheads. La misma, entre otras cosas, publicaba una lista de 20 personas relacionadas con sindicatos y partidos de izquierda a las que denominaban “20 R. R.” (rojos repugnantes). Hasta la aparición de la citada publicación, tan sólo habían aparecido esporádicamente algunas pintadas de símbolos nazis y otras con la palabra “skinheads”.

A raíz de estos hechos, se ha activado un dispositivo para obtener información sobre estos grupos, adoptándose, mientras tanto, medidas de control y prevención.

Por último, se informa que estos grupos violentos están en un incipiente grado de desarrollo en esta ciudad y la emisión de esta publicación parece un acto de mimetismo con otras aparecidas sobre la misma fecha en otros lugares de España.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012329

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012329.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. P).

Asunto: Intervención del Gobierno para asegurar el suministro de combustible en el puerto de Cádiz.

«El Centro de almacenamiento de CLH en Cádiz, situado en el Barrio Puntales, inició sus actividades en 1943, en una superficie de 28.700 m<sup>2</sup> y con una capacidad de almacenamiento global de 48.158 m<sup>3</sup>, en sus 23 tanques.

A mediados de los años ochenta y coincidiendo con una política de automatización de los Centros y de mejora de la red de Oleoductos, se inició el proceso de cierre en numerosas instalaciones, el mismo tiempo que se puso en marcha un plan de inversiones encaminadas a la modernización y remodelación de los restantes Centros de almacenamiento, así como a la implantación de unas normas más estrictas en cuanto al mantenimiento de las mismas.

En el caso del Centro de almacenamiento de Cádiz, coincidiendo en la entrada en servicio de la instalación de Rota —con una capacidad de almacenamiento de 122.000 m<sup>3</sup>—, así como con el comienzo de la operatividad del oleoducto Algeciras-Rota, se empezó a desmantelar dicho Centro, atendiendo, por otra parte, las peticiones vecinales de desactivarlo; peticiones que posteriormente culminaron con la firma de un acuerdo, el 22 de octubre de 1990, entre la Compañía Logística de Hidrocarburos, S. A., (C.L.H.), y el Ayuntamiento de Cádiz, tendente a completar el desmantelamiento total de la instalación que, en esos momentos, estaba ya solamente operativa en lo que respecta al almacenamiento de productos búnker. Se espera que esa operación termine a finales del presente año 1995.

Por otra parte, hay que indicar que hoy en día la propiedad de los productos petrolíferos es de los Operadores (Repsol, Cepsa, B. P., etc.), por lo que puede pensarse que, en principio, y al estar liberalizado el suministro de carburantes y combustibles en los Puertos, deberían ser los citados Operadores y los prestadores de servicio de puesta a bordo quienes tomasen al iniciativa de actuar en la Bahía de Cádiz.

Hasta la fecha, los diferentes Operadores están suministrando producto en el Puerto de Cádiz, actuando CLH como prestadora de servicios de puesta a bordo de los carburantes vendidos por aquéllos.

Por último, y a la vista del mencionado cierre de la instalación de CLH en Cádiz, la compañía está contemplando el traslado a Cádiz de una gabarra mayor que la que actualmente está funcionando y que al tener la posibilidad de navegar en mar abierto, puede abastecerse de otros puertos de la zona y prestar sus servicios de puesta a bordo en la Bahía de Cádiz.»

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/012476**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012476.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Número de informaciones previas abiertas en cada uno de los centros penitenciarios durante el año 1994 y primer semestre de 1995.

«Durante el año 1994 las Informaciones previas realizadas por la Inspección General Penitenciaria fueron 303, siendo su distribución por motivo de apertura la que se detalla en anexo.»

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Ministro.

#### ANEXO

Actuaciones/situaciones profesionales funcionarios ...	166
Conducta profesional .....	84
Irregularidades administrativas.....	17
Ctas. justificativas Centros .....	15
Bajas irregulares .....	12
Denuncias entre funcionarios .....	10
Ausencias justificadas.....	8
Quejas funcionarios .....	6
Incompatibilidad.....	5
Excrcelación indebida.....	2
Presuntos malos tratos .....	2
Recompensas .....	2
Agresión entre funcionarios.....	1
Apropiación indebida .....	1
Jubilaciones .....	1

#### Actuaciones/situaciones internos

Quejas internos .....	78
Altercado regimentales .....	5
Agresiones entre internos .....	5
Fallecimientos.....	4
Agresiones a funcionarios .....	2
Intentos de evasión .....	1
Introducciones objetos prohibidos.....	1
Intentos suicidio.....	1
Insultos/amenazas .....	1

#### Situaciones generales

Defensor del pueblo.....	2
Preguntas parlamentarias .....	2
Quejas sindicales .....	4
Quejas personal laboral .....	1
Otros supuestos.....	30

De estas informaciones previas, 50 de ellas ha derivado en apertura de Informaciones Reservadas o expedientes.

Durante el 1.º semestre del año 1995 se han realizado 200 informaciones previas, siendo su distribución fundamentalmente:

Funcionarios

Conducta profesional .....	9
Bajas irregulares .....	1
Ausencias injustificadas .....	1
Quejas funcionarios .....	2
Incompatibilidad .....	2
Atentado contra la dignidad .....	1
Incumplimiento de funciones .....	5
Negligencia profesional .....	2
Incumplimiento horario .....	2
Irregularidad en cuentas .....	3
Falsedad documental .....	1
Irregularidad en economato .....	3
Irregularidad en custodia .....	7
Otras irregularidades en expedientes .....	6
Conducta indigna .....	4
Otros tipos .....	9

Internos

Altercado entre internos .....	9
Autolesión .....	4
Vandalismo .....	4
Agresiones entre internos .....	46
Agresiones a funcionarios .....	4
Evasión consumada .....	17
Evasión tentada .....	4
Evasión frustrada .....	2
Evasión régimen frustrado .....	2
Evasión unidad extrapenitenciaria .....	1
Fallecimiento violento .....	2
Suicidio consumado .....	12
Intento de suicidio .....	6
Fallecimiento otras razones .....	12
Posesión/introducción objetos prohibidos .....	4
Denuncia/queja internos .....	6
Otros tipos .....	10

Situaciones generales

Denuncia/queja sindicatos .....	2
---------------------------------	---

De esta informaciones previas 24 ha pasado a Informaciones Reservadas o Expedientes.

**184/012568**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012568.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Mejora de las líneas de producción de los talleres dependientes del Organismo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias.

«Se están realizando visitas a la totalidad de los talleres para examinar la actividad productiva y comprobar sobre el terreno los procesos existentes.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/012573**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012573.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Nombramiento de un funcionario como miembro del grupo de expertos de seguridad y salud laboral.

«En la reunión del Ambito Descentralizado de Negociación de Instituciones Penitenciarias del 17-1-1995, se constituyó la Comisión Central de Seguridad y Salud laboral, la cual acordó entre otros asuntos, nombrar un Grupo de Expertos en la materia, para cuya composición tanto Sindicatos como Administración nombraron a una serie de personas, que por su formación, experiencia y capacidad debían desarrollar las tareas encomendadas a tal grupo.

En este contexto, cada sindicato decide libremente enviar a unos u otros de sus miembros a cada tarea encomendada.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/012582 y 184/012607**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012582 y 184/012607.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Programación regimental prevista para el centro Penitenciario Cáceres II y El Dueso (Santander).

«Al no haberse adoptado, por el momento, la decisión de la fecha en que va a producirse el cierre tanto del Centro Penitenciario de Santander como del Centro Penitenciario de Cáceres II no se ha dispuesto la programación regimental que se derivaría de ello.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

---

**184/012595**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012595.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Consecuencias para el centro penitenciario de Herrera de la Mancha del cierre del centro penitenciario de Ciudad Real.

«Las consecuencias principales fueron:

Acogimiento de 40 internos. Tal hecho no supuso alteración alguna en las condiciones de vida de los internos, al adoptarse medidas para que la ocupación del Centro fuera adecuada a su capacidad real.

El cierre del centro Penitenciario de Ciudad Real supuso para el Centro Penitenciario de Herrera constituirse en Establecimiento Provincial, en el sentido de acoger a todos los internos preventivos a disposición de autoridades judiciales de la provincia.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

---

**184/012652**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012652.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Adjudicación de la «obra de remodelación integral» realizada por expediente 2050/85 en el centro penitenciario de Alcázar de San Juan.

«Se modificó el objeto de la contratación, es decir, la diferencia entre el importe inicial de adjudicación y el importe final correspondiente a la tramitación posterior de un proyecto reformado y a su correspondiente liquidación.

Se adjudicó de forma directa en virtud del artículo 37.2 de la Ley de Contratos del Estado.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

---

**184/012662**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012662.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Aislamiento del pasillo de acceso al módulo del fichero de internos de especial seguimiento (FIES) del centro penitenciario de Castellón.

«En el Centro Penitenciario de Castellón no hay FIES. En el pasillo de acceso a lo que antes era el módulo de FIES no hay habitualmente internos y cuando alguno tiene que transitar por esa zona siempre lo hace acompañado por un funcionario, con lo que se evita cualquier comunicación con otros internos/as.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

---

**184/012687**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012687.

AUTOR: Costa Climent, Juan (G. P).

Asunto: Valoración y conceptos a los que obedece el fraude descubierto en el año 1995 y su comparación con los años 1993 y 1994.

«La información necesaria para contestar a esta pregunta número de expediente 184/12687 y a la 184/12688 es facilitada por distintas Bases de datos, por lo que la in-

formación utilizada presenta diferencias cuya justificación es la siguiente:

— Los datos utilizados para contestar la pregunta 184/12687 se han obtenido de la Base de Datos de Actas, que refleja la situación estática de las actas de inspección a 31 de diciembre de cada ejercicio.

— Los datos utilizados para contestar la pregunta 184/12688 se ha obtenido del INFO de Gestión Recaudatoria, que presta el saldo vivo de la deuda tributaria instruida en cada ejercicio. De tal modo, el INFO recoge determinadas modificaciones de la deuda con posterioridad a 31 de diciembre: modificación de la deuda tributaria de Actas 02 pendientes de confirmar introducidas por la Oficina Técnica, modificación de la deuda tributaria de Actas modelo 01 a las que se preste disconformidad con posterioridad a 31 de diciembre, etc.

— Las diferentes fechas de actualización de las bases de datos utilizadas.

En relación a la respuesta concreta se señala que la evolución de la lucha contra el fraude puede apreciarse mediante el análisis de las actuaciones inspectoras realizadas al amparo de los Planes Nacionales de Inspección de los años 1993, 1994 y 1995.

Con referencia a este último año, se suministran en anexo los datos a finales de junio de 1995. Todas las cifras sobre deuda se expresan en millones de pesetas.

Se detecta una clara mejora en el número de contribuyentes comprobados, con un significativo incremento en el volumen de deuda tributaria incoada (cuadros 1 y 2).

En la comparación de resultados por conceptos tributarios (cuadros 3 y 4) destaca la mejora en la deuda tributaria correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido y en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Dentro de los principales grupos de programas de los respectivos Planes Nacionales de Inspección especialmente significativos en la lucha contra el fraude, se aprecian claros incrementos en todos ellos, tanto en número de contribuyentes como en deuda tributaria (cuadros 5 y 6).

La intensificación de actuaciones, abreviadas y de comprobación general, en el IVA, ha dado lugar a excelentes resultados.

En análogos términos los programas de Activos Financieros y del Sector Inmobiliario representan sustanciales aumentos, con especial importancia dentro de este último sector, en línea con la situación apuntada por el Plan de Lucha contra el Fraude.»

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/012688**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012688.

AUTOR: Costa Climent, Juan (G. P).

Asunto: Deudas tributarias levantadas por la Inspección de tributos desde el año 1985.

«La información necesaria para contestar a esta pregunta número de expediente 184/12688 y a la 184/12687 es facilitada por distintas Bases de datos, por lo que la información utilizada presenta diferencias cuya justificación es la siguiente:

— Los datos utilizados para contestar la pregunta 184/12687 se han obtenido de la Base de Datos de Actas, que refleja la situación estática de las actas de inspección a 31 de diciembre de cada ejercicio.

— Los datos utilizados para contestar la pregunta 184/12688 se han obtenido del INFO de Gestión Recaudatoria, que presenta el saldo vivo de la deuda tributaria instruida en cada ejercicio. De tal modo, el INFO recoge determinadas modificaciones de la deuda tributaria producidas con posterioridad a 31 de diciembre: modificación de la deuda tributaria de Actas 02 pendientes de confirmar introducidas por la Oficina Técnica, modificación de la deuda de Actas modelo 01 a las que se preste disconformidad con posterioridad a 31 de diciembre, etc.

— Las diferentes fechas de actualización de las bases de datos utilizadas.

En relación a la respuesta a esta pregunta parlamentaria planteada, se diferencian dos períodos temporales. El primero de ellos abarca desde 1985 a 1989. En dicho período, únicamente puede darse el dato de la deuda tributaria descubierta, ya que el sistema informático de proceso de recaudación existente no permite disponer de información agregada referida a la gestión recaudatoria de las actas de inspección. Así, las deudas tributarias instruidas fueron las siguientes:

	Millones de pesetas
1985 .....	167.416
1986 .....	106.629
1987 .....	173.538
1988 .....	175.850
1989 .....	220.737
1990 .....	237.771

El segundo de los períodos abarca desde 1991 a 1995. En 1991 se puso en funcionamiento el Sistema Integrado de Recaudación (S.I.R.). Esta aplicación constituye un avance en el seguimiento de la recaudación de las deudas contraídas por la Administración Tributaria y permite poseer información agregada de la recaudación de las actas

de inspección. Así los datos referidos a este período se resumen a continuación:

En 1991 la deuda tributaria instruida ascendió a 193.907 millones de pesetas. De ella, han sido ingresados 86.559 millones de pesetas, suspendidos (que engloba aquella deuda tributaria que ha sido garantizada como requisito para su reclamación a los tribunales) 48.339 y quedan pendientes de cobro con resolución firme 14.639 millones de pesetas. El resto se encuentra en otras situaciones, sin que ninguna de ellas se corresponda con el concepto de "desestimada". Por ello, debería definirse dicho concepto para poder aportar la información solicitada.

En 1992, la deuda tributaria instruida ascendió a 364.013 millones de pesetas. Se han ingresado 149.676 millones, se encuentran suspendidos 77.455 y pendientes de cobro con resolución firme 53.481 millones de pesetas.

En 1993, la deuda tributaria instruida fue de 376.039 millones de pesetas. De ella se ingresaron 148.115 millones de pesetas, se han suspendido 66.423 y se encuentran pendientes de cobro con resolución firme 84.708 millones.

Por lo que respecta a 1994, la deuda tributaria instruida ascendió a 419.597 millones de pesetas. Hasta la fecha de hoy se han ingresado 128.533 millones, suspendidos 71.063 y se encuentran pendientes de cobro 105.490 millones de pesetas.

Por último, los datos del ejercicio 1995 engloban hasta las actas instruidas en agosto del mismo año. La deuda tributaria instruida asciende a 313.859 pesetas. La deuda ingresada y suspendida supone 54.331 y 15.592 millones de pesetas, ascendiendo la deuda en situación de pendiente de cobro a 59.298 millones de pesetas.»

Madrid, 30 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/012691

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012691.

AUTORA: Cremades Griñán, María del Carmen (G. P).

Asunto: Veracidad de que la utilización de aeronaves contra el granizo se realiza para disminuir las indemnizaciones por pedrisco.

«Los antecedentes que existen en España de actuaciones sobre las nubes para luchar contra el granizo se remontan a la década de los ochenta. Sin embargo, estas prácticas fueron abandonadas poco después debido a su alto coste y escasos resultados.

El pago de indemnizaciones realizado a través del Sistema de Seguros Agrarios Combinados, para el conjunto

de los riesgos y producciones amparadas en el mismo, ha sido durante 1994 de 25.405 millones de pesetas. Del total de siniestros registrados en 1994, el 18% corresponden a daños originados por el pedrisco.»

Madrid, 25 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012705

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012705.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Proyectos de inversión modificados a fecha 31-8-95, con referencia al presupuesto del Organismo Central del Ministerio de Defensa, para el año 1995.

«Durante el mes de agosto no se han producido modificaciones presupuestarias en los proyectos de inversión del Organismo Central del Ministerio de Defensa, por lo que la situación es la que había a 30 de julio, de la cual fueron informadas SS. SS. en la respuesta a la pregunta escrita número de expediente 184/11842, de fecha 26-10-95.»

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012709

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012709.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Negociaciones para el reparto de cuotas para la pesca del fletán en el seno de la Organización para la Pesca en el Atlántico Noroccidental (NAFO).

«España, a través del Instituto Nacional de Oceanografía y el Instituto de Investigaciones Marinas, desarrolla una importante labor científica de evaluación de los stocks de las especies de mayor interés para la flota española en NAFO.

En relación con el stock de fletán negro, además de la información recogida por los observadores a bordo de los buques pesqueros durante 1995, se han realizado, o están próximas a concluir varias campañas científicas específicas.

Durante la sesión anual de NAFO celebrada el pasado mes de septiembre, se ha adoptado la talla mínima de 30 cm. para el fletán negro, que corresponde al nivel más bajo del umbral determinado por los propios científicos españoles y considerado por el Consejo Científico de NAFO.

De los resultados de los informes científicos españoles así como de las conclusiones del propio Consejo Científico de NAFO no se desprenden datos que permitan incrementar el TAC de fletán negro para 1996, por lo que no se han presentado propuestas en este sentido. El TAC global adoptado ha sido, por tanto, el mismo que para 1995, 27.000 Tm.

El plan de pesca para 1996 y, por tanto, el número de unidades pesqueras que participarán en el mismo, está pendiente de determinarse por la Administración, en estrecha colaboración con las asociaciones de armadores y en base a las propuestas que éstas presenten.

A partir del compromiso alcanzado entre la U. E. y Canadá sobre reparto de cuotas y mecanismos de control, tanto Canadá como la U. E., como parte contratante de NAFO y representante de los intereses de los Estados miembros en dicho foro, han llevado a cabo los contactos bilaterales necesarios para que aquél fuera aceptado por los demás miembros de NAFO.

Paralelamente y en el mismo sentido, el Gobierno español ha realizado contactos bilaterales tanto con Canadá como con otros Estados miembros y partes contratantes de NAFO.

El resultado de estas gestiones ha sido satisfactorio al haberse logrado, durante la última sesión de septiembre de 1995, la multilateralización, en el seno de NAFO, del acuerdo alcanzado por Canadá y la U. E.

España, a través del IEO, ha venido liderando un proyecto de investigación cofinanciado por la U. E. y en el que participan instituciones científicas de España y Portugal.

En este marco, además de la campaña de selectividad que permitió la fijación de la talla mínima de fletán, se han realizado otros estudios de maduración sexual, necesarios para determinar el stock reproductor, además de análisis del crecimiento de fletán y el granadero. También se están realizando estudios sobre la alimentación de las especies, que permitirán establecer las relaciones trófica entre las mismas.

Aparte de estos proyectos, se han obtenido datos sobre el fletán en la campaña realizada en la zona del "Flemish Cap" por el buque oceanográfico "Cornide de Saavedra" y por un buque comercial sobre la platija en el "Gran Banco".

Los resultados de la campaña científica llevada a cabo por España para evaluar la población de platija en la zona 3NO de NAFO indican una recuperación de la biomasa, aunque las tallas modales revelan una estructura con promedio de ejemplares juveniles, por lo que su explotación es aún prematura.

Canadá realiza habitualmente campañas en primavera y otoño, habiéndose detectado en las mismas una recesión de la población. No obstante, en la zona del Gran Banco se ha encontrado abundancia de juveniles. Para que los datos comparativos de las campañas puedan ser considerados, es preciso disponer de información sobre una serie sistemática de campañas. Este es el objetivo de la Administración que, a través de sus institutos científicos, dará continuidad a esta campaña durante los próximos años.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012710

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012710.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Fijación de las tallas mínimas de merluza en el Mediterráneo, según los países que las capturen.

«La talla mínima de la merluza en el caladero mediterráneo está fijada en 20 cm. por el Reglamento 1626/94, del Consejo, por el que se establecen medidas técnicas de conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo.

Mientras que la citada norma esté en vigor, todas las flotas comunitarias, sea cual sea su pabellón, están obligadas a respetar dicha talla, tanto en sus aguas jurisdiccionales como en alta mar.

Por lo que se refiere a las flotas de otros países, dicha norma es también de aplicación en aguas jurisdiccionales de los Estados miembros.

En consecuencia, todo el pescado que, procedente del Mediterráneo, se comercialice en España ha de cumplir con las tallas mínimas reguladas por el Reglamento 1626/94.

A tal efecto, las administraciones de las Comunidades Autónomas, competentes en materia de comercio interior, efectúan los controles oportunos a lo largo del proceso de comercialización.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012715

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012715.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Reparaciones efectuadas en los diques del arsenal militar de El Ferrol (La Coruña) durante el año 1994.

«En el documento anexo se especifican las varadas efectuadas durante 1994 y las previsiones de reparación para 1995 en los diques del Arsenal de Ferrol.

En los últimos cinco años, las varadas efectuadas en los citados diques son las siguientes:

AÑO 1991.....	25 buques
AÑO 1992.....	21 buques
AÑO 1993.....	30 buques
AÑO 1994.....	38 buques
AÑO 1995.....	31 buques

De estos datos se deduce que no existe disminución de las mismas, ya que su utilización está en función de los planes de mantenimiento y obras incidentales en los buques apoyados por dicho Arsenal.

En el citado Arsenal, han varado durante 1994 cinco fragatas, una de ellas en dos ocasiones y durante 1995 está previsto que lo hagan otras cinco.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/012737**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012737.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas complementarias a películas de especial calidad correspondientes al año 1993.

«Las ayudas complementarias a películas de especial calidad convocadas por resolución de 9 de enero de 1995 del ICAA (BOE de 11), no han sido resueltas todavía. Se concederán sobre las películas que hubieran sido estrenadas comercialmente en el año natural de 1994.

La composición del Jurado ha sido publicada en el BOE número 248, de fecha 17-10-1995, y dicho Jurado emitirá su fallo en el próximo mes de noviembre.»

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/012762**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012762.

AUTOR: Carrera i Comes, Salvador (G. CiU).

Asunto: Normas que regulan el ingreso y la condición de usuario del Club Deportivo Militar «La Dehesa», de Madrid.

«Las actuales normas de ingreso en el Club Deportivo Militar La Dehesa, de Madrid, están basadas en un estatuto marco aprobado por el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra en 1987 para todos los Centros Deportivos de dicho Ejército.

En la plaza de Madrid existe el Centro Deportivo Militar San Jorge para suboficiales, por lo que el Ministerio de Defensa considera que no existe necesidad de modificar los actuales estatutos del Club La Dehesa, ya que la acción social que cumplen estos centros está cubierta por igual para las diferentes categorías del Ejército.

En lo referente a la sentencia número 1513 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la presidencia del referido Centro dispuso su cumplimiento en todos sus extremos y en sus mismos términos.»

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/012804**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012804.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Circulación de vehículos por las carreteras sin ningún tipo de seguro.

«La vigente Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor establece la obligación, para todo propietario de ve-

hículo de motor, de suscribir un seguro que garantice la Responsabilidad Civil derivada de accidentes de circulación de tal vehículo, quedando prohibida la circulación de los vehículos no asegurados.

El cumplimiento de esta obligación lleva aparejado el depósito del vehículo, con cargo a su propietario, hasta que el seguro sea concertado, así como una sanción económica de 25.000 a 250.000 pesetas.

La evolución al alza del número de siniestros ocasionados por vehículos no asegurados, en los últimos años, y según los datos del Consorcio de Compensación de Seguros, arroja los siguientes resultados:

Año	Núm. siniestros
1992 .....	10.134
1993 .....	12.698
1994 .....	14.298

Ante estas cifras, se estimó necesario establecer modificaciones. La Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados introduce medidas tendentes a reforzar el control de aseguramiento de la Responsabilidad Civil de vehículos de motor, tanto sancionadoras como estructurales, cuyo análisis se efectúa a continuación:

— Se considera sancionable la no existencia de seguro, aunque el vehículo no esté circulando. En contraposición a la regulación actual, en la que, creándose la obligación para todo propietario de contratar tal seguro, lo que resulta sancionable es la circulación sin seguro, lo que obliga a efectuar el control sólo sobre los vehículos cuando están circulando.

— Se endurecen las sanciones económicas, pasando del tramo actual de 25.000 a 250.000 pesetas, al tramo de 100.000 a 500.000 pesetas.

— Se crea un Registro de Vehículos Asegurados, cuya llevanza corresponderá al Consorcio de Compensación de Seguros, que recogerá información de las aseguradoras donde se reflejarán los vehículos asegurados. Esta información, compuesta únicamente por datos de los vehículos (número de matrícula, marca, fecha de la información y clave de la Entidad Aseguradora), será puesta a disposición del Ministerio de Justicia e Interior (Dirección General de Tráfico), a fin de que se puedan detectar los vehículos que, estando matriculados y en alta en la Dirección General de Tráfico, carecen de seguro, propiciándose así un mayor control sobre los mismos, a cuyos propietarios podrá el Ministerio exigir la justificación del seguro e imponer sanciones en caso de no acreditarse.

Está previsto que tales medidas entren en vigor al día siguiente de la publicación en el B.O.E. de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Las consecuencias económicas derivadas de la situación actual se concretan, por las indemnizaciones pagadas por el Consorcio de Compensación de Seguros a los perjudicados en tales accidentes, en 3.005 millones de pesetas en 1992, 4.122 millones de pesetas en 1993 y 6.045 millones de pesetas en 1994.

No obstante, tales costes tienen un carácter parcial, ya que deberían completarse con las primas de seguro de tales vehículos no recaudadas, más las posibles indemnizaciones y costes para las víctimas suplementarias a las pagadas por el Consorcio de Compensación de Seguros, que responde hasta los límites del seguro de suscripción obligatoria, así como los costes de gestión para las víctimas y el Consorcio de Compensación de Seguros, derivados de la ausencia de seguro (honorarios de abogados, gastos de localización de propietarios y gastos de gestión del recobro frente a éstos).

Los medios económicos con que cuenta el Consorcio de Compensación de Seguros para hacer frente a estas indemnizaciones proceden del recargo satisfecho por los asegurados, constituido por el 3 por 100 de la prima correspondiente al Seguro de Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria, cuya finalidad, además de la anterior, es la de indemnizar a las víctimas de vehículos no identificados, robados o asegurados en entidades declaradas insolventes.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/012805**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012805.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Retirada de los pararrayos radiactivos censados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

«A fecha 30-9-95 el estado de la retirada de los pararrayos radiactivos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León es la siguiente:

Provincias	Pararrayos retirados	Pararrayos pendientes de retirar
León.....	243	30
Valladolid.....	257	21
Palencia .....	96	9
Burgos.....	222	34
Salamanca.....	126	4
Zamora.....	73	2
Soria.....	75	9
Avila .....	97	4
Segovia .....	106	2
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.295</b>	<b>115</b>

Puede observarse que en la mayoría de los casos la cifra total de pararrayos (retirados más pendientes) ha dismi-

nuido respecto a la cifra total que se obtenía en fecha 10 de mayo de 1995. Esto es debido a que en la tabla que ahora se presenta ya se han descontado aquellos pararrayos que han resultado no radiactivos y los casos en los que existía duplicidad en la solicitud de un aparato.

Con independencia de lo anterior, los 115 pararrayos pendientes de retirar responden a las siguientes circunstancias:

— 52 pararrayos pertenecen a distintas unidades del Ejército y su retirada ha sido aplazada por sus propietarios.

— 13 pararrayos tienen especiales dificultades de acceso y su retirada fue aplazada por ENRESA por motivos de seguridad. Actualmente se está estudiando la forma de acometer las operaciones sin riesgos.

— 3 pararrayos no se han podido retirar por pertenecer a 2 Empresas en quiebra y uno de ellos a un propietario que no ha sido factible localizar con los datos aportados en su día.

— 12 pararrayos corresponden a propietarios que han solicitado su retirada durante los meses de julio, agosto y septiembre del presente año. Se intentará su retirada en el mes de octubre-95.

— 10 propietarios han manifestado su expresa negativa a que sus pararrayos sean retirados.

En el caso concreto de la provincia de Valladolid, los pararrayos pendientes de retirar responden a la siguiente casuística:

— 12 pertenecen a distintas unidades del Ejército y su retirada no ha sido posible por las causas indicadas anteriormente.

— 6 pertenecen a propietarios que han aplazado su retirada por distintas causas (acuerdo vecinos, presupuesto).

— 2 propietarios se han negado a que sus pararrayos sea retirados.

— 1 pararrayos pertenece a una Empresa en quiebra y cuya retirada se ha intentado a través de distintos Juzgados con resultados infructuosos.

Finalmente, cabe indicar que, durante los pasados meses de febrero y marzo, ENRESA realizó un estudio estadístico para determinar el número de pararrayos que podría haber instalados y cuyos propietarios no han solicitado su retirada ni notificado su tenencia y, por tanto, no están censados. Así, a 31-3-95 se estimaba que en la Comunidad Autónoma de Castilla y León había unos 400 pararrayos sin censar.

En cuanto a las acciones llevadas a cabo por ENRESA con el fin de "aflorar" aquellos pararrayos no censados pueden citarse las siguientes:

— Remisión de diversa información a cuantos particulares y distintas entidades lo han solicitado.

— Remisión de una circular a todos los Ayuntamientos del país, acompañada de información sobre el asunto, para la distribución o publicidad que estimaran adecuada.

— Toma de datos "in situ", por parte de técnicos de ENRESA, de aquellos pararrayos que detectan y posterior

envío a sus propietarios de información sobre la legislación que regula esta materia. Este tipo de acción está previsto realizarla, de forma intensa durante los dos últimos meses del presente año.

— Envío de escritos a aquellos propietarios de pararrayos radiactivos incluidos en el censo elaborado hace años por diversas Empresas por encargo de ENRESA, recordándoles la legislación existente sobre estos aparatos.»

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/012807**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012807.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Razones que aconsejan que los servicios de vigilancia que prestaba la Guardia Civil en instalaciones de titularidad estatal sean desempeñados por guardias jurados de empresas privadas.

«En los últimos años la Guardia civil ha incrementado los servicios de vigilancia y protección de edificios (fundamentalmente Centros Penitenciarios) y de personalidades.»

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/012814**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012814.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas para organizar un sistema de ingresos de internos enfermos terminales en unidades de cuidados paliativos extrapenitenciarias durante el primer semestre del año 1995.

«Se han realizado los trámites oportunos para proceder en fechas próximas a la contratación del servicio de asistencia extrapenitenciaria a enfermos terminales.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/012824**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012824.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas durante el primer semestre del año 1995 para paliar las deficiencias de personal sanitario en los centros penitenciarios.

«El Ministerio de Justicia e Interior, a través de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, convocó por resolución de 14 de septiembre de 1995 pruebas selectivas para ingresos en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria en desarrollo del Real Decreto 700/1995, de 28 de abril, oferta de empleo público para 1995, donde se prevén 8 plazas para Facultativos de Sanidad Penitenciaria.

En cuanto al Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, el 17 de julio de 1995, la Dirección General de la Función Pública y la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas han autorizado la contratación de 40 funcionarios internos.

El 4 de agosto de 1995, la Dirección General de Administración Penitenciaria, realizó la convocatoria pública para la contratación de este personal. Actualmente se encuentra en período de resolución, estando prevista la incorporación para noviembre de 1995.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/012825**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012825.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Centros penitenciarios en los que no se está aplicado plenamente estructurado el programa para la prevención y control de la tuberculosis.

«El Programa para la Prevención y Control de la tuberculosis está funcionando en todos los Centros Penitenciarios dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/012862**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012862.

AUTOR: Ríos Martínez, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Razones del incremento del déficit en la Agencia EFE en el año 1994.

«Se adjunta anexo copia del Informe de Gestión anexo a las Cuentas Anuales de la Agencia EFE, S. A., correspondientes al ejercicio 1994 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid el día 12 de julio de 1995, con número de entrada 109.998.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

## ANEXO

### I. COMENTARIOS A LA EVOLUCION DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES.

#### I.1. CONTEXTO GENERAL

A pesar de que en el transcurso del ejercicio 1994 la economía española ha mejorado gradualmente, como casi todo los indicadores económicos reflejan, esta situación no se ha dejado sentir en nuestros clientes, los medios de comunicación, que siguen sumidos en crisis económica. Este sector fue el último en entrar en crisis y probablemente será el último en salir, lo que, en cualquier caso, estará siempre condicionado a la recuperación de la inversión publicitaria. Prácticamente la descripción del entorno que hacíamos en 1993 es válida para este ejercicio:

1.º Se ha mantenido la situación preocupante de un importante grupo periodístico y de alguna cadena de televisión.

2.º Ha continuado el proceso de cierre de medios de comunicación, fundamentalmente Antena 3 Radio.

3.º No se ha recuperado la publicidad ni en inversión ni en tarifas.

4.º Se ha impuesto una gestión cada vez más austera en los medios. En los grupos se han establecido medidas que tienden a aprovechar las economías de escala. Ambos efectos inciden negativamente en la demanda de nuestros servicios variables.

Agencia EFE, S. A.

El resultado total del ejercicio 1994 ha sido una pérdida de 949 millones de pesetas (sin tener en cuenta los dos ajustes que se mencionan en las notas 4.c y 4.g de la Memoria Anual), lo que supone una mejora de 507 millones de pesetas respecto al ejercicio anterior.

Sin embargo, existe una importante diferencia con lo presupuestado que no se puede soslayar y que está vinculada por un lado y, fundamentalmente, con la negativa evolución de determinados mercados, especialmente audiovisuales y servicios variables, que ha condicionado a la baja la cifra de ingresos y por otro, y en menor cuantía, desviaciones en gastos en gran parte centradas en causas exógenas a la gestión o vinculadas con su estructura productiva.

En ambos aspectos, en la elaboración del presupuesto de 1994 se apostó por mantener unas cifras que, como ha demostrado la realidad, incluían factores de volatilidad.

Cabe destacar, en sentido contrario, la mejora del resultado financiero en 145 millones respecto a 1993.

### I.2. ANALISIS DEL RESULTADO

Los resultados de 1994 están marcados decisivamente por el contexto económico en el que se ha desarrollado el ejercicio, según se ha expuesto anteriormente.

La evolución de éstos, respecto al año anterior, ha sido la siguiente:

	1993	1994	Diferencia
RESULTADO ECONÓMICO	(872)	(433)	439
RESULTADO FINANCIERO	(492)	(347)	145
RESULTADO EXTRAORDINARIO	(92)	(173)	(81)
AJUSTES CONTABLES S/NOTA 4	-	(244)	(244)
RESULTADO TOTAL	(1.456)	(1.197)	259

Como se puede observar en el cuadro anterior, la mejora se produce en todos los resultados excepto en el extraordinario.

Es el resultado económico el que mejora más significativamente, si bien esto es imputable al incremento de ingresos que aportó el Contrato de Servicio con el Estado.

Resultado financiero: El resultado financiero mejora respecto a 1993 en 144,7 millones. Las causas de esta mejora hay que buscarlas en dos factores: una disminución del endeudamiento medio en 920 millones y una disminución en el tipo de interés efectivo de 5,17 puntos.

Resultados extraordinarios: Han sido negativos en 173 millones de pesetas, el 50% se deben a indemnización al personal y el resto en su mayoría a regularizaciones conta-

bles de ejercicios anteriores y a pérdida por venta de inmovilizado material.

La diferencia con el año anterior es el resultado neto de un empeoramiento que se relaciona con la activación del Banco de Datos y las indemnizaciones recibidas por el atentado, que aportaron ingresos extraordinarios en 1993 y en signo contrario una mejora en las aportaciones a filiales.

### I.3. INGRESOS

El aumento total de ingresos en 1994 es el neto del incremento del importe del Contrato de Servicios con el Estado en un 30% (1.034 millones) y la disminución en la venta de servicios en 55 millones, un 0,8%.

Respecto al presupuesto, los ingresos por venta de servicios se han desviado negativamente en 982 millones, es decir, 12 puntos por debajo de lo previsto.

Como se ha mencionado, la situación de los mercados en general y de servicios variables y Televisión en particular ha incidido negativamente en la mayor parte de las líneas de ingresos.

### SERVICIOS DE ABONO

Los ingresos por venta a abonados han crecido en 191 millones, un 6,2% respecto a 1993 y 1,3 puntos por encima del IPC. Este incremento ha sido posible por el cumplimiento de los objetivos en cuanto al aumento de tarifas de estos servicios, la firma de grandes contratos del servicio informativo de Radio, el incremento en los ingresos proporcionado por acuerdos de distribución y coberturas especiales, y el buen comportamiento de los servicios regionales.

Estos hechos compensan los factores negativos que han afectado a los servicios de abono, como el cierre de algunos medios, la pérdida o renegociación a la baja de grandes contratos, la lenta penetración de los servicios para empresa y el descenso en los ingresos de los servicios de Efectivo.

Todo ello ha causado también que, respecto al presupuesto, los ingresos de abonados se han desviado negativamente en 58 millones de pesetas, lo que supone un 1,7%.

### SERVICIOS VARIABLES Y MIXTOS

Los servicios englobados en este bloque han demostrado un año más ser especialmente susceptibles a la crisis del sector. Los clientes para disminuir pérdidas sustituyen nuestros productos por producción propia.

Como consecuencia, descienden los ingresos respecto al año anterior en todas las líneas de productos, excepto en crónicas deportivas que aumentan en un 1% debido a las coberturas especiales del Mundial de fútbol.

### TELEVISION

Los ingresos de televisión disminuyen respecto a 1993 en 212 millones de pesetas, un 8,3%.

Respecto al año anterior, han aumentado considerablemente los ingresos de la línea de informativos, 177 millo-

nes, de los cuales 153 corresponden al contrato de corresponsalías nacionales e internacionales.

Sin embargo este incremento no ha sido capaz de compensar el descenso de ingresos en la línea de producción de programas (280 millones) y asistencia técnica (107 millones).

La desviación respecto al presupuesto es de 745 millones, lo que supone el 76% de la desviación total del presupuesto de ingresos.

Las razones fundamentales de estas desviaciones están en: el incumplimiento de las expectativas fundadas en acuerdos verbales para la realización de programas presupuestados en 400 millones de ingresos y en la no realización de vídeos industriales previstos por valor de 100 millones.

#### MERCADO EXTERIOR

El incremento de ingresos del 26%, 120 millones de pesetas, en el mercado exterior respecto a 1993 está relacionado fundamentalmente con cuatro factores: los contratos firmados con dos grupos argentinos, que han supuesto unos ingresos en 1994 de 24 millones de pesetas; la venta de servicios sobre el Mundial de fútbol, que reportaron unos ingresos de 22 millones de pesetas; la penetración comercial realizada sobre todo en América, que ha supuesto un incremento de clientes en el exterior del 4%, pasando de 541 en 1993 a 562 en 1994; y la actualización de tarifas, que ha sido de un 3,8% de incremento como media.

#### I.4. COSTES

El conjunto de los costes ha experimentado un crecimiento de aproximadamente el 5% respecto a 1993.

De este total, el 61% corresponde a costes de personal, que han aumentado en 505 millones de pesetas, lo que representa el 82% del incremento total del conjunto de gastos.

El resto de los costes, un 39%, se han incrementado en aproximadamente un 2% en conjunto. Esto es el neto de: la disminución de algunas partidas de gasto importantes en el área de televisión relacionada con la menor actividad de producción de programas y asistencias técnicas y de incremento de gastos en el resto de las áreas que ha sido del 4,5% (prácticamente el IPC de 1994, un 4,2%).

De lo anterior se deduce que son los costes de personal los que imprimen el carácter del crecimiento del gasto a la cuenta de pérdidas y ganancias, si bien la desviación neta con el presupuesto para este concepto es del 1%. Es decir, que es un crecimiento planificado y en su importe total previsto, aunque ligeramente desviada al alza.

#### COSTES DE PERSONAL

Los costes de personal han aumentado respecto a 1993 en 505 millones de pesetas, un 7,3%, de los que 12 millones corresponden a la dotación del premio de permanencia del ejercicio 1994 y el resto, 493 millones, se distribuyen entre las siguientes áreas:

	MILLONES	%
Delegaciones del exterior	63	9,1
Delegaciones nacionales	105	11,0
Dirección de Televisión	77	7,3
Resto de áreas	192	4,9
Personal contratados locales	56	19,0
<b>TOTAL</b>	<b>493</b>	<b>7,3</b>

El incremento en el coste del activo con vinculación central ha sido de 437 millones de pesetas (un 6,6%).

#### RESTO DE COSTES

En el conjunto de gastos:

El 31% disminuye respecto a 1993.

El 8% crece menos o igual que el IPC.

El 61% crece por encima del IPC, de los cuales el 30%, corresponde a amortizaciones y dotaciones.

Las partidas que sufren variaciones más significativas son:

	MILLONES	%
Amortizaciones	133	16
Dotaciones	(134)	(56)
Comunicaciones	(135)	(18)
Transportes y viajes	86	26
Ayuda vivienda personal Exterior	35	34

184/012863

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012863.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Contratos blindados realizados en la Agencia EFE.

«No existe actualmente ningún contrato blindado en Agencia EFE, S. A., ni se ha hecho efectivo ninguno por suspensión de contratos de personal adscrito a la Agencia EFE desde 1985.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/012865**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012865.

AUTOR: Pagán Saura, Luis (G. S).

Asunto: Motivos de supresión del expreso «Costa del Sol».

«El Contrato-Programa Renfe-Estado, que sigue las directrices de la Unión Europea en materia de transporte ferroviario, establece que la Unidad de Negocio de Largo Recorrido no podrá recibir ningún tipo de subvenciones a partir de 1998. Por tanto, es obligación de RENFE optimizar los recursos al máximo y acomodar la oferta a las demandas del mercado, reorganizando los servicios que son altamente deficitarios económica y socialmente.

En este momento, entre Madrid y Málaga circulan a diario 4 trenes Talgo 200, que realizan el trayecto en 4 horas.

En general, y no sólo en este trayecto, la experiencia demuestra que cuando existe una oferta de calidad que permite viajes diurnos de 4/5 horas de duración, la demanda se desplaza a este tipo de servicios, abandonando la oferta de trenes nocturnos, que necesitan un mínimo de 8 horas de viaje.

Por tanto, puede afirmarse que se está produciendo un cambio en los hábitos, que supone un trasvase de la demanda de servicios nocturnos hacia los diurnos.

Este fenómeno también se ha producido en el caso del Expreso «Costa del Sol», por lo que se propuso al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, y éste aprobó, previa audiencia de la Junta de Andalucía, que dicho tren circulara sólo en los períodos punta de Navidad, Semana Santa y verano, cuando el incremento de la demanda así lo permite.

Por tanto, el «Costa del Sol» sólo dejará de circular en aquellos períodos en los que la competencia del Talgo 200 (Málaga-Madrid 4 horas/4 trenes al día) y el Intercity, Málaga-Madrid-Zaragoza, hacen que el servicio nocturno sea de baja ocupación y genere cuantiosas pérdidas.

Por lo que respecta al servicio de autoexpreso, no se ha suprimido, manteniéndose durante todo el año en condiciones similares de explotación a las que anteriormente existían.»

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/012870**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012870.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Razón por la que ningún representante del Gobierno español acudió a la inauguración de la exposición «Las Edades del Hombre», en Amberes (Bélgica).

«El pasado día 15 de septiembre, invitado por la Fundación de la Catedral de Amberes y por la Junta de Castilla y León, el Embajador de España en Bruselas, ostentando la representación oficial española, asistió a la inauguración en la Catedral de Amberes de la exposición «Las Edades del Hombre». En dicho acto estuvo también presente el Presidente de la Junta de Castilla y León.»

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/012886**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012886.

AUTORA: Pérez Vega, María Visitación (G. P).

Asunto: Privatización de la factoría denominada Forjas y Aceros, ubicada en Reinosa y perteneciente al Grupo Sidenor.

«De acuerdo con la información suministrada por la Agencia Industrial del Estado, el proceso de privatización de Sidenor se inició en el segundo trimestre del presente año, a través de un pliego de condiciones hecho, público y con el asesoramiento, necesario en este tipo de procesos, de un Banco de negocios de primera línea.

Uno de los aspectos más relevantes de las ofertas se centraba en el plan industrial que el comprador formulaba para el conjunto de centros productivos de Sidenor. Asimismo, esto ha sido valorado como un factor muy importante en la elección del finalista.

El plan industrial no sólo se refiere al mantenimiento actual de los puestos de trabajo, sino también a las acciones que permitan contemplar el futuro con una cierta dosis de garantías de solidez para la compañía.

Por otro lado, en la oferta elegida para la negociación final, el consorcio comprador manifiesta su voluntad de mantenimiento del número actual de puestos de trabajo.

Como se indica en el párrafo anterior, dentro del plan industrial presentado se incluyen una serie de inversiones dirigidas a potenciar los aspectos productivos del conjunto de factorías de la compañía, no sólo para mantener los niveles de producción actuales, sino también para generar mejoras significativas de productividad que sitúen en un nivel mayor de competitividad a Sidenor.

Por todo lo anterior, se pone de manifiesto la importancia económica e industrial que se concede no sólo a la factoría de Reinosa, sino también a las de Basauri y Vitoria, así como a las empresas participadas por Sidenor.»

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/012915**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012915.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Justificaciones que amparan las modificaciones de créditos presupuestarios del Ejército del Aire a 30-9-95 por transferencias, incorporaciones, generaciones y otra causas.

«En el documento anexo se remite, con referencia a 30 de septiembre, los créditos modificados y las justificaciones que lo amparan con referencia al Ministerio de Defensa y al Presupuesto de 1995, Ejército del Aire.»

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/012916**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012916.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Justificaciones que amparan las modificaciones de créditos presupuestarios del Ejército de Tierra a 30-9-95 por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas.

«Las modificaciones presupuestarias realizadas hasta el 30 de septiembre, por el Ministerio de Defensa en el Presupuesto Ejército de Tierra para 1995, son las que se detallan a continuación:

Las TRANSFERENCIAS de crédito realizadas en el período citado anteriormente ascienden a 1.590 millones de pesetas para hacer frente a la adquisición de diverso armamento y material (Misiles, Material de Ingenieros, Equipos electrónicos, Material de informática y Material logístico).

Además, se transfirieron 202 millones de pesetas al Organismo Central para pago de dedicación especial, 200 millones de pesetas a La Armada para pago de sentencias judiciales y se recibieron 3,5 millones de pesetas del Organismo Central por Dietas, por lo cual el saldo de las transferencias al final de septiembre es de 1.191 millones de pesetas.

Hay INCORPORACIONES, por un valor de 12.340 millones de pesetas. Todas se realizaron antes del 31 de mayo.

Las GENERACIONES de crédito autorizadas tiene su origen en la necesidad de restablecer los créditos que reglamentariamente han sido consumidos por venta de bienes o prestación de servicios, así como el reutilizar los ingresos obtenidos por los descuentos derivados de los anticipos de paga de los funcionarios, con nuevas concesiones para poder atender, en lo posible, las peticiones de los mismos.

Siendo las principales las siguientes:

	Miles de pesetas
— Por venta de productos farmacéuticos y prestación de servicios hospitalarios.....	2.882.029
— Por reembolso de préstamos de anticipos de pagas. (Personal Militar, Funcionario y Laboral).....	305.220
— Por suministro de víveres y prestación de Servicios alimentarios.....	256.969
— Por generación de recursos procedentes del Fondo de Atenciones Generales, para atenciones de Acción Social del Ejército y familias.....	780.000
— Por reintegro por la ONU de parte de los gastos que se han originado a España en la misión de Bosnia.....	1.740.793
— Por prestación de servicios al Ministerio de Justicia con motivo de las elecciones locales y autonómicas del presente año ..	203.350
— Por diversos reintegros de sobrantes de libramiento .....	36.766

La cantidad total por generaciones a 30 de septiembre de 1995 es de 6.205.128 miles de pesetas.

Hay AMPLIACION de crédito por 6.800 millones de pesetas para inversiones en Infraestructura y otros bienes, del Plan NORTE, hasta el 30 de septiembre de 1995.

Todos los créditos, hasta la totalidad de su importe, son susceptibles de ser retenidos con objeto de reservarlos para su aplicación a una finalidad concreta de gasto mediante el documento contable RC-300, Retención de créditos pendientes de utilización.

Las RETENCIONES se realizan por los Centros Gestores de Gasto y no supone que la Administración haya contraído compromiso.

Un segundo caso de retención se produce para realizar transferencias de crédito a otra u otras aplicaciones presupuestarias.

La normativa aplicable está recogida en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 31 de marzo de 1986, que aprueba la instrucción de contabilidad de los Centros Gestores del Presupuesto de Gastos del Estado en desarrollo del Real Decreto 324/1986, de 10 de febrero.

Hasta el 30 de septiembre de 1995, la cantidad de Retenciones de crédito asciende a 33.483 millones de pesetas.

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/012917**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012917.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Proyectos de inversión que se han modificado a fecha 30-9-95, con referencia al presupuesto del Ejército de Tierra para el año 1995.

«Se remiten en anexo los proyectos de inversión que se han modificado a 30 de septiembre de 1995, referentes al Presupuesto del Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra para 1995.»

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/012918**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012918.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Proyectos de inversión modificados a fecha 30-9-95, con referencia al presupuesto del Ejército del Aire para el año 1995.

«Los Proyectos de inversión modificados desde el 31 de agosto de 1995 hasta el 30 de septiembre, así como su cuantía se detallan en el anexo adjunto.

Las causas de las modificaciones, que se han realizado aplicando la legislación vigente, son las siguientes:

- Proyecto de Inversión 213 A.3/650, C. P. I. 95 14021 000800 Adquisición de aviones RF-4C; se le transfiere la cantidad de 452.727.040 pesetas, al objeto de adquirir los necesarios sistemas de autoprotección imprescindibles para la seguridad de estos aviones, cuya misión principal es la de reconocimiento aéreo.

La procedencia y cantidades de las transferencias son las siguientes:

SIMCA: Subsistema de vigilancia  
213 A.O/650 91 14021 001900 400.000.000 de pesetas.  
Equipos y redes de comunicación  
213 A.N/650 93 14021 000400 052.727.040 pesetas.

- Proyecto de Inversión 213 A.3/650 C. P. I. 92 14021 000700 Sistema logístico 2000; se le transfiere la cantidad de 4.347.826 pesetas, al objeto de poder financiar la subida del 1% del IVA experimentada este año, y que incrementa el coste del expediente 44857 Diseño, desarrollo e implantación del primer segmento del SL2000, que se contrató en años anteriores.

La procedencia y cantidad de la transferencia es la siguiente:

Equipos y redes de comunicaciones  
213 A.N/650 93 14021 000400 004.347.826 pesetas.

- Proyecto de Inversión 213 A.C/650 C. P. I. 91 14021 1700 Reposición de vehículos; se le transfiere la cantidad de 85.940.680 pesetas, con objeto de adquirir los vehículos de apoyo necesarios para las unidades aéreas que participan en las operaciones de mantenimiento de paz auspiciadas por la ONU.

La procedencia y cantidades de las transferencias son las siguientes:

SIMCA: Subsistemas de vigilancia  
213 A.O/650 91 14021 001900 038.900.000 pesetas.  
Ayudas a la navegación  
213 A.N/650 91 14021 003100 044.983.660 pesetas.  
Equipos y redes de comunicaciones  
213 A.N/650 93 14021 000400 002.057.020 pesetas.

• Proyecto de Inversión 213 A.V/650 C. P. I. 93 14021 000700 Centro de inteligencia; se le transfiere la cantidad de 35.800.000 pesetas, al objeto de poder iniciar la adquisición de los equipos electrónicos y de comunicaciones que deben dotar al Centro de Inteligencia Aérea.

La procedencia y cantidades de las transferencias son las siguientes:

Equipos y redes de comunicaciones  
213 A.N/650 93 14021 000400 035.800.000 pesetas.

La financiación de los Proyectos de Inversión beneficiados por las transferencias ha sido posible realizarla debido a excedentes presupuestarios, producidos por imposibilidad de contratación de expedientes que carecen de financiación en el último ajuste previsto para 1996, o como consecuencia de retrasos en los trámites administrativos.»

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/012919 a 184/012921 y 184/012926**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012919 a 184/012921 y 184/012926.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Justificaciones que amparan las modificaciones de créditos presupuestarios, proyectos de inversión, gráficas comparativas y ejecución de créditos y presupuestos de la Armada a 30-9-95 para el año 1995, y respecto al mismo período del año 1994.

«Se remite en anexo la publicación: SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE LA ARMADA, correspondiente al mes de septiembre de 1995, editada por la Direc-

ción de Asuntos Económicos y en la que consta lo siguiente:

— La Ejecución del Presupuesto de la Armada, a 30 de septiembre de 1995, según la Cuenta de Gasto Público y DAE y la ejecución de los certificados de existencia de crédito.

— Las Gráficas comparativas de ejecución real del Presupuesto del Ministerio de Defensa para 1995, de la Armada, a fecha 30 de septiembre de 1995, con respecto al período de 1994.

— Los Proyectos de inversión modificados a fecha 30 de septiembre de 1995, con referencia al Presupuesto de la Armada para el año 1995.

— Las Justificaciones que amparan las modificaciones de créditos presupuestarios de la Armada a 30 de septiembre de 1995, por Transferencias, Incorporaciones, Generaciones.»

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/012922**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012922.

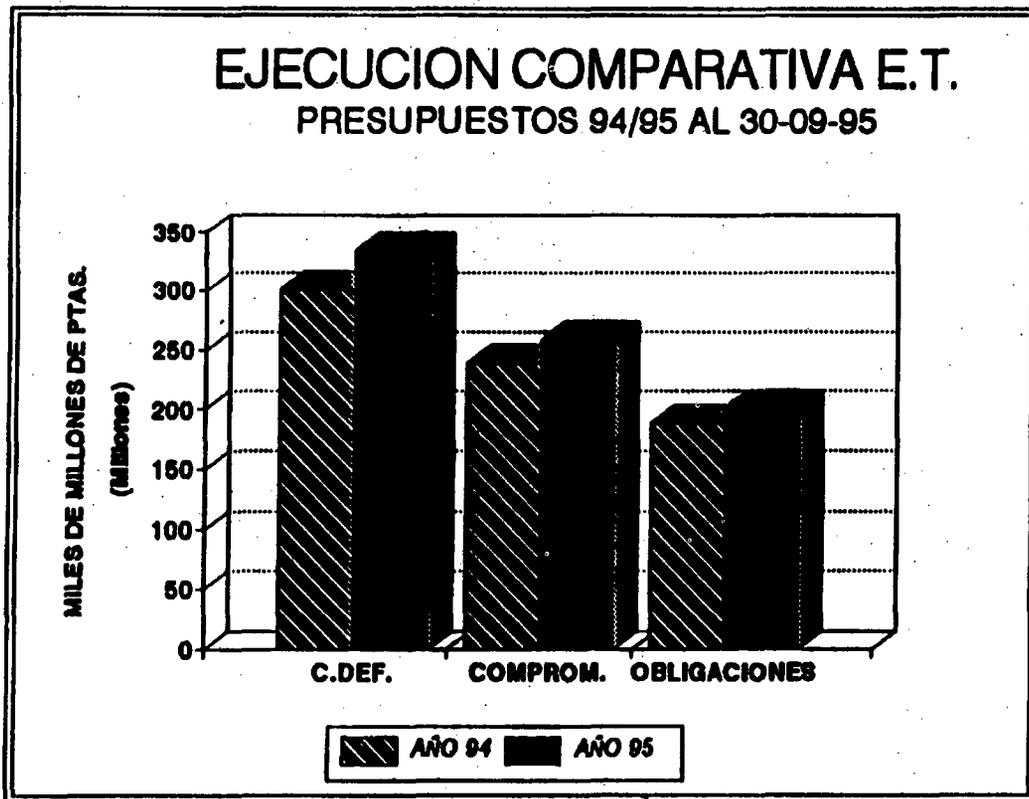
AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Gráficas comparativas de ejecución presupuestaria referidas al Ejército de Tierra para el año 1995, a 30-9-95, con respecto al mismo período del año 1994.

«Se remiten en anexo las Gráficas comparativas de ejecución presupuestaria referidas al Ejército de Tierra, con referencia a la ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para 1995 a 30 de septiembre.»

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

**ANEXO**



	AÑO 94	AÑO 95
<b>C.DEFINITIVO</b>	<b>305,56</b>	<b>337,99</b>
<b>COMPROMISOS</b>	<b>229,59</b>	<b>252,07</b>
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>191,66</b>	<b>202,23</b>

(Miles de millones de pesetas)

**184/012923**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012923.

**AUTORES:** Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

**Asunto:** Gráficas comparativas de ejecución presupuestaria referidas al Ejército del Aire, para el año 1995, a 30-9-95, con respecto al mismo período del año 1994.

«Las Gráficas comparativas de ejecución presupuestaria referidas al Ejército del Aire para 1995, a fecha 30 de septiembre, con respecto al mismo período de 1994, son las que se detallan en el documento anexo.»

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/012924**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012924.

**AUTORES:** Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

**Asunto:** Ejecución del Presupuesto de 1995 relativo al Ejército de Tierra, con referencia a 30-9-95, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito.

«El grado de ejecución a 30 de septiembre de 1995, del Presupuesto del Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, es el siguiente:

	Millones de pesetas
Presupuesto inicial.....	311.454
Presupuesto definitivo.....	337.990
Compromiso.....	252.073
Obligaciones.....	203.234»

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/012925**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012925.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Ejecución del Presupuesto de 1995 relativo al Ejército del Aire, con referencia a 30-9-95, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito.

«En el documento anexo se remite la ejecución del Presupuesto de 1995 del Ministerio de Defensa, Ejército del Aire, con referencia a 30 de septiembre.»

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/012947**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012947.

AUTOR: Cruz Orive, Rubén (G. IU-IC).

Asunto: Dificultades para el adelanto a la presente legislación de la transferencia del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

«La asistencia sanitaria de la Seguridad Social —INSALUD— no es un título competencial asumido en este momento en los Estatutos de Autonomía de las 10 Comunidades Autónomas del art. 143, por lo que no sería posible efectuar traspaso de servicios en esta materia. Por otra parte, el traspaso de servicios, cuando existe un título estatutario que lo posibilita, no es un procedimiento que se desarrolle mediante acuerdo entre partidos políticos, sino el resultado de un proceso de negociación entre representantes de la Administración del Estado y de las Administraciones de las respectivas Comunidades Autónomas.»

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Ministro.

**185/000191**

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en Anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000191.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Inversiones en producciones cinematográficas de Televisión Española (TVE).

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Landeta Alvarez-Valdés, del Grupo Parlamentario Popular.

1. ¿Invierte Televisión Española suficientemente en producciones cinematográficas?

TVE es un elemento fundamental en la actividad de la industria cinematográfica española. El esfuerzo económico que se hace es muy considerable, teniendo en cuenta sus actuales limitaciones presupuestarias. La fórmula adoptada es la de la adquisición de derechos de antena que representa una mayor optimización de nuestros recursos económicos.

2. ¿Cuál es el montante de inversiones en producciones cinematográficas?

Durante el ejercicio 1994 TVE participó en la producción, mediante la adquisición de derechos de antena, de un total de 21 largometrajes con una inversión de 1.434 millones. En diciembre de 1994 la Federación de Productores (FAPAE), el Instituto de Crédito Oficial y RTVE firmaron un acuerdo por el que durante los ejercicios 95-98 se in-

vertirá una media de 2.000 millones de pesetas, lo que supone entre 30 y 35 largometrajes al año.

Este convenio complementa el esfuerzo de TVE al anticipar el ICO mediante créditos, el importe del correspondiente derecho de antena.

**APORTACION TOTAL EN PESETAS**

<b>Contratado en 1994</b>	
Subtotal .....	1.434.000.000
<b>Contratado en 1995</b>	
Subtotal .....	1.801.500.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>3.235.500.000</b>

**185/000192**

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en Anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000192.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Producciones cinematográficas realizadas por Televisión Española (TVE) en el período 1994/1995.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**185/000198**

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en Anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000198.

AUTOR: Vera Pro, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Participación del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en la producción de la película «Adorables mentiras», entre otras.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Ministro.

**ANEXO**

Respuesta a la pregunta (P-41571) formulada al Director General de RTVE por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

En relación con la pregunta número 41571, formulada por el Diputado don Juan Carlos Vera Pro, sobre un total de 35 películas en las que ha participado TVE o cualquier otra sociedad del Ente Público, se procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas:

1.º El importe de la aportación realizada en cada caso figura en el anexo adjunto.

2.º La venta de espacios publicitarios en TVE y en general en todo el sector televisivo, no se produce en función del programa, película, etc., que pueda emitirse, sino del día de la semana, banda horaria, impacto de audiencia, etc. Por ello, y de manera específica, ningún programa genera ingresos publicitarios que puedan ser aislados y determinados del resto de la facturación.

3.º La duración de dicha serie o película figura en el anexo, significándole que la denominación «largo» supone que se trata de un metraje situado entre los 90 y los 120 como máximo.

Por otro lado, debe precisarse que el contrato de «La muerte y la primavera» por el que se pregunta, fue anulado. Asimismo, la película «Realquiler» cambió su título por «Sublet», figurando los datos solicitados en el anexo.

Por último, la película «El beso del sueño», que cambió su nombre por «Más allá de la muralla del sueño», y finalmente por «Besos en la oscuridad», fue producida por Tesouro, de formato largometraje y con una aportación por parte de TVE de 70 millones de pesetas.

Nota: El resto de la documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**185/000199**

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000199.

AUTOR: Vera Pro, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Participación del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en la producción de la película «Patagonia, en busca de un remoto pasado Konzntaxa», entre otras.

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

## ANEXO

Respuesta a la pregunta (P-41572) que formula al Director General de RTVE el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

En relación con la pregunta número 41572, formulada por el Diputado don Juan Carlos Vera Pro, sobre un total de 87 películas o series en las que TVE o cualquiera de las sociedades de RTVE han participado en su producción o mediante adquisición de derechos de antena en el caso de los largometrajes, se procede a dar respuesta a las tres cuestiones planteadas:

1.º El importe de la aportación realizada en cada caso figura en el anexo adjunto.

2.º La venta de espacios publicitarios en TVE y en general en todo el sector televisivo, no se produce en función del programa, película, etc., que pueda emitirse, sino del día de la semana, banda horaria, impacto de audiencia, etc. Por ello, y de manera específica, ningún programa genera ingresos publicitarios que puedan ser aislados y determinados del resto de la facturación.

3.º La duración de dicha serie o película figura en el anexo, significándole que la denominación «largo» supone que se trata de un metraje situado entre los 90 y los 120 como máximo.

Asimismo debe precisarse que durante su proceso de producción las siguientes películas cambiaron de título:

«Aventuras en el Mediterráneo» a «Misión top secret».

«Doña Xepa» a «Dime Luna».

«El caballero de los ojos verdes» a «El jinete de los ojos verdes».

«El misterio de la jungla negra» a «Los misterios de la jungla verde».

«Il giudice» a «El juez instructor».

«The Gravy Train II» a «El negocio del siglo en el Este».

«Los viajes de Willy Fog» a «Willy Fog II».

«La mudanza de Lotta» a «Lotta se va».

Finalmente precisarle que fue anulado el contrato correspondiente a la producción «Los defensores».

Nota: El resto de la documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

185/000200

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000200.

AUTOR: Vera Pro, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Participación del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en la producción de la película «Loco veneno», entre otras.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Ministro.

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41573) que formula al Director General de RTVE el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

En relación con la pregunta número 41573, formulada por el Diputado don Juan Carlos Vera, sobre un total de 95 películas en las que ha participado TVE o cualquier otra sociedad del Ente Público RTVE mediante adquisición de derechos de antena, se procede a dar respuesta a las tres cuestiones planteadas:

1.º El importe de la aportación realizada en cada caso figura en el anexo adjunto.

2.º La venta de espacios publicitarios en TVE y en general en todo el sector televisivo, no se produce en función del programa, película, etc., que pueda emitirse, sino del día de la semana, banda horaria, impacto de audiencia, etc. Por ello, y de manera específica, ningún programa genera ingresos publicitarios que puedan ser aislados y determinados del resto de la facturación.

3.º La duración de dicha serie o película figura en el anexo, significándole que la denominación «largo» supone que se trata de un metraje situado entre los 90 y los 120 como máximo.

Asimismo debe precisarse que durante su proceso de producción las siguientes películas cambiaron de título:

«Más allá de la muralla del sueño» a «Besos en la oscuridad».

«Arruinados» a «Sálvate si puedes».

«Cartas de Alou» a «Las cartas de Alou».

«Bar Latino» a «Latino bar».

«Mangas verdes» a «Tiempos mejores».

«Un adulterio casi normal» a «Siete mil días juntos».

Finalmente el largometraje «Sublet», por el que también pregunta, la productora Kaplan-Trueba recibió una aportación de 30 millones de pesetas.

Nota: El resto de la documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

185/000268

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Di-

putados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000268.

AUTOR: Grandes Pascual, Luis de (G. P).

Asunto: Participación del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en la producción de la película «El balón abierto», entre otras.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Ministro.

Respuesta a la pregunta (P-41931) formulada al Director General de RTVE por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis de Grandes Pascual.

En relación con la pregunta número 41931, formulada por el Diputado don Luis de Grandes, sobre un total de 99 películas o series en las que TVE o cualquier otra sociedad del Ente Público ha participado directamente en su producción o mediante adquisición de derechos de antena, se procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas:

1.º El importe de la aportación realizada en cada caso figura en el anexo adjunto.

2.º La venta de espacios publicitarios en TVE y en general en todo el sector televisivo, no se produce en función del programa, película, etc., que pueda emitirse, sino del día de la semana, banda horaria, impacto de audiencia, etc. Por ello, y de manera específica, ningún programa genera ingresos publicitarios que puedan ser aislados y determinados del resto de la facturación.

3.º La duración de dicha serie o película figura en el anexo, significándole que la denominación «largo» supone que se trata de un metraje situado entre los 90 y los 120 como máximo.

Finalmente debe precisarse que durante su proceso de producción dos de estas películas cambiaron de título: «Ovejas negras» en lugar de «Cuatro postes» y «Angeles» en vez de «Los ángeles».

Nota: El resto de la documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**185/000292**

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000292.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo (G. P).

Asunto: Política de inversiones encaminadas a la concentración inmobiliaria de Televisión Española, S. A. (TVE) y Radio Nacional de España, S. A. (RNE).

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Ministro.

1. El número de metros cuadrados de locales en propiedad del Ente Público o de sus sociedades en los tres últimos años fue el siguiente:

1992: 191.063,41 m<sup>2</sup>

1993: 206.629,59 m<sup>2</sup>

1994: 206.681,59 m<sup>2</sup>

El detalle solicitado en la pregunta parlamentaria queda reflejado en anexos por cada año a esta respuesta.

2. El número de metros cuadrados de locales en propiedad del Ente Público o sus sociedades previsto a finales de 1995 es de 206.341,80 m<sup>2</sup>, según detalle que queda reflejado en anexo a esta respuesta.

3 y 4. En relación con el número de metros cuadrados de locales arrendados por el Ente Público RTVE o sus sociedades a finales de los años 1992, 1993 y 1994, así como la previsión a finales de 1995, el detalle solicitado se facilita en listados anexos correspondientes a los arrendados por el Ente Público RTVE, Radio Nacional de España, S. A., y Televisión Española, S. A.

Indiquemos que en el caso de RNE aparecen en listados independientes los contratos de arrendamiento de diferentes locales y estudios de emisoras y los arrendamientos correspondientes a diferentes corresponsalías en el extranjero.

Nota: El resto de la documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**185/000294**

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000294.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo (G. P).

Asunto: Volumen, naturaleza de sus gastos y actividad que se desarrolla en los centros territoriales de Radio Televisión Española, S. A. (RTVE).

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**185/000295**

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000295.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo (G. P).

Asunto: Costes que significan para Radio Nacional de España (RNE) las emisiones territoriales, provinciales y locales.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular.

— Costes que significan para Radio Nacional de España (RNE) las emisiones territoriales, provinciales y locales.

El folleto RNE-Guía Frecuencias y Coberturas que se adjunta viene a dar respuesta al 2.º apartado de la pregunta que formula Su Señoría.

Nota: El resto de la documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**185/000298**

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000298.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo (G. P).

Asunto: Ingresos y gastos del curso de formación en el Instituto Oficial de Radio y Televisión en los años 1992, 1993 y 1994, y previsiones para el año 1995.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Ministro.

1. ¿Qué número de personas de la plantilla del Ente Público RTVE y sus Sociedades han seguido cursos de formación en el Instituto Oficial de Radio y Televisión en 1992, 1993 y 1994? ¿Cuántos lo harán durante 1995?

Durante el período 1992-1994 han seguido cursos de formación en el IORTV 7.458 trabajadores del Grupo RTVE conforme a la siguiente distribución anual:

1992	1993	1994	92-94
2.435	2.430	2.593	7.458

Ha de señalarse que en dicha cifra se contempla la formación a distancia (1.094 trabajadores) y los cursos específicos impartidos por otras empresas (258 trabajadores).

La previsión para 1995 es que realicen cursos de formación en el IORTV unos 2.400 trabajadores del Grupo RTVE.

De cualquier forma, unas cifras más significativas para valorar y cuantificar la formación de personas de la plantilla de RTVE y sus sociedades son las correspondientes a horas impartidas:

	N.º horas
1992.....	7.982
1993.....	9.141
1994.....	12.020
Previsión 1995.....	7.840

2. ¿Qué número de personas ajenas a la plantilla del Ente Público RTVE y sus Sociedades han seguido cursos en el Instituto Oficial de Radio y Televisión en los ejercicios económicos de 1992, 1993 y 1994? ¿Cuántos lo habrán hecho a finales de 1995?

En la formación impartida por el IORTV a personas ajenas a la plantilla del Grupo RTVE durante el período 1992-95 convendría distinguir, para su mejor comprensión, entre la formación profesional reglada correspondiente a los módulos profesionales del nivel III, la formación de asistencia al exterior (fundamentalmente hacia Iberoamérica) y la denominada formación institucional (Olimpiadas, Facultades de Ciencias de la Información, Centro de Ayuda a la Enseñanza, etc.).

En la formación profesional reglada la referencia ha de ser por cursos:

	Asistentes
Curso 1992-93 .....	57
Curso 1993-94 .....	65
Curso 1994-95 .....	58
Previsión curso 1995-96 .....	60

Respecto a la formación de asistencia al exterior la distribución de asistentes por años es la siguiente:

1992 .....	253
1993 .....	203
1994 .....	156
1992-94 .....	612
Previsión 1995 .....	54

A estas cifras, referidas a cursos presenciales, habría de añadirse la formación de asistencia al exterior mediante tutorías.

La distribución de asistentes a cursos encuadrados en la denominada formación institucional es la siguiente:

1992 .....	135
1993 .....	—
1994 .....	344
1992-94 .....	479
Previsión 1995 .....	351

De cualquier forma, entendemos resulta de interés para cuantificar y valorar la forma importada por el IORTV a personas ajenas a la plantilla del Grupo RTVE recoger el número de horas impartidas en los diferentes años:

	N.º horas
1992 .....	4.294
1993 .....	3.522
1994 .....	4.698
Previsión 1995 .....	4.904

3. ¿Cuál ha sido la duración de los cursos impartidos por el Instituto Oficial de Radio y Televisión?

Respecto a la formación de profesionales del Grupo RTVE, la duración media de los cursos impartidos por el IORTV es de 20 horas aproximadamente en la Formación Presencial Permanente. En los cursos de idiomas y formación a distancia tienen una duración cuatrimestral o equivalente a un año académico, mientras que aquellos cursos muy específicos o monográficos pueden impartirse en un número de horas menor.

Dentro de la formación de personas ajenas a la plantilla del Grupo RTVE hay que distinguir los cursos de Formación Profesional Reglada (Módulos Profesionales Nivel III), que tienen una duración de 1.188 horas cada uno, los

cursos de Formación Institucional y los correspondientes a la asistencia al exterior que tienen una duración media de 100 horas, y, por último, las tutorías que en general son de un mes de duración, y las prácticas de los alumnos en nuestra empresa que son de dos meses.

4. ¿Cuál es el volumen de ingresos obtenidos por el Ente Público o cualquiera de sus Sociedades por la venta realizada por el Instituto Oficial de Radio y Televisión, de publicaciones, monográficas y estudios profesionales en los años 1992, 1993 y 1994, especificando título, autor, ejemplares editados, ejemplares vendidos e ingresos obtenidos en cada caso? ¿Cuál es la previsión de ingresos por el mismo motivo y con igual detalle previsto en 1995?

Los ingresos obtenidos como consecuencia de la venta de publicaciones por el IORTV en los años 1992, 1993 y 1994 se detalla en anexo adjunto, ascendiendo en 1992 a un total de 20.981.268 pesetas, en 1993 a 20.619.714 pesetas y en 1994 a 15.961.801 pesetas.

La previsión para 1995 es que el volumen global de ingresos que se obtengan vaya en la línea de los obtenidos los años anteriores. No es factible realizar una previsión detallada por títulos para 1995 como la solicitada y facilitada para los ejercicios precedentes.

Nota: El resto de la documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**185/000300**

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000300.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Finalización de la colaboración del ex Embajador de Alemania en España, Guido Brunner, con Radio Nacional de España (RNE).

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Manuel Peñalosa Ruiz.

¿En qué fecha ha finalizado la colaboración que el ex Embajador de Alemania en España, Guido Brunner, mantenía con Radio Nacional de España? ¿Cuál es el montante económico que recibió de RNE esta persona por sus comentarios e intervenciones?

Las colaboraciones de Guido Brunner en Radio Nacional de España concluyeron el pasado 12 de julio de 1995.

Las remuneraciones que percibía, como el resto de los comentaristas, era de cincuenta mil pesetas por intervención y programa.

**185/000301**

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000301.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Información detallada sobre Televisión Española (TVE) Internacional.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Teófilo de Luis Rodríguez.

1. ¿Cuál es la razón por la que existen dos canales internacionales de TVE y además el Canal de Hispavisión?

De los dos Canales Internacionales de TVE, uno emite para toda Europa y otro para América. Ambos nacieron en

1989 y son una síntesis de la programación propia de la Primera y La 2 de TVE. HISPAVISION nació en octubre de 1994 para conformar y completar, junto con el CANAL AMERICA, un paquete de canales que está siendo comercializado a través de las redes de cable de América.

2. ¿Cuál es la franja horaria de emisión del Canal Hispavisión y de los dos canales internacionales de TVE?

HISPAVISION emitirá a partir de finales de octubre de 1995 una programación de 10 horas diarias, desde las 20,00 a las 6,00 horas local española. TVE Internacional emite 24 horas diarias tanto en su versión europea como en la americana.

3. ¿Cuáles son las razones para la existencia de una programación diferenciada en los canales internacionales de TVE y en el Canal de Hispavisión, si es que existen diferencias, y cuáles son las características de cada una de estas programaciones?

La programación de TVE Internacional es sustancialmente la misma para Europa que para América con las limitaciones derivadas de los derechos de emisión de algunos programas y los matices sobre la programación taurina, que para América es más amplia que para Europa.

HISPAVISION ofrece espacios típicos de una programación generalista de entretenimiento: deportes, información, cine, series de ficción, etc.

4. ¿Cuáles fueron los gastos de explotación, desglosado por tipo de gasto, de los canales internacionales de TVE en los ejercicios presupuestarios de 1992, 1993 y 1994 y la previsión, con igual detalle, de los gastos de explotación para 1995?

(Importe en miles de millones)

	1992	1993	1994	1995
Compras	2.440.099	3.551.200	3.133.500	2.965.500
Ser. Exter.	1.790.335	1.965.416	2.041.700	2.428.642
Personal	342.000	357.000	357.000	357.000
Amortizac.	7.000	7.600	450.000	490.590
	4.579.434	5.881.216	5.982.200	6.241.732

5. ¿Cuál fueron los gastos de explotación del Canal Hispavisión desde el comienzo de las emisiones, incluida la previsión a finales de 1995, con igual de detalle?

Los gastos de explotación de HISPAVISION durante el año 1994 fueron de 274.597.698 pesetas. Para 1995 se es-

tima que dichos gastos alcanzarán la cifra de 267.608.000 pesetas, aproximadamente.

6. ¿Cuál fue la plantilla asignada a los dos canales internacionales de TVE por categorías profesionales y el coste correspondiente a los ejercicios 1992, 1993 y 1994, y la previsión de plantilla asignada, con igual detalle, para finales de 1995?

**CANAL INTERNACIONAL**

<b>CATEGORIAS</b>	<b>PLANTILLA</b>
<b>SERVICIOS GENERALES:</b>	<b>1</b>
Administración	1
<b>AREAS DE PRODUCCION:</b>	<b>12</b>
Realización	3
Programación	5
Producción	2
Profesiones de Video	2
<b>INFORMACION:</b>	<b>3</b>
<b>OTROS GRUPOS PROFESIONALES:</b>	<b>5</b>
Locutor	1
Locutor Presentador	4
<b>TOTAL:</b>	<b>21</b>

7. ¿Cuál fue la plantilla asignada al Canal Hispavisión desde el comienzo de sus emisiones, incluyendo la previsión hasta finales de 1995?

### CANAL HISPAVISION

CATEGORIAS	PLANTILLA
<b>SERVICIOS GENERALES:</b>	<b>44</b>
Técnico	25
Administración	16
Oficios Vigilancia y Limpieza	3
<b>AREAS DE PRODUCCION:</b>	<b>56</b>
Realización	10
Programación	0
Producción	5
Profesiones de Cine	0
Profesiones de Video	39
Escenografía y Ambientación	2
Iluminación	0
Oficios: Estudios y UU.MM.	0
<b>INFORMACION:</b>	<b>19</b>
<b>OTROS GRUPOS PROFESIONALES:</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>119</b>

8. ¿Cuál fue el total de horas de programación de cada uno de los dos canales internacionales de TVE, desglosado por tipo de programas (informativos, divulgativos, culturales, etc.), correspondiente a los ejercicios 1992, 1993 y 1994, y cuál es la previsión de horas de programación, con igual detalle, hasta diciembre de 1995?

#### HORAS TOTALES DE PROGRAMACION

Año 1992

Europa: 6.222 horas.

América: 6.531 horas.

Año 1993

Europa: 6.314 horas.  
América: 8.030 horas.

Año 1994

Europa: 7.044 horas.  
América: 8.760 horas.

Año 1995

Europa: 7.300 horas.  
América: 8.760 horas.

HORAS DE PROGRAMACION POR TIPO DE PROGRAMAS

\* Nota: Esa clasificación puede considerarse como un estudio aproximado, ya que no existe un balance minucioso de la emisión de los Canales Internacionales de los pasados años.

Año 1992

Europa:

Informativos ..... 1.560 horas  
Divulgativos ..... 1.600 horas  
Deportes ..... 824 horas  
Entretenimiento ..... 2.238 horas

TOTAL ..... 6.222 horas

América:

Informativos ..... 1.560 horas  
Divulgativos ..... 1.800 horas  
Deportes ..... 824 horas  
Entretenimiento ..... 2.247 horas

TOTAL ..... 6.531 horas

Año 1993

Europa:

Informativos ..... 1.640 horas  
Divulgativos ..... 1.590 horas  
Deportes ..... 952 horas  
Entretenimiento ..... 2.132 horas

TOTAL ..... 6.314 horas

América:

Informativos ..... 1.640 horas  
Divulgativos ..... 1.929 horas  
Deportes ..... 1.480 horas  
Entretenimiento ..... 2.981 horas

TOTAL ..... 8.030 horas

Año 1994

Europa:

Informativos ..... 2.084 horas  
Divulgativos ..... 1.320 horas  
Deportes ..... 1.456 horas  
Entretenimiento ..... 2.184 horas

TOTAL ..... 7.044 horas

América:

Informativos ..... 2.084 horas  
Divulgativos ..... 2.236 horas  
Deportes ..... 1.180 horas  
Entretenimiento ..... 3.260 horas

TOTAL ..... 8.760 horas

Año 1995

Europa:

Informativos ..... 2.110 horas  
Divulgativos ..... 1.415 horas  
Deportes ..... 1.547 horas  
Entretenimiento ..... 2.228 horas

TOTAL ..... 7.300 horas

América:

Informativos ..... 2.110 horas  
Divulgativos ..... 2.426 horas  
Deportes ..... 1.480 horas  
Entretenimiento ..... 2.744 horas

TOTAL ..... 8.760 horas

9. ¿Cuál es el total de programación del Canal Hispavisión, desglosado por tipo de programa (informativos, divulgativos, culturales, etc.), desde el comienzo de sus emisiones, incluyendo la previsión a finales de 1995?

**HISPAVISION**

<b>GENEROS</b>	<b>1994</b>	<b>HASTA 31.10.95</b>	<b>PREVISTO</b>
<b>DEPORTES</b>	104h 30'	340h	84h
<b>LARGOMETRAJES</b>	27h 30'	496h	168h
<b>MUSICALES</b>	42h	145h	37h
<b>DRAMATICOS</b>	58h 30'	308h	112h
<b>DOCUMENTALES</b>	14h	85h	16h
<b>TAURINOS</b>	25h 30'	36h	4h
<b>DIVULGATIVOS</b>	—	7h	28h
<b>INFORMATIVOS</b>	119h 30'	346h	112h
<b>PROGRAMAS ESPECIALES</b>	6h 30'	6h	—

Octubre de 1995

10. ¿Cuál era el ámbito geográfico de cobertura de los canales internacionales de TVE en los ejercicios económicos de 1992, 1993 y 1994, y cuáles fueron los telespectadores de estos canales en cada uno de dichos ejercicios? ¿Cuál es la previsión de estos datos, tanto cobertura como telespectadores de los canales internacionales de TVE a diciembre de 1995?

El ámbito de cobertura de TVE Internacional Europa es el continente europeo y parte del norte de Africa, que es la «huella» del satélite Eutelsat «Hot Bird». El de América, que va a través del satélite Hispasat se puede ver desde la costa este de Canadá hasta Tierra de Fuego. La previsión a diciembre de 1995 es exactamente la misma.

Según datos de EUTELSAT la penetración en Europa es del 11% de los hogares, lo que supone unos 16 millones de espectadores aproximadamente.

TVE América tiene una audiencia potencial de 60 millones de espectadores contando no sólo los que reciben el canal vía cable, sino los que los reciben por DTH.

11. ¿Cuál es el ámbito geográfico de cobertura del Canal Hispavisión desde el comienzo de sus emisiones hasta finales de 1995? ¿Cuál fue el número de telespectadores de este canal desde el comienzo de sus emisiones hasta finales de 1995?

El ámbito geográfico de cobertura de HISPAVISION es exactamente el mismo que TVE Internacional América y

los datos de penetración/audiencia son aplicables para los dos, ya que se emiten por el mismo satélite (Hispasat) y con la misma antena o red de cable es posible la recepción de ambos canales.

12. ¿Cuál fue el origen de las producciones emitidas en la programación de los dos canales internacionales de TVE, facilitando el nombre del programa, si fue producción propia o ajena, y el coste de cada una de ellas? (Esta información debe hacer referencia a los ejercicios de 1992, 1993 y 1994, y la previsión hasta finales de 1995.)

El origen de las producciones emitidas en los dos canales internacionales ha sido hasta la fecha enteramente propia de TVE. Desde hace algunos meses y para el futuro, esta programación se refuerza con algunas producciones cinematográficas e infantiles ajenas que enriquecerán, sin duda, nuestra oferta.

13. ¿Cuál fue el origen de las producciones emitidas en la programación del Canal Hispavisión, facilitando el nombre del programa, si fue producción propia o ajena, y el coste de cada una de ellas? (Esta información abarcará desde el comienzo de las emisiones hasta finales de 1995.)

El origen de la producción de HISPAVISION es aproximadamente el 50% propia y el 50% ajena. La oferta del material ajeno es fundamentalmente de distribuidores nacionales e internacionales de programas de ficción, así

como algunos espacios cedidos por televisiones autonómicas con los que se ha firmado un convenio de intercambio de programas.

**185/000302**

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000302.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Información detallada sobre Radio Exterior.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**